

REVISTA CATÓLICA.

TOMO SEGUNDO.

REVISTA CATÓLICA.

**HISTORIA CONTEMPORÁNEA
DE LOS PADECIMIENTOS Y TRIUNFOS**

DE LA

IGLESIA DE JESUCRISTO,

REDACTADA DE LAS PASTORALES, CARTAS Y ESCRITOS DE LOS SEÑORES OBISPOS Y
MISIONEROS DE AMBOS MUNDOS, COMO TAMBIEN DE DOCUMENTOS RELATIVOS
Á LAS MISIONES Y AL MINISTERIO SACERDOTAL.

N.º VII.—ENERO DE 1843.



BARCELONA:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PABLO RIERA,
calle Nueva de San Francisco, n.º 9.

1845.

RESEÑA HISTÓRICA.

ESPAÑA.



Después de haber recorrido todos los países de Europa, y aun algunos de fuera de Europa, y haber dado una rápida ojeada por todos los asuntos, ya consoladores, ya aflictivos, que en diversos sentidos agitan la Iglesia, y la presentan, en su calidad de militante, siempre hermosa en sus glorias, siempre gloriosa en sus trabajos; nos hallamos otra vez en España, en ese suelo clásico del catolicismo donde desde el reinado de Recaredo habia echado tan hondas raices; en esa tierra privilegiada, que desde los errores de Arrio habia sido respetada siempre por la herejía, la única que habia expellido enteramente el judaismo, la última que se atrevió á invadir el espíritu anticatólico y la filosofía enciclopédica. Estamos en el año 1843 para examinar la faz de la Iglesia durante el último semestre del 42.

Al terminar nuestra reseña anterior de la Iglesia de España manifestamos deseos de amenizar esta nuestra *Revista católica*, y deleitar á nuestros lectores con relaciones mas placenteras, con mas consoladores sucesos. Mas ¡ay! nuestros deseos son estériles por ahora. La revolucion corre desatentada en su carrera de trastornos y de ruina; las causas de nuestros grandes temores están en pié; los pastores de esta desamparada grey continúan siendo víctima del mas sangriento encono; los ministros del santuario pereciendo en la miseria; aminorándose de dia en dia el culto del Dios de nuestros padres; acabándose ya hasta con la última sombra de libertad de esta atribulada Iglesia; y multiplicándose las angustias, creciendo las necesidades, estrechándose los apu-

ros, y poniéndonos en la precision de levantar nuestro corazon y nuestros ojos á lo alto para exclamar: *Domine, salva nos, perimus.*

¿Será esta brevísima pintura una acusacion formulada por el ciego espíritu de partido? ¿Será una exageracion salida de una imaginacion acalorada? ¡Ojalá lo fuera! ¡Ojalá pudiese desmentírse nos con hechos consoladores, como con otros bien tristes y funestos vamos nosotros á confirmar nuestros asertos! Que se nos diga: ¿en qué estamos de proyectos de cisma? ¿cómo son tratados los pocos obispos que nos quedan? ¿en qué grado de esplendor está el culto? ¿cómo se atiende al clero para indemnizarle siquiera levemente de lo mucho que tan escandalosamente se le ha quitado? ¿qué libertad se deja al sacerdocio, qué proteccion se le dispensa para trabajar en la moralizacion del pueblo y en la formacion de súbditos útiles á la patria? ¿Qué bien, qué sombra de bien, en medio de tantas calamidades, puede gloriarse haber hecho el Gobierno á la Iglesia, después de que con los despojos de esta está enriqueciendo á sus amigos? Y no se crea que al actual ministerio queramos cargarle la responsabilidad de todo el cúmulo de estos males. Ya dijimos en nuestra anterior RESEÑA que no esperábamos encontrar en el señor Zumalacarregui un ministro de Gracia y Justicia tan intolerante, tan violento, tan furioso perseguidor de la Iglesia como el señor Alonso. Mas decíamos todavía: decíamos entonces, en los primeros dias del actual gabinete, que veíamos en él buenos deseos y buena voluntad; pero que nos temíamos careciese del valor y energía necesarios para atravesar la grande crisis religiosa que al presente fatiga la España. No nos han engañado nuestros presentimientos. El señor Zumalacarregui no ha estado poseído del rabioso frenesí del señor Alonso; pero ciertos actos que enumeraremos, y la política que en general ha seguido, le hacen aparecer como connivente en el sistema de persecucion que siguió el señor Alonso, y en los grandes males con que marcó los dias de su gobierno aquel moderno Tiberio. Repetidas

órdenes y circulares que han expedido los actuales ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda, que son los amos del clero español, dan una vislumbre de tener deseos de aliviar la suerte tristísima de este; mas al ver que las órdenes han sido despreciadas, y que los apuros han adquirido mayor intensidad, nos hace concebir una idea bien mezquina de este ministerio que, falto de valor y de energía, consiente tranquilo en que sean burladas sus disposiciones.

Mas pasemos á los hechos. ¿Cómo estamos de proyectos cismáticos? Ya saben nuestros lectores que hablamos de los del señor Alonso, presentados á las Cortes en 30 de diciembre de 1841 el uno, y el otro en 20 de enero inmediato. ¿Qué se ha hecho, qué se ha dicho en las Cortes de estos proyectos? Fueron pasados á la comision para que esta diera su dictámen: pasaron meses y mas meses; llovieron interpelaciones (ninguna para que viniera el dictámen de la comision ó favorable ó adverso á los proyectos); se tocaron mil puntos de menguado interés: se cerraron las Cortes en 16 de julio, y el dictámen no pareció: y nadie sabe que se ha hecho de los proyectos. Esta conducta pone en ridículo al gobierno y al congreso: al gobierno manifestándole receloso de que sus proyectos obtengan un dictámen favorable, y no atreviéndose á excitar á la comision como tantas veces lo ha hecho en cuestiones de menos interés: al Congreso, como que vacila entre el grito de su conciencia, que le manda desairar al imprudente ministro, y el temor de abordar una cuestion, que con solo tocarla ha de producir males incalculables al país. ¿Qué hacemos, pues, de los proyectos? En países mas constitucionales, y donde las prácticas parlamentarias no son un juego de manos, ó el ministro habria retirado sus proyectos al palpar las dificultades que acarreará su discusion, ó el Congreso habria entrado francamente en la cuestion, y, recogiendo el guante, habria hecho recaer un voto explícito, severo, terrible sobre unos proyectos tan contrarios á las creencias y hábitos del país, tan peligrosos al sosiego y bien estar de la nacion, tan abiertamente hos-

tiles al Gefe de la Religion garantida por la ley fundamental del estado.

Pero en España todo ha de ser extraño, todo ha de ser anómalo. Como si no tuviera bastantes motivos de discordia, de incertidumbre y de zozobras, se la quiere arrojar esa manzana mas, se la quiere dejar en esa zozobra mas punzante, mas cruelmente terrible, manteniendo en los salones del Congreso esa nueva caja de Pandora, pronta á abrirse, y cuya llave está confiada á las manos de una insignificante mayoría en favor de los proyectos, que si no es hoy, puede ser que exista mañana, cosa muy fácil de suceder en estos tiempos tan fecundos en defecciones políticas y apostasías parlamentarias. Dirá el actual ministro de Gracia y Justicia que no es él el autor de los proyectos, ni se le dió espacio para pensar en retirarlos, atendidos los pocos días que mediaron entre el principio de su gobierno y el término de la última legislatura. Enhorabuena: verémos si tomándose mas tiempo para meditarlo, trata de dar ese respiro á las conciencias justa y sobradamente alarmadas, y esa reparacion al nombre español, que siempre ha sido sinónimo de católico.

Pero, ¿qué aguardais para retirar esos nefandos proyectos, y confesar que anduvisteis desatentados al querer conservar el nombre *Católico* con los principios, con los proyectos que todo el orbe católico reprueba? ¿No veis destellar el rayo del Vaticano en todas las partes de la tierra donde se profesa la religion católica? ¿no oís la voz del Gefe del catolicismo cual resuena majestuosa en todos los reinos, condenando vuestros proyectos? La alocucion del santo Padre, que llama *ley execrable* á los proyectos en cuestion, es escuchada con respeto y con interés en todos los países católicos. Á mas de las muchas diócesis que en la pág. 101 del tomo 1.º dijimos habian abierto el jubileo en favor de la Iglesia de España, uniéndose á las intenciones del santo Padre, podemos hoy añadir las de Arras, Orleans, Cambray, Bayona, Bourges, Saint-Flour, Nevers, Digne, Gap y Rochelle en Francia; la de Viena, y casi todas las de Austria; las de

Schwitz, Basilea y Betleem en Suiza; el vicariato apostólico de Escocia; la de Killaloe en Irlanda; las de Colonia y Tréveris en Prusia; la de Munich en Baviera; la de Cinco Iglesias en Hungría; la de Cincinnati en América; y la de Madras en la India; las que, adhiriéndose firmemente al Gefe supremo del catolicismo, llaman tambien *execrables* los proyectos, y ruegan por nosotros condoliéndose de nuestra afliccion y de la lamentable ceguedad en que quiere envolverse y envolvernos nuestro *católico* gobierno.

Pero, ¿ha abandonado el gobierno los proyectos, ó se halla empeñado en plantearlos? Question es esta que no nos atreverémos á resolver sin tener datos muy positivos en que apoyar nuestro juicio. Pero séanos lícito exponer nuestros temores fundados en algunos hechos, y en la marcha poco franca y menos consoladora que sigue el gobierno en los asuntos eclesiásticos. Esta marcha parece ser en el último semestre del año 42 la que trazaron los señores Becerra y Alonso en los años anteriores, bien que seguida no con tanto furor y frenesí, sino con mas cautela y zalamería. Sabido es que Roma era el coco de aquellos dos *católicos* señores: separarnos de Roma su plan favorito, el grande objeto de sus elucubraciones y vigiliass. Pero hacerlo á las claras y de repente era peligroso en una nacion habituada desde tantos siglos á mirar en Roma el foco de sus creencias, y á acudir á Roma para sus necesidades espirituales. Pues bien, se ha dicho ahora: habituemos al pueblo español á no acudir á Roma sino á medias, y luego le habituarémos á no acudir para nada. No se dé curso para Roma sino á las preces que tengan por objeto solicitar dispensas, matrimoniales y asuntos de penitenciaria; porque impedirlo todo de una vez levantaria una polvareda que podria perjudicarnos; y pasando esta prohibicion desapercibida, será mas fácil que se acomoden á no enviar preces de ninguna especie, y se pasen nuestros *católicos* españoles sin pensar en Roma para nada. No queremos asegurar que esta fuese la mente del señor Zumalacarregui al expedir su circular de 5 de agosto á los ex-

pedicioneros diocesanos. Pero, ¿á qué establecer esta diferencia entre preces para dispensas matrimoniales y casos de penitenciaría, y las que tienen otro objeto? ¿á qué permitir que los españoles acudan á Roma para unas cosas y para otras no? ¿á qué mandar que se recojan los breves que de Roma hayan venido antes de aquella fecha? Vean nuestros lectores el referido documento, inserto en la pág. 586 del tomo 1.º, y digan si atendidos los tiempos, las cosas y las personas, entreven alguna cosa mas de lo que canta la circular.

Uno de los medios que los antiguos perseguidores de la Iglesia juzgaron mas oportunos para acabar con ella, fue ensañarse con los sacerdotes, y mas que todo con los príncipes de los sacerdotes, con los obispos. Este medio fue el favorito del señor Alonso durante su dictadura ministerial. Caído el señor Alonso, y ascendido al poder el señor Zumalacarregui, no se ha variado de rumbo, y la persecucion de los pocos obispos que restan á la afligida Iglesia española ha estado á la órden del dia. Cuando subió al poder el señor Zumalacarregui, estaba entregado á los tribunales el Ilmo. Sr. D. Cipriano Varela, obispo de Plasencia. Y, ¿por qué delitos creerán nuestros lectores que estaba procesado el señor obispo? Porque, fiado en el art. 3.º de la Constitucion, se atrevió á elevar, en 31 de mayo y 15 de agosto de 1841, dos exposiciones al Regente del reino, de las cuales la primera era una defensa de la santa Sede, y la segunda una petición paraque no se llevase á cabo la venta de los bienes del clero amenazada en el proyecto de ley que entonces se habia propuesto á las Cortes, y no se habia sancionado todavía. Este era el cuerpo del delito: mas como sin duda temiese el gobierno que estas exposiciones no serian suficiente cargo para imponer al prelado una pena cual se apetecia, acudió el gobierno á desenterrar añejas exposiciones que algunos años antes habia elevado sobre varios asuntos eclesiásticos, y de las cuales ningun mérito se habia hecho. Y como si andase á caza de pretextos y de delitos para fundar

una sentencia, hasta se adujeron las quejas que habia formulado S. Ilma. contra ciertos desmanes, que á principios de la última guerra se permitieron impunemente en Plasencia contra su sagrada persona. Ya se ve; las exposiciones, que formaban el cuerpo del delito, no podian ser condenadas como tales, por ser inherente á todo español el derecho de peticion: mucho menos por haber sido impresas, porque como tales, eran ya de la jurisdiccion del jurado, y no del tribunal supremo de justicia. Sin embargo pretextó el fiscal que antes de publicarse por la imprenta, habian sido presentadas por escrito: y aunque por esta circunstancia solamente no podian ser condenadas, podian serlo no obstante por el modo poco decoroso y reverente en que iban concebidas. — Por esta circunstancia y la de defender la alocucion de su Santidad de 1.º de marzo, creia el fiscal las exposiciones dignas de la pena mayor que se señala en el art. 7.º de la ley de 17 de abril de 1821, ó sean cuatro años de confinamiento á alguna isla, pago de costas y ocupacion de temporalidades. El elocuente defensor, que lo fue el diputado á Cortes D. Joaquin Francisco Pacheco, exponiendo con maestría los principios de derecho constitucional, rebatió victoriosamente todos los cargos que se hacian á su ilustre cliente, á quien llamó en el decurso de la defensa *víctima ilustre*. Todo indicaba que el Ilmo. Varela iba á ser absuelto por el tribunal, porque ó no resultaban cargos, ó eran muy fútiles los que se le hacian: mas se trataba de un obispo, y no debía introducirse la novedad de que un obispo escapase del tribunal supremo sin experimentar los rigores de su fallo; y así fue sentenciado el Ilmo. obispo de Plasencia á dos años de confinamiento en uno de los pueblos de la provincia de Cadiz que no fuese la capital, pago de costas y apercibimiento de ser tratado con mayor severidad si reincidia en tales demasías. Verdad es que estando, como lo estaba ya años habia, confinado en la ciudad de Cadiz, no era una de las penas mas graves el ser trasladado á un pueblo de la provincia; pero era indispensable imponer pena, siquiera fuese

la mas leve. En la pág. 394 del tomo 1.º hemos insertado la sentencia.

Otra víctima ilustre ha sufrido tambien en este último semestre el inexorable fallo del tribunal supremo de justicia. El Ilmo. Dr. D. Judas José Romo y Gamboa, obispo de Canarias, que como dijimos en la pág. 119 del tomo anterior, fue llamado á la corte á responder á los cargos que se le hicieron, y que en los tres dias 30 y 31 de mayo, y 1.º de junio sufrió 18 horas de molesto interrogatorio, ha visto al fin concluida su causa, y ha oido la sentencia del tribunal, que siempre era de suponer no seria favorable. Un delito semejante al del señor obispo de Plasencia fue el que llevó al de Canarias á disposicion del tribunal supremo. Dos exposiciones, con fecha de 16 de julio y 20 de agosto de 1841, entregadas á la imprenta antes de ser puestas en manos del gobierno, son todo el delito que movió la cruda persecucion contra tan ilustre y sabio prelado. Los ciudadanos españoles pueden libremente emitir su pensamiento, y publicarlo por medio de la prensa, y de estos pensamientos así publicados son responsables solo ante el jurado. La Constitucion garantiza este derecho. Los obispos españoles están puestos por lo visto fuera de esta ley: y si publican su pensamiento, y este no coincide con las ideas del gobierno, el tribunal supremo de justicia es quien ha de dar el fallo. El objeto de la exposicion del 16 de julio es contestar á lo que en el dictámen de los fiscales del tribunal supremo sobre la causa del Vicegerente Ramirez de Arellano se dice respecto de la aquiescencia de la Iglesia hispana para que los electos puedan ser nombrados vicarios capitulares. El Ilmo. obispo de Canarias creyó de su deber como obispo manifestar que no era así como decian los fiscales, y como obispo sumiso á su metropolitano se dirigió á este para que se procediera con mas acierto. Ya se ve; á los fiscales les es lícito escandalizar á la España y decir cualquier cosa aunque sean herejías; mas á un obispo se le pone una mordaza, y si, pudiendo mas el grito de su conciencia que el temor á los hombres, rompe el silen-

cio, ya es un delincuente, y es menester ponerle á disposicion del tribunal supremo. Así proceden los hombres cuyo liberalismo les sale por los codos. La segunda exposicion tiene por objeto contestar á una circular del ministro de Gracia y Justicia de 28 de junio, «cuyo cumplimiento, especialmente en el artículo 4.º, dice el Ilmo. Romo y Gamboa, «encargado á los prelados eclesiásticos, embaraza tanto la «conciencia de un obispo, que me impone segunda vez la «obligacion de elevar la voz á V. A. para que se digne tener en consideracion las dificultades que ofrece la práctica «de su obediencia.» Exponer las dificultades que segun su conviccion ofrecia el cumplimiento de la circular de un ministro, como si este fuese infalible, cumplir con un severo deber de conciencia, hé aquí el crimen, el enorme crimen que ha arrebatado del seno de su iglesia al señor obispo de Canarias, y que ha hecho recaer sobre él la sentencia, que insertamos en este número, por la cual se declara, que en las citadas exposiciones ha faltado al respeto y miramiento que debiera guardar como súbdito español á las leyes hechas en Cortes y á los decretos del gobierno: que ha provocado á la desobediencia al gobierno, y puesto en riesgo la tranquilidad pública, excitando al metropolitano de Sevilla á hacer, en union con sus sufragáneos, una declaracion sobre un punto, sobre el cual nadie es juez mas competente que los obispos: que ha provocado al mayordomo de fábrica de una parroquia de su diócesis á que se opusiese al cumplimiento de una ley. Por esta falta de miramiento, por esta provocacion á la desobediencia se condena al ilustre prelado á dos años de confinamiento en el punto que le señale el gobierno, y en las costas, con apercibimiento de que si vuelve á incurrir en tales excesos será tratado con mayor rigor. En este número verán nuestros lectores inserta la sentencia, así como la valiente y enérgica protesta que interpuso el señor obispo al principio de su causa. Si los fundamentos que motivan la sentencia son ó no ciertos, no lo diremos nosotros; pero lo dicen las exposiciones, lo dice la

comunicacion al metropolitano de Sevilla, lo dicen todos los que han leído con imparcialidad estos documentos, y lo diría, no lo dudamos, el jurado, si á su fallo se hubiera cometido una declaracion que solo á él pertenecia: lo diría, y lo dicen todos, que no ven lo que declara el tribunal, ni tal falta de respeto, ni tal provocacion á desobediencia, ni tal riesgo de la tranquilidad. ¡Cuánto mejor hubiera hecho el tribunal en condenar sin motivar su fallo! Así tal vez hubieran tenido por razonable la sentencia los que no hubiesen leído las exposiciones, los que no hubiesen visto el proceso, los que no hubiesen conocido el carácter y las virtudes del Ilmo. obispo de Canarias. Pero otra cosa hemos visto chocante en la sentencia. Se deja al arbitrio del gobierno señalar el punto del confinamiento: por manera que el gobierno puede designar por punto de residencia, donde expie el prelado su enorme crimen, ó las vegas de la deliciosa Andalucía, ó las breñas de las heladas montañas de Asturias, ó una de las remotas islas Filipinas, ó tal vez un rincon de Fernando Po, donde la insalubridad, ó el rigor del clima, ú otras causas tal vez peores todavía acaben con la vida del ilustre confinado. No sabíamos que en estos tiempos, que se dice no son de absolutismo, se diera tal latitud al poder ejecutivo. Tal ha sido sin embargo el fallo del tribunal; ¿cuál será el de la posteridad?

Debemos sin embargo, á fuer de imparciales, anunciar en honor del gobierno, que este no ha hecho un uso rigoroso y severo de las facultades que le habia concedido la sentencia del tribunal supremo. Muy benigno ha andado el gobierno en señalar punto de residencia al señor obispo de Canarias, cuando lo ha destinado á Sevilla, desde donde podrá fácilmente comunicarse con su diócesis, y en cuya ciudad serán sumamente veneradas las virtudes de S. Ilmo., como lo fueron ya en su tránsito por aquella capital desde Canarias á Madrid. Mas siempre es una pena el verse privado de ir á apacentar á sus amados diocesanos, y una pena tanto mas grave, cuanto mayor es el celo pastoral del Ilmo. Romo y

Gamboa. Y esto que para el buen pastor es una pena, es un perjuicio gravísimo para el rebaño; perjuicio de que son responsables delante de Dios y de los hombres los que tan gratuitamente lo ocasionan. Según esto, no parece sino que el gobierno se complace en separar á los pastores de sus ovejas, no tanto por odio á los primeros, como por causar un daño espiritual á las segundas. Pero nosotros, que conocemos el carácter del señor obispo de Canarias, sus virtudes, su celo y su laboriosidad infatigable, auguramos ventajas á la Iglesia de España de esta permanencia en Sevilla. ¡Cuántas veces la Providencia dirige á grandes bienes los maquiavélicos planes de los malvados!

También han sido llamados á la corte, y puestos á disposición del tribunal supremo de justicia, los Ilmos. Sres. obispos de Coria y de Valladolid, el primero por haber ejecutado un breve de su Santidad, ordenando á un exclaustro, hará unos cinco años, y el segundo por haber ordenado á unos jóvenes, que después de haber recibido ya el orden sacro, obtuvieron dispensa del Papa para ascender á los demás órdenes que les faltaban. Adelante, oh hombres del poder, adelante con vuestra *santa y catolicísima* tarea! ¡Lástima que tan pronto se os vaya á acabar la materia que daba campo á vuestras nobles fazañas, á esos golpes de justicia inimitable! Pronto acabaréis con esa raza maldita, con esos malandrines obispos, que os quitan el sueño, ni os dejan proseguir en paz vuestros planes de prevaricación y de escándalos. Pronto quedaréis dueños del campo, arrebatando de sus sillas hasta el último de los obispos. Vosotros habeis dicho, como ya habia dicho el divino Maestro: *percusso pastore, dispergentur oves*. Mas entended, ilusos, que os engañais. No será dispersada la grey santa, no será destruido el proverbial catolicismo español, aunque lleguen á faltar por algun tiempo todos los pastores. Cuando hayais acabado con los obispos, entonces vendrémos nosotros los sacerdotes, nosotros que hemos bebido doctrinas católicas de nuestros católicos maestros, nosotros que por la misericordia de Dios

conservamos aun estas doctrinas como un don del cielo; y recogiendo los pedazos del cayado que vosotros destrozásteis, gobernarémos como Dios nos inspire, y el Pastor supremo nos prescriba, á esa grey santa que vosotros, rapaces lobos, deseais destruir, y la conduciremos á los pastos saludables. Nosotros harémos de obispos para resistir á vuestros planes anticatólicos, y os opondrémos no predicaciones sediciosas, no pronunciamientos y barricadas, porque eso lo reprueba nuestra ley, la ley de Jesucristo, sino las armas del raciocinio, nuestros escritos armados con los santos cánones y leyes de la Iglesia, nuestra paciencia y nuestros cuerpos para inmolarlos, si menester fuere, en las aras de la Religión. Esto harémos aunque no seamos obispos, esto os opondrémos: y esta oposicion noble, pacífica y legal admirará al pueblo, y le contendrá en la fe que heredó de sus padres, y en las doctrinas que le hemos enseñado, y que con el auxilio de Dios continuaremos enseñándole.

Ni se ha limitado á los señores obispos la persecucion: los que hacen las veces de obispos debian participar de ella por poco que se atrevieran á respirar. El Dr. D. Pedro Zaran-
día, gobernador que fue del obispado de Calahorra y la Cal-
zada, tuvo la desgracia de exponer al gobierno los inconvenientes que encontraba en dar cumplimiento á los reales decretos sobre certificados de adhesion, supresion de parroquias é incorporacion de comunidades religiosas. No importaba que las exposiciones fuesen reservadas, y concebidas en un lenguaje sumiso y reverente. A nuestro liberalísimo gobierno le irrita la mas leve oposicion; y si esta procede de una autoridad eclesiástica es un delito que debe ser severamente reprimido. No hay otro camino que el de obedecer servilmente, mas que en Rusia ó Turquía; y si se atraviesan reparos de conciencia, y si se infringen las leyes de la Iglesia, y si se pone de por medio el temor de Dios, por todo se ha de saltar á fin de dar cumplimiento á la omnipotente voluntad ministerial. Fue llevada á la audiencia de Burgos la causa del señor Zaran-
día; y la sentencia no podia

ser otra que la que se acostumbra cuando se trata de personas eclesiásticas. Un año de destierro á diez leguas de la diócesis, pago de costas y apercibimiento de mayor rigor para lo sucesivo fue la sentencia pronunciada contra el señor Zarandía, que insertaremos en su lugar correspondiente.

Otro acto de ministerial omnipotencia ha recaído en la persona del gobernador eclesiástico de Menorca. Desde el confinamiento del señor obispo en 1837, el cabildo, con autorizacion del prelado, procedió á la eleccion del Dr. D. Vicente Papelendi para gobernar la diócesis. Gobernó santa y canónicamente á gusto de las autoridades y del pueblo fiel, hasta que extrañado del reino el Ilmo. prelado del modo que habrán visto nuestros lectores en la RESEÑA HISTÓRICA del tomo anterior, el gobierno pasó una real orden al cabildo, mandándole proceder á nueva eleccion. Contestó el cabildo que por eleccion hecha anteriormente, y por orden del gobierno, gobernaba el señor Papelendi, cuya eleccion no tenian motivo para invalidar; pero que si era necesario, se confirmaba ahora la misma eleccion. No se aquietó el gobierno: y á pesar de los favorables informes del ayuntamiento de Ciudadella, se mandó otra vez al cabildo proceder á nueva eleccion, por ser contra los *intereses del estado* la continuacion del señor Papelendi. ¡Oh intereses del estado! ¡Siempre en boca de unos hombres que no tienen mas interés que saciar su sed de trastornos religiosos y derribar todo el orden existente! ¿Hasta ahora no habíais advertido que fuese contrario á los *intereses del estado* el gobierno del señor Papelendi? Mas no hubo remedio: se tuvo que proceder á nueva eleccion, que recayó en el Dr. D. José Marqués, dignidad de arcipreste de aquella iglesia. Nuestros lectores se devanarán los sesos en barruntar cuales son los *intereses del estado* perjudicados por el gobierno del señor Papelendi. Nosotros, aunque no blasonamos de adivinos, se los diremos. El señor Papelendi, si bien elegido por el cabildo, gobernaba con jurisdiccion delegada del Ilmo. obispo. Cuan-

do este fue extrañado, creyó el gobierno que la silla quedaba ó vacante ó impedida, y no quiso por lo tanto que nadie gobernase en nombre del obispo. Quiso, pues, poner en tortura la conciencia del cabildo, mandándole elegir como si en él residiese la jurisdiccion. ¡ Miserables! ¿ no sabeis que cuando el cabildo va acorde con su prelado, como sucede en el de Menorca, le provee este de amplias facultades para que no queden comprometidas sus conciencias, ni suspendido el curso de la jurisdiccion legítima? No os canseis: no impediréis este curso en Menorca, ni en las diócesis que se encuentren en igual caso. En Menorca nadie gobierna sino el Ilmo. Diaz Merino: de él deriva la jurisdiccion que se ejerce en aquella isla, ejercitada ya por el señor Marqués, ya por cualquier otro que designe el cabildo.

Otra vejacion, otro atropello tenemos que lamentar en la persona del señor gobernador eclesiástico de Tudela, don Cosme Marroder: si justa ó injustamente, nuestros lectores podrán juzgarlo por la simple lectura del suceso. Una religiosa dominica de Tudela solicitó del gefe político de Pamplona la exclaustacion á que le daba derecho la ley de 22 de julio de 1837, ley que, argamasada por un congreso de personas meramente civiles, sin haber contado en nada con la autoridad eclesiástica, se entra en el santuario, registra el secreto de los claustros, relaja á destajo vínculos sagrados, dispensa votos que con toda solemnidad se habian hecho á Dios con aprobacion de la Iglesia y consentimiento de las leyes civiles. El gefe político, en virtud de esta ley, manda al gobernador eclesiástico de Tudela que vaya á autorizar la exclaustacion. Resístese el señor Marroder, porque en su conciencia, y en la ciencia que tiene de los sagrados cánones, no ve que una potestad terrena pueda dispensar y dejar sin efecto votos tan sagrados. Contestó, sin embargo, al gefe político en términos muy sumisos y reverentes, como pueden ver nuestros lectores en la comunicacion que insertaremos en este número. En vista de la citada contestacion, por la que se habia suspendido la exclaustacion, ofició se-

gunda vez el gefe político mandando que se procediese á ella, tanto si asistia el gobernador eclesiástico, como si dejaba de asistir: y negándose este redondamente por lo expuesto en la comunicacion al gefe político, el alcalde autorizó y presidió á la exclaustacion de la mencionada religiosa. Esta resistencia á cumplimentar una ley que está en abierta oposicion con las leyes de Dios y de la Iglesia, le ha valido al señor Marrodar la incoacion de un proceso cuyo resultado Dios sabe cual será: pero fuere este el que fuere, felicitamos al señor gobernador eclesiástico de Tudela por su cristiana fortaleza en no haber querido conculcar las santas leyes de la Iglesia, ni doblegarse á ser instrumento de un escandaloso sacrilegio.

Tampoco podemos pasar por alto la sentencia de destierro que la audiencia de Zaragoza ha pronunciado contra los beneméritos eclesiásticos D. Pablo Garcia, D. Mariano Hernandez, D. Escolástico Santías, D. Gaspar Rubio, D. Manuel Andreu, D. Tomas Buesa, D. Tomas Cenito, D. Matias Romo, D. Mariano Gilaverte, D. Francisco Casanoya, D. Ildefonso Garcia y D. Manuel Galeria, condenados el primero á cuatro años de destierro en las islas Baleares, y los restantes á dos años á quince leguas de Zaragoza, frontera de Francia, Madrid y los sitios Reales. Entre los documentos oficiales se verá la expresada sentencia. Nuestros lectores desearán saber la causa de que así hayan sido castigados estos doce sacerdotes. Oiganla pues, y pásmense al oír que en este siglo de libertad y de progreso quepa en pechos liberales y progresistas tan negro encono, tan sañuda intolerancia. Mientras se seguia la causa de que hemos hecho mencion en la *RESEÑA* del tomo anterior, contra el cabildo de Zaragoza, hubo que recibirse declaracion á estos doce eclesiásticos, en cuya declaracion plúgole al señor La Rica que se les preguntase que pensaban acerca de su legitimidad y acerca de la alocucion del santo Padre. Su acrisolada virtud, y el respeto que les imponia la santidad del juramento les arrancó una confesion que habia de

perderles y dar principio á un voluminoso proceso. Preguntados no les fue lícito callar, y la revelacion no espontánea, sino forzada, de sus opiniones que verdaderas ó erróneas creyeron en su conciencia que debian profesar, esta revelacion fue un delito. ¿Dónde está la libertad del pensamiento, oh insufribles tiranos, esa libertad que tanto cacareais, mientras arrancais el secreto de los corazones para castigarlo como un acto criminal?

Y ya que hemos mentado al señor La Rica, y las persecuciones con que va grangeándose tan odiosa celebridad, añadamos algo á lo que de él ya dijimos en la RESEÑA anterior. Este hombre ridículo, á la par que aborrecible, se ha empeñado en titularse gobernador eclesiástico del arzobispado de Zaragoza, á despecho del arzobispo que lo desmiente negándole toda jurisdiccion, á despecho del cabildo á quien ha hecho encausar y desterrar por esta causa, á despecho del clero y pueblo fiel, que le detestan y huyen de su persona. Mas el señor La Rica tiene á su favor el brazo secular, y esto lo suple todo. El apoyo de este brazo le hace prevalecer contra todos, y de este brazo se sirve para perseguir y vejar de mil maneras á los que no quieren ser infieles á sus conciencias. Nuestros lectores recordarán la tan célebre causa del clero de Daroca, suscitada y proseguida con encono por no querer reconocer jurisdiccion en el señor La Rica. A pesar del encono de este creyó el juzgado de 1.^a instancia de Daroca que debia sobreseerse esta causa: mas habiéndose remitido al tribunal superior para que confirmase la sentencia, el tribunal superior la desestimó, mandando que volviese á procederse contra los encausados. El día 3 de octubre, dia en que cumplia el año de haber sido puestos en libertad el magistral y demas eclesiásticos de Daroca, se notificó á estos respetables sacerdotes el auto de arresto. Un resultado poco lisongero auguramos á estos distinguidos ministros del Señor, que no tienen otro delito que haber publicado por la prensa un escrito en que el jurado nada encontró que calificar, y haberse negado á reconocer la juris-

dicción en el señor La Rica, que confiesa no tenerla de aquel á quien el mismo llama su *Prelado*.

¡Cuántas intrigas, cuántos escándalos, cuántas extorsiones no ha cometido el señor La Rica para grangearse súbditos que le obedezcan, y que se prosternen ante el ídolo de su soñada jurisdicción! Este furibundo pesquisador de conciencias nada ha respetado, ni aun los claustros, esos castos asilos de inofensivas vírgenes que, ajenas totalmente á las disputas y discordias con que se agitan los del mundo, viven entregadas á la oracion por si logran tal vez aplacar la ira de su celestial esposo, y restablecer la tan suspirada paz. En estas pacíficas moradas de la virtud é inocencia ha querido tambien el señor La Rica sembrar la consternacion y la zozobra, pretendiendo que las religiosas reconozcan explícitamente su autoridad como legítima. Repugnándolo las monjas, por la sencilla razon de que no son ellas las que han de decidir esta delicadísima cuestion, ha acudido en queja el señor La Rica: pero ¿á quién creerán nuestros lectores? ¿Acaso á un Concilio, acaso al Papa, como se hacia antiguamente cuando ocurrian dificultades de esta naturaleza? No, sino al señor Zumalacarregui, al señor ministro de Gracia y Justicia, como si fuese él el intérprete de los cánones, como si fuese él quien ha de dirimir las controversias en puntos de disciplina. Pues el señor Zumalacarregui, tan bonachon como el mismísimo Alonso en eso de seguir planes de cisma y de usurpacion de autoridad eclesiástica, ha echado su oficio á las monjas de Zaragoza exhortándolas á reconocer al señor La Rica, á quien declara revestido de la mas pura y legítima jurisdicción. Ufano el señor La Rica con esta bula, breve, rescripto, ó como se llame, del señor Zumalacarregui, amenaza con echarlas á la calle sino prestan un reconocimiento esplicito á su indisputable autoridad. No creemos que estas virtuosas esposas del Señor hagan jamás traicion á su conciencia, dando una declaracion que no las compete, y contra la que deben mas bien prevenirlas tantos escandalosos y lamentables sucesos á que ha da-

do márgen el señor La Rica. Compadecemos sin embargo, y deploramos en el alma la angustiosa situacion de aquellas infelices, á quienes por otra parte ha afligido ya el señor La Rica, impidiéndolas el cobro de sus justas asignaciones, lo que obligó á las monjas á acudir al Intendente de la provincia quejándose del proceder del señor La Rica en una exposicion que insertarémos mas adelante en este mismo número.

Tanta resistencia por parte del cabildo, del clero, de las religiosas de la diócesis á reconocer la autoridad del señor La Rica, tantos atropellamientos y extorsiones cometidas ó motivadas por este, tanto empeño por parte del poder temporal en atribuir al señor La Rica una autoridad que la Iglesia, el Prelado, y los cánones le niegan, no ha podido menos de alarmar las conciencias y sembrar en la diócesis una turbacion, una ansiedad, una zozobra, difíciles de describir. Esta turbacion, esta ansiedad, esta zozobra las confiesa el mismo *Eco de Aragon*, que mil veces habia querido desmentirlas. « Si esto fuera así (la inhabilidad moral del señor « arzobispo), dice el *Eco*, habian cesado los motivos de la « division que trabaja esta diócesis; habia llegado el caso de « entendernos todos, de tranquilizar las conciencias alborotadas de los pusilánimes, de cortar el escándalo que se padece por todos, aunque por diversos motivos ». Pues, Sr. *Eco*, el arzobispo está en su sano é íntegro juicio, y nadie sino él tiene la jurisdiccion, y aquel á quien él quisiere delegarla: mas tambien es llegado el caso indispensable de cortar el escándalo, que puede cortarse fácilmente quitando de en medio esa *piedra de escándalo*, ese hombre temerario, ese hombre neciamente loco que se empeña en conservar un puesto, del que le lanzan su Prelado, los cánones, la indignacion universal, las exigencias del bien público. ¿Por qué tanto empeño en conservarle? ¿es que os duele desairar los talentos de ese varon esclarecido? ¿ó acaso la influencia de sus amigos y partidarios? Leed sus folletos, leed esas tontas é insubstanciales preguuntas que dirige á la diócesis para vin-

dicar no sabemos si su autoridad ó su buen nombre. ¿Qué mas necesitais para convenceros de los cortísimos alcances, del menguado talento, de la necia pedantería de ese hombre, á quien quereis poner como lumbrera en la cátedra de los Valerios y de los Braulios? Mirad sus lugar-tenientes, mirad los brillantes oficios de ese ex-capuchino que envia á Daroca revestido de su autoridad, mas bien como procónsul romano que como vicario de un obispo. ¿No os avergonzais de poner al frente de los negocios hombres tan miserables? ¿No tiene la Iglesia de España, no teneis en vuestro partido eclesiásticos de mas reputacion y saber que os dejen mas airosos en el desempeño de las funciones que les confieis? Creednos: estos hombres deshonoran á quien los emplea, y desacreditan á la mas justa y hermosa de las causas.

Si saliendo de la diócesis de Zaragoza pasamos á la de Toledo, nos encontramos casi en igual conflicto en orden á gobierno legítimo. La iglesia de los Eugenios é Hdefonsos después de haber estado huérfana por espacio de seis años, puesto que el que la gobernaba carecia de toda autoridad segun los cánones y terminantes decisiones pontificias, ha adquirido finalmente un pastor, de cuya legitimidad hay dudas gravísimas é innumerables zozobras. El señor Golfanguer sigue gobernándola desde la muerte del señor Vallejo. Dijimos ya en la pág. 139 del tomo I el juicio que habia formado la prensa religiosa sobre esta eleccion, considerándola cuando menos como muy dudosa. En la pág. 268 nos hicimos cargo de lo que en favor de la eleccion alegaba un folleto publicado por el señor N. N. de Q. refiriendo que si bien las razones aducidas en el folleto habian inclinado algun tanto en su favor el juicio de personas para nosotros muy respetables, quedaban sin embargo graves dudas. Tenemos al presente á la vista otro folleto, titulado *Respuesta á la contestacion dada por D. N. N. de Q.* y firmado por D. Juan Rodriguez.

Este escrito refuta extensamente las razones alegadas por D. N. N. de Q., y presentando la cuestion con método y

claridad, sigue paso á paso á su adversario, así como al señor Maza en varios artículos que ha publicado en defensa de la precitada eleccion. En esta cuestion se presentan dos puntos, la licitud y la validez. En cuanto á lo primero parece no puede haber mas que desear para probar que así el cabildo como el señor Golfanguer obraron muy mal en elegir el uno y en aceptar el otro, conculcando disposiciones muy respetables de la Iglesia, que debieran haberse tenido presentes, y habiendo en la diócesis un semillero de disturbios y de ansiedades. En cuanto á la validez no parece tan feliz el señor Rodriguez, pues si bien tienen nervio las razones que alega, no convencen del todo, ni hacen ver con evidencia la nulidad. Siempre sin embargo quedan temores gravísimos, y una obscuridad indefinible en cuestion tan delicada. Ya dijimos que á nosotros como meros historiadores no nos incumbia erigirnos en jueces de esta controversia; pero no podemos menos de referir lo que todos ven, lo que todos sienten, una polémica interminable, incertidumbre en el ejercicio de la jurisdiccion, division de ánimos, turbacion y ansiedad en las conciencias. Sensible es que un negocio tan delicado como este, un negocio del que depende la paz de la diócesis, la validez de los sacramentos, la salvacion de las almas, en el que debe estar lejos toda sombra de duda é incertidumbre, haya de verse sujeto á los azares de una reñida polémica. ¿Por qué no acude el cabildo primado á cortar de raíz el mal, el daño gravísimo que con estas dudas se irroga al pueblo fiel? ¿tan ciertos están los electores, tan cierto está el elegido de que se halla exenta de todo vicio su eleccion? ¿nada les afectan las razones que alegan sus adversarios? ¿nada el dictámen de hombres eminentes, ajenos en el negocio, y por lo tanto imparciales, que ven cuando menos embrollada la consabida eleccion? ¿Por qué, pues, no se acude á la fuente de toda jurisdiccion, á aquel que sentado sobre la cátedra de Pedro está puesto para aclarar todas las dudas, y cortar todos los escándalos que ocurran en la Iglesia de Dios? ¿Por qué no se solicita una habilitacion

en caso de no haber sido válida la eleccion, ó una subsanacion, en caso de haber incurrido en defectos, ó una declaracion en caso de haber sido del todo canónica? Este es el medio que indicamos en la pág. 269 del tomo I, como el mas prudente, como el único capaz de acallar todos los clamores, y de cortar todos los escándalos; y cuyo paso no dudamos que atraeria sobre el cabildo las bendiciones de todos los buenos así de la diócesis como de fuera de ella, aun cuando en concepto del cabildo este paso no fuese mas que oficioso y redundante.

Esta opinion, en que está una gran parte, y no sabemos si la mayor, del clero y fieles del arzobispado de Toledo, ha tomado mas arraigo y consistencia en vista de ciertos actos del gobierno del señor Golfanguer. La ereccion de anejos en Madrid, la suscitacion del dormido negocio de atestados, y la persecucion que han sufrido los redactores de la *Cruz*, han venido á desacreditar el gobierno del señor Golfanguer tan contradecido ya desde su origen. En mal hora ha venido el señor Golfanguer á poner anejos á casi todas las parroquias de Madrid, ya por ser él no mas que un simple administrador, y en tiempo de vacante ya sabemos lo que prescriben los cánones sobre tamañas novedades, ya por lo apurado de los tiempos, en que el culto y clero gimen en el mayor abandono; y no habiendo para cubrir las necesidades de las iglesias matrices, no es de esperar que lo haya para los anejos. Que tamaño negocio encontraria grandes dificultades y apuros podia preverlo el mas topo; y el señor Golfanguer ha podido ya cerciorarse de que no es lo mismo concebir un plan que ejecutarlo. Los curas de las antiguas parroquias lo han recibido á mal, porque no se les ha consultado antes sobre esta disposicion, á ellos, que eran los consejeros natos en esta clase de negocios. En muchos anejos las juntas, gremios, ó congregaciones que habia allí establecidas, y que gozaban de algun derecho sobre tales iglesias, se han resistido á dar posesion á los nombrados por el señor Golfanguer. El público ha encontrado mucho que censurar

por la mala distribucion que se ha dado generalmente á los anejos.

Otro asunto ha prestado tambien materia abundante para censurar el gobierno eclesiástico del señor Golfanguer, los certificados de adhesion. Este negocio creíase ya dormido en la provincia de Madrid, y todos bendecian la prudencia con que se habian comportado las autoridades así eclesiástica como civil en negocio tan delicado, y que tantos disgustos habia causado en otros puntos de España. Mas esta prudencia cesó, y cesó la tolerancia. A los pocos meses de haber empezado el gobierno del señor Golfanguer, apareció en el *Diario* de Madrid una circular del gefe político del 4 de agosto, en que quejándose de la morosidad que observaban muchos eclesiásticos en solicitar el atestado de adhesion, señalaba el improrogable término de un mes para acudir por él, habiendo procedido á tomar esta resolucion *de acuerdo con el señor gobernador eclesiástico del arzobispado de Toledo*. No serémos nosotros tan maliciosos que atribuyamos al señor Golfanguer la iniciativa en tan odiosa medida, aun que otros así hayan querido figurárselo; pero siempre recae sobre él gran parte de su odiosidad, cuando se asegura que se ha tomado *con su acuerdo*. Es decir, que ha querido hacerse cómplice en las vejaciones que en adelante sufra por esta causa el pacífico clero de Toledo. Hé aquí un arma de que á sus anchuras puede valerse el señor Golfanguer para vejar, perseguir y poner fuera de combate á cuantos, juzgando contrario á los deberes de su conciencia el sacar el atestado, se resistan á reconocer su autoridad eclesiástica, como sucedió con un infeliz capuchino, respetable anciano, hombre virtuoso y pacífico, eclesiástico ejemplar y laborioso, quien por haberse negado á reconocer la legitimidad del señor Golfanguer, fue despojado de sus licencias á pretexto de que no tenia atestado.

La persecucion que han sufrido los redactores de la *Cruz*, periódico religioso, ha hecho concebir una idea bien triste de los principios de gobierno que guian al señor Golfanguer;

y los hombres imparciales, amantes de la ilustracion y de la libertad del pensamiento, no han podido menos de censurar severamente esta conducta. La *Cruz* habia sostenido siempre las ideas mas sanas y ortodoxas. Celoso de la observancia de los cánones, y acatando, con la reverencia que se merecen al sincero católico, los breves y decisiones pontificias, habia siempre combatido el nombramiento de los obispos electos para vicarios capitulares. Enemigo por esta causa del gobierno del difunto señor Vallejo, lo fue tambien del de su vicario general: y cuando este, el señor Golfanguer, fue elegido vicario capitular, salió la *Cruz* á impugnar esta eleccion, haciendo sobre ella eruditas observaciones en los números 68 y 69. No debieron de gustarle sin duda al señor Golfanguer las observaciones de la *Cruz*, ni las demas noticias que daba este periódico acerca de la eleccion y del elegido, puesto que el señor Golfanguer trató de desentenderse de tan importuno adversario, haciendo uso de su autoridad eclesiástica, y sacando de Madrid con varios y especiosos pretextos á los jóvenes eclesiásticos, redactores de la *Cruz*. Uno solo de estos redactores se salió de la comun proscripcion, el que por pertenecer á la jurisdiccion patriarcal estuvo fuera de los tiros del gobernador eclesiástico de Toledo. Así que tuvo que cesar la *Cruz*, y en 9 de agosto publicó su último número. Este paso, que no deja de ser un acto de venganza contra la imprenta, no justifica la eleccion del señor Golfanguer: pues en este siglo en que la fuerza no se confunde con la razon, el que haya podido perseguir á sus adversarios no prueba que tenga mas razon que ellos.

Nuestros lectores recordarán lo que en la *RESEÑA* anterior de la Iglesia de España les dijimos sobre el tristísimo estado en que se encontraba la dotacion del culto y sus ministros. Esta situacion no ha mejorado desde entonces: ha empeorado mil veces mas. Las palabras que pronunció el señor Calatrava en el seno de las Cortes á los pocos dias de haber ascendido al ministerio de Hacienda, y la circular que se expidió por el mismo ministerio en 2 de julio, y que pueden

ver nuestros lectores en la pág. 375 del tomo I, dieron al clero una vislumbre de esperanza de que mejoraría su suerte. ¡Esperanza vana! Estas palabras, y esta circular, y la otra que expidió en 15 de setiembre, que hemos insertado en la pág. 585 del tomo I, y la multa impuesta al intendente de Córdoba porque invirtió en otros objetos los fondos recaudados para el clero, y otras providencias adoptadas por el señor Calatrava, y las amargas quejas con que S. E. ha lamentado la suerte infeliz del pobre clero, todo esto no ha sido mas que una engañifa, un amargo sarcasmo, una bellaquería con que se ha pretendido cubrir el expediente, y sincerarse hipócritamente á los ojos de la nacion española, que no deja de ser católica y piadosa, aunque acaso no lo sean los que dirigen sus destinos. Nosotros no nos paramos en las palabras, ni en los nombres: nos atenemos á hechos. Los hechos hablan con una elocuencia irresistible. Los hechos dicen que el clero está indotado, que el clero padece de miseria, que el culto tiene que sostenerse á expensas de la caridad de los fieles, que el culto y el clero en su generalidad no han percibido en un año ni la tercera parte de lo que les pertenecía. Los hechos dicen que los intendentes no se han arredrado por la multa impuesta al de Córdoba. El de Valencia ha empleado en los objetos que han sido mas de su devocion los fondos que estaban exclusivamente para el culto y clero. Hemos visto una libranza firmada por el de Tarragona contra la caja de culto y clero, para pagar una mensualidad á las viudas. Y para cobrar el clero lo poco que ha cobrado ¡cuántos pasos! ¡cuántos viajes! ¡cuántas antesalas! ¡cuántas extorsiones! ¿Quereis datos? ¿quereis citas, oh hombres de la época? ¡Si tuviera nuestra *Revista* bastantes páginas para coger todas las quejas y lamentos con que el clero español tiene que interrumpir los cánticos sagrados, todas las humillaciones escandalosas por que se le hace pasar para percibir como de limosna unos pocos maravedises....! El dolor oprime nuestro corazon; la pluma se nos cae de la mano; pero leedlos en las repetidas columnas que

el *Católico* encabeza con el epígrafe de *Dotacion de culto y clero*; leedlos, si es que no os avergonzais de leer el capítulo de vuestras depredaciones é iniquidades; leedlos, y negad su existencia, ó justificad un proceder tan indigno de la proverbial honradez y probidad de los antiguos gobernantes españoles.

Pero, ¿cómo se podrá justificar esa conducta? ¿con la resistencia de los pueblos á pagar la contribucion de culto y clero? Sí, los pueblos repugnan, pero pagan apremiados de la fuerza que los estruja, y que les arranca hasta el último maravedí. Todos los pueblos, á excepcion de unos pocos á quienes los intendentes han temido apremiar, todos de grado ó por fuerza han pagado exactamente sus cupos: y esto es lo que mas irrita á los pueblos, pagar para el clero, y ver que el clero es desatendido, que el clero perezce de miseria. Esta contribucion ha excitado fuertes antipatías: su exaccion ha producido amargas quejas: de todas partes han surgido insuperables dificultades. El gobierno las ha palpadó; el gobierno se ha visto atascado entre el compromiso que contrajo al apoderarse de los bienes de la Iglesia, entre los clamores del clero y entre la indeclinable necesidad de dar al pueblo una religion. Ha propuesto, pues, dar otra ley, ya que sea impracticable la del 14 de agosto de 1841: y con fecha de 20 de julio de 1842 expide el Regente un decreto, que podrán ver nuestros lectores en la pág. 393 del tomo I, nombrando una comision para formular el proyecto de una nueva ley, que asegure la subsistencia del clero. Este decreto es muy significativo: es una reprobacion de la ley de 14 de agosto, es una reprobacion de la sabiduría de las Cortes, es una confesion de la propia impotencia para ejecutar las leyes. ¿Tan poco alcanzaba la vista de los legisladores del 41 que no llegase á ver los inconvenientes que acarrearía una ley antes de espirar el año de su formacion? ¿Tan poco respeto se merecen las leyes que se elaboran en nuestras cámaras, que antes de un año hayan de ser condenadas á la nulidad por el mismo que las sancionó? ¡Ó sabi-

duría incomparable! ¡ó envidiable ciencia de legislar! La posteridad no querrá creer que en nuestro siglo, que se dice tan ilustrado y tan sabio, se proceda con tanta ligereza en hacer y deshacer leyes que han de asegurar la estabilidad de una clase llamada á formar el corazon y las costumbres de los hijos de la patria. ¡Oh! ¡eran muy rancios nuestros padres, cuando una ley la hacian servir para quinientos años! Pero á bien que no podrán excusarse el gobierno ni las Cortes por no haber tenido quien les advirtiese de los escollos en que incurria la citada ley. La prensa religiosa clamó enérgicamente poniendo de manifiesto aquellos inconvenientes; los obispos y prelados eclesiásticos representaron lo mismo que decia la prensa religiosa. El espíritu de partido llamó á la prensa religiosa interesada, facciosa, enemiga de las reformas; el gobierno ahogó la voz de los prelados, y hasta castigó á algunos por haber representado. Nosotros nos abstenemos de calificar semejante conducta, porque no se diga que queremos interpretar las intenciones; pero, ¿podrémos tapar la boca á la posteridad si se le antoja calificarla de mala fe?

Bien pronto las corporaciones populares, hasta aquellas que menos simpatizaban con el clero, han venido á confesar que el clero tenia razon en oponerse á aquella ley. ¿A dónde iríamos á parar si hubiésemos de insertar todas las exposiciones que se han elevado al gobierno y á las Cortes anatematizando la contribucion del culto y clero? Podemos asegurar que á lo menos por lo que toca á este principado de Cataluña, apenas ha habido pueblo de alguna importancia que no haya representado en este sentido. Insertarémos por todas solamente la exposicion de la diputacion provincial de Barcelona, que no puede ser tachada de estar vendida ciegamente á los intereses del clero. En dicha exposicion se afirma que la ley está desconceptuada, que los pueblos la miran con disgusto, que el diezmo era mas llevadero, y se añaden estas palabras: « Muchos son los pueblos que contri-
« buyen ahora con mayores sumas que cuando satisfacian el

«diezmo; y ninguno que satisfaga menos de lo que pagaba «en época en que con todo rigor se exigía dicho tributo.» (Véase el tomo I pág. 575.) ¿A dónde habrían sido enviados el obispo de Plasencia y otros prelados y cabildos si en sus exposiciones hubiesen dicho otro tanto? Y eso que entonces la ley no era mas que un proyecto, ni habia recibido la sancion. Pero la ley habia de pasar adelante, y quieras ó no quieras los pueblos habian de pagar lo señalado por la ley. Pero la ley iba haciéndose mas odiosa por su novedad, por su gravámen exorbitante y por otros mil motivos, y los pueblos iban repugnándola mas de dia en dia. Empeñóse el gobierno en que tambien Barcelona habia de pagar, y Zurbano, el tan aborrecible Zurbano, habia de ser el ejecutor. Esto contribuyó á provocar aquella terrible explosion que tan severa leccion ha dado al gobierno, y que tantos desastres, tantos trastornos y tan profundo sacudimiento ha causado en el órden social. Aprendan los reformadores á ser mas prudentes y á ir con mas tiento en el camino de las reformas. Tambien insertarémos en su lugar correspondiente la exposicion del ayuntamiento de Mataró como un testimonio de como piensan los pueblos, aun los mas liberales, acerca del diezmo, esa sabia institucion de nuestros rancios padres, y que con tan odiosos colores han querido pintarnos nuestros noveles reformadores.

Y, ¿cómo estamos de antiguos bienes del clero secular? Ya verian nuestros lectores en la RESEÑA correspondiente del semestre anterior el celo, la simultaneidad, la increíble rapidez con que los agentes del gobierno se apresuraron en 1.º de octubre del 41 á despojar al clero de su legítima herencia. Parte de estos bienes han sido ya vendidos á precios ínfimos; y lo que era patrimonio de los pobres, aquellas riquezas que eran el premio de la virtud y de la ciencia, aquellos bienes á cuya posesion tenian derecho de entrar los hijos del pueblo, los individuos salidos de las clases mas ínfimas, son entregados á infames agiotistas que por un pedazo de papel sin crédito y sin valor van formándose una colosal

fortuna. Esto va siguiendo los mismos mismísimos caminos que en Inglaterra. Dios quiera que á esto no siga tambien el empobrecimiento y la degradacion del pueblo. ¡Pobre pueblo, en cuyo alivio se pretexta hacer todas las reformas que se hacen! Y, ¿qué utilidad ha redundado al pueblo de esas fortunas improvisadas, de ese lujo que impudentes ostentan miserables perdularios, salidos del polvo, y enriquecidos como por ensalmo con los bienes de la Iglesia? ¿qué cargas se le han levantado al pueblo? ¿qué contribuciones se le han aminorado? No serémos nosotros los que nos esforcemos en probar cuan estériles en buenos resultados, cuan perjudiciales al bien público han sido esas execrables reformas que se han hecho en las cosas de la Iglesia. Lo dirá por nosotros el *Patriota*, á quien no se podrá tachar de interesado. « Cuando fijamos, dice, nuestra atencion en los cuantiosos bienes que se adjudicaron al tesoro nacional, y antes pertenecian al dominio del clero regular y secular, comparando las pingües ventajas que de su patrimonio sacaban estos, con las ínfimas y casi desapercibidas que de su posesion ha sacado la nacion, no podemos menós de llenarnos de asombro, de disgusto, y hasta de ira. » De ira tambien nos llenamos nosotros y de rabia al ver la impudencia con que son dilapidados los bienes que á pretexto del bien público fueron robados á la Iglesia; esos bienes con que antes se sostenian con decoro y esplendor el culto de Dios y sus ministros, y que ahora no bastan á cubrir los gastos de recaudacion y manejo. No queremos que se nos crea á nosotros: créase á la diputacion provincial de Madrid. Hé aquí el estado presentado á primeros de julio del año anterior.

Diputacion provincial de Madrid. — Provincia de Madrid. — Contaduria de arbitrios de amortizacion é intervencion de los bienes del clero secular. — Nota de los ingresos y salidas de los fondos correspondientes al clero secular de la misma provincia en el trimestre venido en fin de junio último:

	Papel.	Metálico.
INGRESOS.		
Productos en dicho trimestre por atrasos.	„	14,055 12
Idem idem por corrientes.	663,624 24	76,029 32
Total.	663,624 24	90,085 40

	<u>Papel.</u>	<u>Metálico.</u>
SALIDAS.		
Por asignaciones alzadas y sueldos de los empleados.	"	21,557 28
Por honorarios de los comisionados.	"	4,010 3
Por gastos de oficina é impresiones.	"	14,949 15
Por salarios de los guardas.	"	610
Por obras, reparos y dividendo de seguros mutuos de incendios de casas.	"	16,149 20
Por limosna de misas celebradas en la capilla del heredamiento de Vilches.	"	253
Por entrega al banco español de san Fernando.	"	8,716
Salida del trimestre.	"	66,245 32
Alcance que resultó contra dichos bienes en el semestre fin de abril último.	"	36,196 13
Son mas alcance 1,913 rs. 6 mrs. importe de los premios de los comisionados que por un olvido involuntario no se comprendieron en el expresado semestre.	"	4,913 6
Total salida.	"	104,655 47
Idem ingresos.	663,624 24	90,085 10
Existencia en papel.	663,624 24	
Alcance en metálico.	"	14,570 7

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º de la ley de 2 de setiembre de 1844 formo la presente conforme con los libros de intervencion de la contaduría de mi cargo. Madrid 8 de julio de 1842.
— Telesforo J. Escobar. — Es copia. — Morate.

¡Pobre nacion española! querias enriquecerte con los bienes de la Iglesia, y puestos en tus manos son una carga que te arruina! Pero, ¿á quién le bastará la paciencia al ver la desfachatez con que insolentes estafadores, que se cubren con el nombre de empleados del gobierno, hinchén descaramadamente sus bolsillos con el producto de estos bienes, cual si fueran un patrimonio suyo? Referirémos un solo caso que da á conocer todo el despilfarro de esta administracion. En el *Boletin oficial* de Badajoz se publicó la cuenta de gastos que la intervencion de arbitrios de amortizacion y bienes del clero secular de la villa de Fuente del Maestre hizo

en el segundo trimestre del año 42. Entre estos gastos se pone el de impresion que ascendió

en el mes de abril á . . .	18,583	rs.	
en el de mayo á . . .	47,833	"	47 ms.
en el de junio á . . .	23,661	"	"
Total. . .	60,077	rs.	47 ms.

Sesenta mil reales importaron en tres meses los gastos de impresion, que en cuentas galanas presenta un empleado de amortizacion de un pueblo subalterno. ¿Qué extraño es que la nacion quedase en descubierto de muchos miles de reales en aquel solo trimestre? Pero tampoco hay duda que henchido así el tesoro nacional con el inmenso acopio de bienes eclesiásticos adelanta.... hácia su ruina.

No es pues extraño que ufano y boyante el gobierno con la acumulacion de tantos bienes, y hartado ya de las tan ponderadas riquezas que producen, active todas las diligencias posibles para hacer pasar á otras manos el goce de tanta opulencia. ¿Será tal vez á este escandaloso despilfarro á lo que deba atribuirse el real decreto de 7 de octubre, por el cual se activa de un modo apremiante la venta de los bienes eclesiásticos? Segun las disposiciones anteriores, debian observarse en estas ventas ciertas formalidades que no han sido del gusto del señor Calatrava. Estaba prevenido que no se procediese á la tasacion y capitalizacion de ninguna finca rústica ni urbana sin que hubiese un peticionario de tal finca, sin duda porque así pudiese darse mas estima á la finca y reportase de ello mas beneficio la nacion. Mas esto de aguardar peticionario era un sistema demasiado lento para el rápido progresismo de nuestros últimos reformadores: y como si previesen próxima su caída, ó temiesen que otro se llevase la gloria de acabar con los bienes de la Iglesia, el actual ministro de Hacienda ha comunicado el decreto de 7 de octubre, que insertarémos en su lugar, por el cual se manda con urgencia que *inmediatamente se tasen y capitalicen, haya ó no peticionario, todas las fincas rústicas y urba-*

nas que hayan pertenecido á la Iglesia. Pronto verémos que, si ni aun así se presenta comprador, se regalen al mejor *patriota*, al que mas pulmones tuviese en 1.º de setiembre del 40.

Mas no satisfecha la insaciable codicia de nuestros gobernantes con haber entrado á poseer los inmensos bienes de la Iglesia, ha pretendido echarse sobre otros que no son suyos, ni son de clérigos, ni de frailes, ni de monjas, sino que son una limosna para objeto determinado, son una manda pia que la religiosa generosidad de los españoles ofrece para sostener el culto católico en los lugares donde se verificaron los misterios de nuestra redencion. Hablamos de la Obra pia de Jerusalem. El ministerio Gonzalez infringiendo leyes vigentes, y sin reparar que la corona no tiene mas que el derecho de patronato sobre la Obra pia de Jerusalem, con la avidez de aprovecharse del último maravedí, cualquiera que fuese su procedencia, centralizó en diciembre de 1841 como renta del estado los fondos del real patronato de la Obra pia de Jerusalem. Cuando se presentaron después al Congreso los presupuestos para el año 42, figuraron en el capítulo de ingresos 1.369.603 rs. pertenecientes á la Obra pia, y en el de gastos 84.500 por los de oficinas y administracion; 89.950 por los reproductivos, y 630.000 por cargo de justicia. El Congreso, siguiendo el dictámen de la comision, aprobó la partida de ingresos, y suprimió las tres de gastos aplicándolas al tesoro público, con mas los 543.133 rs. que ya antes sin derecho alguno se habia adjudicado el gobierno. Queda, pues, de una plumada destruida una obra que tanto honor hacia á la católica nacion española, una obra que sabiéndola aprovechar con el tino que dicta una política, no rastrera y egoista, cual la que al presente dirige los destinos de esta desgraciada nacion, sino justa, cristiana y verdaderamente ilustrada, cual la que distinguia á nuestros rancios padres, podria al presente darnos gran influencia en Oriente, en una época en que el Austria decreta colectas en favor de los Santos Lugares, en que la

Francia organiza *comités* para fomentar el culto católico allí donde brillaron los misterios y los milagros del Salvador, en que la Inglaterra y la Prusia hacen increíbles esfuerzos para establecer un obispado en Jerusalem, en que la Rusia intriga en el divan para suscitar persecuciones á los católicos, y desterrar todas las demas sectas para quedar ella dominando exclusivamente en la tierra que dió cuna al cristianismo, en que todo el mundo tiene fijos sus ojos sobre el Oriente, sobre la tan disputada suerte de la Siria; en esta época es cuando nuestras Cortes destruyen torpemente la Obra pia, y abdican para ahora y para siempre una influencia que tanto ambicionan todas las naciones civilizadas. ¡Y esto no mas que para aprovecharse de 1.369.603 rs.! *Oh auri sacra fames!* ¿Y con qué derecho, con qué justicia el gobierno y las Cortes se apropian unos fondos, sobre los cuales ni la nacion ni la corona ejercen mas que un título de patronato? ¿con qué justicia se aplican al tesoro público unos fondos que dejaron nuestros padres, y que entregan nuestros fieles en clase de limosnas y donativos voluntarios con destino precisamente á los Santos Lugares de Jerusalem? Estaba reservada á nuestros dias tamaña obra de iniquidad y de escándalo.

Mas al ocupar el señor Calatrava la poltrona de Hacienda reconoció la injusticia, reconoció el desacierto que habian cometido las Cortes, y trató de repararla en la real orden de 31 de julio, que queda inserta en el tomo I pag. 580. Mas en esta reparacion no se ha hecho sino aumentar el embrollo del negocio, considerando como *ramo de la hacienda pública* lo que no puede convenir á una institucion de tan distinto origen y objeto, y agregándolo á Cruzada, quizás para que con los fondos de esta se confundan los de la Obra pia, y así pase desapercibido si ambos se aplican de un mismo modo. Pero, ¿sabe lo que ha hecho el señor ministro de Hacienda nombrando una seccion tan escasa para despachar los negocios pertenecientes á la Obra pia? Una obra, cuyo capital consiste en 41.399.920 rs. en

varios censos, en 23.000.000 en diferentes fincas rústicas y urbanas, en 21.000.000 en que se calcula el capital de opinion á un dos por ciento de los productos de la manda pia testamentaria, limosnas voluntarias, etc., en 73.052.168 en créditos liquidados y reconocidos, pasados á la direccion del tesoro ó al ministerio, en 6.000.000 que acredita al gobierno por metálico ó frutos que ha tomado este en calidad de reintegro: una obra cuyo capital asciende á la enorme cantidad de 164.452.086, podrá ser bien administrada por una simple oficina compuesta de un contador, de dos escribientes y un secretario? ¡Esto sí que es economizar empleados! ¡y esto en un tiempo en que todas las oficinas de todos los ramos están plagadas de excesivo número de empleados! Pero digámoslo con claridad: esto es ponerse á reformar sin parar mientes, ni entender lo que se reforma. Con tal que se embrollen y trastornen las cosas santas y piadosas ya se ha conseguido una gran victoria.

En nada se para este gobierno, con tal que pueda hacer dinero. Los medios mas infames, los mas indecorosos á la santidad de nuestra religion se tienen por lícitos y plausibles. ¿Quién habia de creer que las ricas alhajas de que se desprendieron nuestros padres para embellecer con ellas el culto del Señor, que las piadosas ofrendas que ellos colgaron á los altares, y con que quisieron adornar las santas imágenes, objeto consolador de su piedad y devocion, habian de ser vendidas, y no como quiera, sino en pública subasta, al mejor postor, al que diera por ellas un real mas? Nosotros no creeríamos tanta impiedad, tanta profanacion de las cosas santas, si no nos lo hubiese revelado el *Diario* de Madrid del 24 de setiembre. Léase el anuncio que hemos insertado en la pág. 580 del tomo anterior, y dígase el sentimiento de pena y de amargura que punza el corazon de nuestros lectores.

Mas por lo visto este gobierno está empeñado en sacar dinero, aunque sea de la misma bolsa de Judas; y las cosas de la Iglesia y los objetos sagrados van á darle abundante

materia para poner en tortura su ingenio, y explotar una mina de tesoros inagotables. ¿Quién habria discurrido que de los retablos y de las imágenes de Cristo y de sus santos podia sacarse oro? Pues nuestros sapientísimos economistas han encontrado esta piedra filosofal. Pero, ¿cómo? Echando al fuego aquellos sagrados objetos para que debajo de las cenizas queden unas migajas de oro. El horror detiene nuestra pluma, el dolor oprime nuestro corazon, el llanto nubla nuestros ojos al contemplar las impiedades sacrílegas cometidas con este motivo en varios puntos de España, especialmente en algunos puntos de Castilla la Vieja en el último semestre del año 42, y en otros de la Alcarria en el año anterior. ¡Hermosos retablos hechos pedazos, piadosas imágenes tratadas con vilipendio, todo entregado á las llamas para saciar la codicia de viles traficantes, para hacer entrar en el tesoro público unos miserables realejos...! ¡Oh! ¿Qué dirá la posteridad? ¿qué dirá la Europa que nos contempla atónita al ver el sistema de devastacion y de vandalismo entronizado en la patria de los piadosos Fernandos y de las católicas Isabelas? La posteridad se resistiria sin duda á creernos, si no lo comprobásemos con documentos públicos, y dignos de toda fe. Pero pasemos á cosas de mas momento todavía, á hechos que lastiman el corazon de la Iglesia.

Nuestros lectores recordarán lo que en la RESEÑA del tomo anterior dijimos en orden al rudo golpe que han recibido la libertad y jurisdiccion eclesiásticas con la pretension del gobierno de que los electos obispos fuesen nombrados vicarios capitulares. Por esta senda, abierta por los anteriores ministros, ha corrido impávido el señor Zumalacarre-gui, sin que le arredrasen ni el cánón 4.º del concilio 2.º de Leon, ni los tan terminantes como conocidos breves de Pio VII, ni la novísima declaracion de Gregorio XVI en su alocucion de 1.º de marzo de 1841, que declaran á los obispos electos inhábiles para gobernar las diócesis para las que han sido nombrados. Esto sin embargo durante la domi-

nacion del señor Zumalacarregui han seguido en sus respectivos gobiernos los que se hallaban en este caso, sin compadecerse de las ansiedades y tortura de conciencia en que ponen á los fieles de las tales diócesis, ni reparar en la notoria nulidad de sacramentos y otros actos jurisdiccionales que se comete por los tales electos y sus delegados.

Un hecho placentero en este punto ha venido á consolar-nos: la renuncia que el señor Ortigosa ha hecho del gobierno espiritual de Málaga, para donde habia sido nombrado obispo. No harémos mencion de la terrible censura que mereció de la santa Sede ese *presbítero de Sevilla*, ni entraremos á examinar si por obedecer á la voz de su conciencia que hacia criminal su permanencia en Málaga, ó por obedecer al mandato del gobierno que le llamaba á Madrid para una comision importante, ha hecho el señor Ortigosa su renuncia, aunque la primera causal le reintegraria en su buen nombre á los ojos de todos los verdaderos católicos. Sea como quiera, siempre es digno de celebrarse este incidente, que deja al cabildo de Málaga en la libertad de vindicar sus derechos, y de pasar á hacer nueva eleccion de vicario capitular legítimo. La ha hecho ya el cabildo de Málaga, recayendo en la persona de don Francisco Pascual y Luque, promotor fiscal que habia sido del obispado. No nos incumbe examinar las cualidades personales del elegido: lo que nos interesa, lo que nos consuela altamente es que haya recobrado su imperio la legitimidad. No obstante, si insistimos en el carácter personal del agraciado, no deja de sernos muy satisfactorio este nombramiento: pues si bien no conocemos al señor Pascual y Luque, no deja de ser un honroso y favorable precedente para él el virulento lenguaje con que la *Emancipacion*, periódico que se publica en Málaga, ataca abiertamente esta eleccion porque no ha recaído en persona de su gusto. El desagrado de la *Emancipacion* es una recomendacion excelente del sugeto á quien se dirige.

¿Qué diremos de los certificados de adhesion? ¿de ese

funesto origen de cismas, de esa fuente perenne de sinsabores y disgustos, de esa arma terrible que el gobierno ha querido fabricar para restringir mas y mas la libertad de la Iglesia, y vejar y perseguir á los mas laboriosos, á los mas distinguidos, á los mas virtuosos eclesiásticos? Ya dijimos en la RESEÑA del primer semestre del año 42 la polvareda que levantó la funesta circular de 14 de diciembre de 1841. El mismo señor Alonso, á pesar de su impertérrito furor en afligir al clero, se vió en la necesidad de modificarla, como en efecto lo hizo en la apariencia en la otra circular de 5 de febrero inmediato. Mas esta modificacion aparente no calmó las ansiedades de aquellos eclesiásticos que, celosos de la libertad é independencia de la Iglesia en la administracion de los sacramentos, y viendo en las malhadadas circulares un decidido conato á hacer dependiente de la voluntad del gobierno temporal la eleccion de los ministros á quienes se les puede dar licencias, y á quienes no, se negaron constantemente á solicitar el atestado, creyéndolo ilícito, como que con esta solicitud se harian cómplices en el atentado con que se pretende despojar á la Iglesia del mas precioso y del mas sagrado de sus derechos. No queremos ahora entrar á discutir esta cuestion, que con tanta luz, oportunidad y fuerza de razon ha discutido ya la prensa religiosa, haciendo palpables los gravísimos perjuicios y fatalísimas consecuencias que acarrea á la Iglesia una medida tan opresora. Recomendamos á nuestros lectores que mediten con imparcialidad el folleto que con el título *La carta de las Posdatas sobre atestados* se ha impreso en esta ciudad.

Entre tanto la cuestion de atestados ha producido el efecto que el gobierno deseaba, esto es, alejar del confesonario y del púlpito á los eclesiásticos que trabajaban con mas fruto en la viña del Señor. En Toledo se han retirado las licencias á los cuarenta y tres eclesiásticos que fueron encausados por la consabida exposicion de antaño, sin embargo de haber acudido muchos de ellos por atestados que se les han negado. El mismo desaire han sufrido otros varios; y otros

por no exponerse á él han sido despojados por el señor Gollanguer de unas licencias que digna y provechosamente venían ejerciendo años hace. Uno de estos ha sido el señor Orche, ese respetable anciano, ese ejemplar sacerdote, que sin cuidarse de la tierra no atendía mas que á llevar almas al cielo. Todas las personas piadosas de Madrid echan á menos su laboriosidad y sus virtudes, al paso que han formado un juicio muy severo sobre el que tan sin razon priva á la corte de tan digno eclesiástico. En Valencia se persigue de otro modo á los sacerdotes concienzudos. El señor Ferraz ha creído demasiado odioso arrancar las licencias precisamente por no tener atestados; y por esto á los que no quieren sacarlos se les sujeta á exámenes, y se les reprueba, habiéndose visto á respetables eclesiásticos, encanecidos en la carrera, versados en las cuestiones teológicas, sufrir un *desaire*, un juicio de reprobacion en un exámen de moral. Esto es mas odioso, mas cruel todavía; esto es infamante, porque la suspension se achaca no á la falta de atestados, sino á la falta de ciencia, á la ineptitud del examinado. En Bilbao, segun el *Vizcaino originario* de 11 de octubre, cesaron absolutamente los sermones y la administración del sacramento de la penitencia por haberse retirado las licencias á los que no se habian provisto de atestados, que eran todo el clero de aquella villa. En Teruel se pasa mas adelante: se forma expediente contra tres respetables canónigos de aquella catedral, y resultando (aunque sin oír á los acusados, ni darles lugar á la defensa) como primeros influyentes en la resistencia de aquel clero á sacar el atestado, por un decreto del regente del reino se les destierra de Teruel, y se les traslada á otras catedrales. ¿Quién podrá enumerar las extorsiones, quién los vejámenes, de que ha sido y es víctima el paciente clero español por esta causa? ¿En cuantas diócesis los gobernadores eclesiásticos, serviles instrumentos del poder temporal en oprimir á la Iglesia, han declarado suspensos *ipso facto* á los que carezcan del atestado? ¡Miserables! acordaos que vendrá un dia en que os diga el

Padre de familias : *redde rationem villicationis tuæ*: ¿y qué cuenta daréis entonces de haber vindicado la libertad y los derechos de la Iglesia, de haber resistido á injustas y tiránicas exigencias, de haber fomentado la piedad, de haber procurado al pueblo fiel abundante pasto espiritual? Aparejad para entonces las cómodas razones y los políticos subterfugios con que ahora pretendéis cuitados justificaros á la vista de los hombres.

Angustiados aquellos eclesiásticos, á quienes una autoridad legítima aun obrando injustamente, y abusando de un poder que con bien diferente objeto confiara la Iglesia en sus manos, les habia quitado sus licencias, acudieron algunos á la sagrada Penitenciaría haciendo varias preguntas sobre la cuestion de atestados, y especialmente sobre si debian considerarse como realmente *suspensos* los que lo eran solo por esta causa. La sagrada Penitenciaría, desentendiéndose de los demas puntos, contesta que no siendo *canónica* esta causa, por *especial y expresa autoridad apostólica* les próroga las licencias durante las actuales circunstancias. Trasladamos á continuacion el expresado rescripto, tal como lo hemos leído en el núm. 30 del *Reparador*, pág. 260.

4.º *¿Utrum liceat presbiteris, sive sint beneficiati, vel curam animarum ex debito exercentes, sive non, sollicitare vel accipere á laicis potestatibus testimonium adhesionis ad gubernium, pro ut ab ipso demandatur; ut ministerium confessiones audiendi et Verbum Divinum prædicandi liberè valeant exercere?*

5.º *¿Utrum liceat obtineri, si testimonium hoc nihil aliud in terminis quam obedientiam pasivam ad gubernium manifestet in politicis?*

6.º *¿Utrum posito quod hoc liceat, debeant illud obtinere, ut animarum saluti provideant, et ob mala alioquin presbyteris ipsis vel populo imminentia vitanda?*

7.º *¿Utrum posito quod non liceat si propter hanc causam; nempe, eo quod non obtineant præfatum testimonium, declarantur suspensi, omnique jurisdictione privati ab eo qui curam*

diæcesis ecclesiasticam gerit: habendine sint ut vere realiterque suspensi et abstinere se debeant á perficiendis ministrandisque sacramentis?

8.º *¿Utrum si res non ita se habet, scilicet, si judicandi non sint suspensi, et liceat eis suam potestatem de facto exercere; possint Sacramenta ministrare in domibus et oratoriis privatis, cum nullo modo sine magno periculo ea in publico perficere valeant?»*

RESPONSUM.

« Ad quartum—et reliqua dubia—Sacerdotes omnes et clerus non latere principia quæ in præsentí hispanico gubernio obtinent. Inter ea tamen ut nemo oratorum ob hanc haud sanè canonicam causam facultatibus careat quibus ceteroquin dignus habitus sit, eadem sacra pænitentiaria de speciali et expressa Apostolica auctoritate ipsis oratoribus sacerdotibus (qui tamen ob aliam diversam causam suspensi non fuerint) facultates omnes, quibus illorum singuli ex legitimi Ordinarii concessionem gaudet, benignè prorogat durantibus circumstantiis. Datum Romæ ex sacra Pænitentiaria die 13 septembris 1842. = C. Card. Castracane. = Ph. Pomella S. P. Secretarius ».

Al ver semejante rescripto el señor Zumalacarregui, ese buen ministro de quien suponian algunos que al instarle un personage que apretase mas al clero en la egecucion de atestados, habia respondido que se le dejase en paz, pues harto afligido estaba, ese buen señor montó en cólera al ver la prorogacion de licencias; y á rajatablas expidió la furibunda circular de 16 de noviembre, por la que se manda que á *mano real* se recoja el tal rescripto: y manda además (á tanto no habia llegado el señor Alonso) á los prelados diocesanos que no permitan el ejercicio de la potestad espiritual á los que no vayan provistos del atestado. Para el señor Zumalacarregui el tal documento no es mas que un *llamado breve*. Y, ¿de dónde le consta al señor Zumalacarregui

que no lo es en realidad, y que la sagrada Penitenciaría no lo ha expedido? Sin duda no de otra parte sino porque esto sería *suponer que la jurisdicción del Primado que la España respeta* (sirvan de ejemplo los proyectos del señor Alonso, cuyas pisadas fielmente sigue el señor Zumalacarregui) *es suficiente á dejar sin efecto la de los obispos*: y esto en el concepto del señor Zumalacarregui es imposible que Roma lo haya pensado jamás. Con que si S. E. toma una medida contraria al decoro, á la libertad, á los intereses espirituales de la Iglesia; con que si algunos diocesanos serviles adoladores de S. E. abusan de su autoridad y la ejecutan fielmente, aun que sea afligiendo á los sacerdotes que fieles á la voz de su conciencia habian tenido la entereza de resistir á exigencias anticanónicas, ¿no tendrá el Primado, no tendrá el Papa poder para enmendar los desafueros de aquellos diocesanos, y reintegrar á los sacerdotes perseguidos en el ejercicio de sus facultades espirituales? Es mucha la candidez de S. E. Y si este breve ha sido expedido realmente por la Penitenciaría, ¿con qué derecho manda el señor Zumalacarregui recogerlo á *mano real*? ¿Por qué no va armado de su competente *pase*? Pero, ¿no sabe S. E. que esta clase de breves no están sujetos á semejante formalidad?

Nos haríamos interminables si hubiésemos de ocuparnos de todas las simplezas que contiene el preámbulo de la susodicha circular, como la de llamarnos *enemigos de las actuales instituciones* á los que rechazamos los atestados; la de decir que negamos á *la potestad temporal el derecho de averiguar si los ministros del santuario abusan de su carácter sagrado*, cuando nosotros solamente resistimos el que con este pretexto se nos obligue á todos indistintamente á abrir el proceso de nuestra vida, y se nos pueda condenar sin apelación; la de afirmar que *durante nuestra dominacion* (no sabemos cual, pero supone S. E. que era en la época del absolutismo) éramos los autores de encarcelar, y perseguir, y privar de sus cargos eclesiásticos á los que no probasen haber sido enemigos del sistema constitucional, cuando la

mayor parte de los que combaten ahora los atestados no eran entonces todavía sacerdotes, ni tenían ni han tenido jamás *dominacion* alguna. ¡Qué de sandeces envuelve la susodicha circular! Véanla nuestros lectores entre los documentos oficiales. Veán nuestros lectores si nos engañábamos, cuando decíamos que el señor Zumalacarregui estaba empeñado en seguir las mismas huellas del señor Alonso. Veremos que serie de nuevas aflicciones causa al clero la susodicha circular, que no puede menos de causarlas, y gravísimas, si fielmente se ejecuta.

Queríamos aquí concluir nuestra RESEÑA; mas no podemos prescindir de cansar aun y entristecer mas el ánimo de nuestros lectores con la relacion de otra clase de padecimientos mas sensible, mas cruel, que causa en el alma un sentimiento indefinible de indignacion, de amargura y de dolor. Hablamos de la sentencia de muerte que nuestros dominadores, nuestros filantrópicos reformadores han pronunciado contra la clase mas benemérita, mas virtuosa, mas inocente, contra la mas brillante joya de la corona de Jesucristo, contra esas palomas candidas en cuyas virtudes, escondidas en el claustro, y en cuyo sufrimiento heroico está hoy dia envaneciéndose la Iglesia española. Y decimos *sentencia de muerte*, porque á eso infaliblemente arrastra á las monjas ese cruel abandono en que las tiene el gobierno; porque la muerte es el efecto necesario del hambre y de la miseria á que se las condena, porque la muerte es la que en el puerto de Santa María, la que en Sevilla, la que en otras infinjitias partes ha venido á ser ya la inexorable ejecutora de las órdenes del gobierno.

Ya saben nuestros lectores que en virtud de la ley de 29 de julio de 1837 fueron despojadas las monjas de los bienes que con tan justos títulos poseian, y hasta de las dotes que habian aportado de las casas de sus padres. En vano es que aquella ley señalase una indemnizacion, la mezquina pension de 4 reales diarios, porque ya se sabia que esta pension no seria satisfecha. En vano es que un ilustre senador,

el señor obispo de Córdoba, llamase *robo* á este inaudito despojo; en vano que los salones del Congreso hayan resonado mil veces con la robusta voz de señores diputados que han clamado contra ese criminal abandono, que es el borron mas feo de nuestros fastos revolucionarios; en vano que la diputacion provincial de Barcelona llame á esta ley por la parte relativa á la ocupacion de los bienes de las monjas, un *atentado á la propiedad particular*, un *aciago voto de confianza que traspasa los límites de la humanidad*, y que la califique de *antipolítica* y *anticanónica*, refiriéndose á la opinion pública manifestada por el órgano de los cuerpos legislativos; en vano que el ayuntamiento de la misma ciudad confiese que dicha ley *ha sufrido por antipolítica é injusta graves y serios ataques*; en vano que la diputacion provincial de Tarragona califique de *injusticia* y de *atentado* el acto de despojar á las religiosas de sus bienes: (estos documentos están insertos en las pág. 383, 386 y 388 del tomo I); en vano que de todos los rincones de la península se haya levantado una voz terrible, un clamor universal contra esa iniquidad, contra ese escándalo de las naciones civilizadas, contra ese horron de nuestro siglo. El gobierno firme en su marcha, impávido en su carrera de maldicion y de ruina continúa dejando perecer en la miseria á esas infelices que á los ojos de nuestros reformadores no tienen mas delito que haberse consagrado á Dios desde los dias mas floridos de su vida. ¿De qué sirve que la superioridad repita órdenes sobre órdenes para que se paguen á las religiosas sus asignaciones? Los intendentes se rien de las órdenes y de la superioridad, si es que esta no envia secretamente contraórdenes. Ahí está la exposicion que las religiosas de Sevilla elevaron á aquel intendente en 26 de julio (tomo I, pág. 991). Cinco mensualidades debian haber cobrado segun lo mandado por la superioridad, y ninguna habian percibido. Cincuenta y un meses se les debian ya entonces, y no se pensaba en mejorar su suerte. Sabemos que en la provincia de Tarragona solo se han pagado tres mensualidades en todo el año 42, y que-

dan las pacientes monjas en descubierto de setenta y ocho mensualidades que se las deben desde su exclausturacion.

¿Qué es esto, desatentados reformadores, que es de ese vuestro vértigo por destruir? Vuestros palacios rebosan en el lujo y la opulencia, y saqueais los modestos asilos de las vírgenes del Señor: entre el atolondramiento y los brindis de vuestros festines os entregais á la crápula y á la embriaguez, y matais de hambre á las esposas de Jesucristo. Sedientos vámpiros, después de estar ahitos con el patrimonio de la Iglesia, que lo era de los pobres, tampoco respetásteis lo que respetan hasta las naciones menos civilizadas, el dote de la mujer: y con insaciable codicia os echásteis sobre las escasas fortunas en que libraban su subsistencia unas desvalidas mujeres, que cuando no fuese mas que por razon del sexo débil á que pertenecen habrian encontrado un trato mas humano, mas cortés y caballeroso bajo el dominio de Mehemed-Ali, ó entre las tribus de Abd-el-Kader.

Pero era necesario borrar estos recuerdos de la vida monástica; era indispensable destruir estos monumentos donde la religion tiene el centro de sus glorias y el huerto de sus delicias. Esperar que la muerte diese este resultado, como se lo habian prometido primeramente prohibiendo dar nuevos hábitos, era cosa demasiado lenta para los que en un solo dia quisieran ver desaparecer la religion del Crucificado. Sitar á las religiosas por hambre, para que abandonasen sus claustros, era un medio mas pronto, mas expedito, y que en cierto modo les pondria á cubierto de la odiosidad de esta destruccion. Mas, ¡cuán fallidos han salido sus cálculos! El Señor ha confortado á sus esposas, y ha hecho que sufriesen contentas los rigores del hambre, las escaseces de la miseria y los horrores de la muerte antes que abandonar sus amados claustros, antes que ser infieles á los votos que con tanta solemnidad habian hecho al pié de los altares. El Señor ha hecho una heroína de cada una de sus esposas. ¡Qué triunfo, qué gloria para la religion! ¡qué confusion, qué ignominia para sus inicuos perseguidores!

Pero el Señor, que viste á los lirios del campo, y alimenta á las avecillas del aire, no se ha olvidado enteramente de estas esposas suyas, de esta porcion la mas escogida de su Iglesia. Ha suscitado en varios puntos de España personas piadosas, que ya con los donativos que ofrecen, ya con las limosnas que procuran recoger, alivian en lo posible la triste suerte de las monjas, tomando á su cargo el cubrir los desaciertos y las infidelidades de nuestros gobernantes. Hablamos de las *Juntas de damas*, de esas piadosas y compasivas señoras que aunque existentes en el siglo no participan de la dureza y egoismo que caracteriza al nuestro, de esas señoras devotas que no han tenido entrañas para ver perecer de hambre en la obscuridad de sus celdas á otras señoras con quienes están ligadas con los vínculos de la amistad, del parentesco, con otras mil relaciones, y sobre todo con la identidad de sentimientos religiosos que son los mas fuertes, que son el vínculo de la perfeccion. La primera de estas sociedades se instaló en Madrid en el año 1840 bajo la presidencia de la Excma. Sra. duquesa de Gor. Otra se instaló en Sevilla poco después á imitacion de la de Madrid, y otras en otros varios puntos del reino. Aunque el celo de estas señoras no ha bastado á cubrir de mucho las necesidades de las pobres religiosas, tierno objeto de sus desvelos, las ha servido al menos de algun alivio lo que han podido recoger en medio de la general penuria á que un funesto desgobierno ha reducido al país. Pocos meses ha se ha establecido otra en Valencia compuesta de señoras muy respetables; y no ha podido menos de chocarnos la circunstancia de haber presidido el acto de la instalacion el gefe político de aquella ciudad. ¿Con qué cara el señor Camacho habrá asistido á un acto que es una acusacion terrible de los despilfarros del gobierno á quien representa? Aun que nos sea muy doloroso el que por semejantes medios haya de acudir á cubrir las imperiosas necesidades producidas por un robo cometido á nombre de la ley, nos es por otra parte muy placentero y consolador ver el influjo

que la religion ejerce todavía en almas sensibles y generosas, ver que duquesas, que grandezas de España, que señoras de educacion delicada y de elevada clase descienden á ocupar en una puerta de Iglesia el lugar de los mendigos para implorar la caridad pública á favor de unas desvalidas que están imposibilitadas de pedir por sí; ver que esas señoras á quienes cobijan suntuosos palacios, no se avergüenzan de ir á tocar la puerta del vecino pidiendo una limosna por unas infelices, cuya infelicidad ha sido labrada por los que querian hacer feliz á todo el mundo con sus decantadas reformas. ¡Oh! ese rasgo de abnegación y de humildad cristiana, ese rasgo de caridad y de beneficencia estaba reservado para embellecer los recuerdos de la antigua hidalguía española, que aun hoy dia, en medio de los azorosos trastornos religiosos y políticos, ennoblece los corazones españoles con un acto que arranca los aplausos hasta de los hombres mas corrompidos. Hemos querido consagrar una página de nuestra *Revista católica* á estas beneméritas señoras para darlas á nombre de la religion un testimonio de nuestro afecto y gratitud, y para que la posteridad bendiga sus nombres, imitando el ejemplo de su generosidad y desprendimiento.

Tampoco podemos dejar de legar á la historia el caritativo pensamiento concebido por algunos dignos eclesiásticos de Córdoba de ceder en favor de las religiosas aquella parte de limosna que exceda á la que está tasada como comun estipendio de la misa, admitiendo además suscripciones de aquellos eclesiásticos que con el referido objeto quieran aplicar á intencion de las religiosas el santo sacrificio los dias que gusten mensualmente. Hemos sido algun tanto difusos en este punto, porque entre todas las arbitrariedades, entre todas las violencias, entre los padecimientos inauditos de que ha sido víctima la Iglesia española, ninguno como este demuestra tanto la iniquidad de sus feroces perpetradores, ni el grado de heroismo de que es capaz un alma profundamente cimentada en los deberes de la religion cristiana. Esposas cándidas del cordero! nuestro corazon quisiera

daros en la *Revista Católica* el lugar que os corresponde, quisiera tributaros los elogios á que os han hecho acreedoras vuestra constancia inflexible, vuestra resolucion inalterable, vuestra impasible resignacion, vuestro sufrimiento heroico, el bello conjunto de virtudes que se habrian mantenido ignoradas en el silencio del claustro, si no hubieran venido á revelarlas vuestros mismos perseguidores. ¿Qué dirán ahora los que os llamaban víctimas de la seduccion y de la inexperiencia, que dirán al ver vuestra firmeza incontrastable, mientras se os han abierto de par en par las puertas del claustro, mientras se os ha hostigado de mil maneras para que abandonaseis vuestras silenciosas y pacíficas moradas? La impiedad retrocede llena de confusion y de vergüenza, el mundo os admira, el cielo os aplaude, la religion os bendice, la posteridad cantará regocijada las virtudes y los triunfos de las heroínas del siglo XIX.

Si no estuviera tan avanzada esta *RESEÑA*, consagraríamos tambien una página de nuestra *Revista* á los exclaustrados, víctimas igualmente de una política feroz é inhumana, condenados á perecer en el abandono y en la miseria. Dirémos sin embargo dos palabras en honor de la justicia ultrajada. Sabido es el modo violento con que en 1835 fueron lanzados los regulares de sus conventos, en los cuales habian entrado bajo la garantía de las leyes, y donde una gran parte habian empleado una vida preciosa cultivando las ciencias para emplearlas en provecho de la religion y del estado. Sabido es el como la nacion se hizo suyos los bienes de los conventos, y el pacto solemne con que en julio de 1837 se comprometió á asistir á los religiosos con una pension correspondiente. Pues bien; aquella justicia fue hollada, fue roto aquel pacto, fueron desatendidas las promesas. Los exclaustrados están abandonados, enteramente abandonados; y solo de vez en cuando se les da una miserable mensualidad que no sirve sino para hacerles sentir mas los horrores de su situacion desesperada. ¿Qué sacaremos de citar testimonios de este escandaloso abandono? De todas las provincias,

de todos los puntos de España llueven quejas y lamentos de esta clase benemérita, digna de mejor suerte. Setenta y ocho mensualidades se deben á los exclaustrados de la provincia de Tarragona, no habiendo cobrado mas que once en los ochenta y nueve meses que cuentan de exclaustracion. En la de Barcelona se les deben setenta y cuatro, no habiendo percibido mas que quince. Así va sucediendo con corta diferencia en todas las provincias de España. Y, ¿cuántos hay que nada todavía han percibido por haberles faltado algun documento de los muchos que se les exijan, ó por otra causa que no ha estado en su mano remover? Al ver á unos de estos sacerdotes acercarse con los mendigos á una diligencia, pidiendo una limosna á los viajeros, como de un pueblo de Murcia lo ha referido en la tribuna del Congreso un señor diputado; al ver á otros pordiosear por las calles, implorando la caridad pública, como ha sucedido en la corte; al ver á otros que habian consumido su juventud en el servicio de las misiones, civilizando pueblos, en donde habian sido reyes, legisladores y padres, expirar en los hospitales como término de sus fatigas y premio de sus trabajos, como ha sucedido en el hospital de Tarragona; al ver otras mil y mil cosas que la pluma se resiste á transcribir; azorados nos preguntamos á nosotros mismos: ¿dónde está la religion? ¿dónde la justicia? ¿dónde la humanidad siquiera? ¿dónde una leve muestra de distincion y reconocimiento á los que han servido á la patria, á los que han hecho brillar las ciencias y las artes?

Y como si esta mezquina pension, caso de que se les pagara religiosamente, fuese sobrada indemnizacion de lo que se les quitó, ha querido hacérseles pasar por mil formalidades, y exigirseles mil impertinencias, paraque ó fastidiados ó aburridos se retrajesen de solicitar lo que tan de justicia se les debia. No bastaba que muchos intendentes y contadores de provincia hubiesen apurado desde su principio la paciencia de los pacientísimos exclaustrados, rehusando muchos de los documentos que se les presentaban.

Cuando todo parecia arreglado, cuando todo parecia estar corriente menos el pago de las asignaciones, viene en julio del año último una orden que sujeta á los exclaustros á una nueva clasificacion, que acaba de apurar la paciencia y el dinero que no tienen. Y no se crea que sea fácil conseguir esta clasificacion, que quizás para nada ó para muy poco ha de servir. Se exigen para ella cinco documentos: 1.º un recurso al señor Intendente solicitando la clasificacion; 2.º una certificacion del prelado expresando en ella el convento á que pertenecia al tiempo de la exclaustacion, y la categoría que tenia; y si el superior hubiere fallecido, procurará obtenerla de algun otro que en la religion gozase de alguna preeminencia; 3.º fe de bautismo; 4.º otra certificacion del ayuntamiento acreditando su buena conducta, y si hubiere trasladado su domicilio, presentará la autorizacion que tenia para ello; 5.º otra certificacion del diocesano respectivo, en que conste si ha obtenido algun curato, beneficio ó sacristía dotado y con cuanto haber diario, y en caso contrario la negativa expresa bajo la responsabilidad del diocesano. El que á fuerza de diligencias, de sinsabores y de gastos obtenga todos estos requisitos, será clasificado, y el que sea clasificado cobrará, cuando cobre, una miserabilísima pension.

Y cual si no bastara haber lanzado de sus casas á una clase tan benemérita, y como si no bastara tener á sus individuos tan escandalosamente desatendidos, faltando á la indemnizacion que la Constitucion previene, faltando á una promesa solemne votada por las Cortes y sancionada por la corona, se les ha abrevado en algunos puntos de humillaciones, de sinsabores y disgustos, cual si fuesen una raza proscripta y criminal. ¿Qué dirémos del insulto que se ha hecho á su miseria en Barcelona, obligando á muchos de ellos á pagar mensualmente la contribucion de milicia nacional? ¿Qué dirémos de otros mil vejámenes de que han sido víctimas en otras partes desde los primeros dias de su exclaustacion? Hasta su conciencia han querido oprimirles:

hasta se les ha querido despojar de la satisfaccion santa de cumplir con los votos á que se habian comprometido. En testimonio de esto solo referirémos lo que con tanto escándalo está sucediendo en Cataluña. Sabido es que uno de los votos monásticos es el de obediencia: ellos han jurado despojarse de su propia voluntad para sujetarla á la del superior que les señala el instituto que profesaron. ¿Quién les relaja este juramento? ¿quién les dispensa este voto? Si la fuerza de una revolucion pudo lanzarles de sus conventos, si las Cortes pudieron declarar disueltas las comunidades religiosas, no hay poder bastante en todas las potestades de la tierra para despojar á los superiores de los Órdenes regulares de la jurisdiccion de que la Iglesia les ha revestido sobre sus súbditos, ni dispensar á estos de la obediencia que deben prestar á sus respectivos superiores. Así es que todos los regulares, que no han mirado como cosa de broma la santidad de sus votos, han acudido segun la oportunidad á estos superiores para aquellas cosas para las que acudian mientras vivian en el claustro. Pues bien: murió en este principado el provincial de franciscanos, y los hijos de la familia de Asís quedaron sin un gefe inmediato á quien acudir para sus necesidades espirituales, para sus dispensas de regla, para los demas casos que previene el instituto. El general de ellos, que reside en Roma, deseando proveer en el modo posible á esta necesidad, nombró para que desempeñara el cargo de provincial al Lector jubilado P. José Rebol, hombre octogenario y dotado de todas las virtudes eclesiásticas, y que desde la exclausturacion vivia como sepultado en el monasterio de Vallbona, ejerciendo el oficio de confesor de aquellas venerables religiosas. Olfateó el gobierno este nombramiento: y héteme aquí al gefe político de Lérida que personándose en Vallbona se lleva preso, y con grande aparato, al nombrado provincial, quien después de haber estado detenido algunos dias en Lérida, fue conducido preso á Cervera, donde está formándosele la causa. La mas tremenda conspiracion no habria alarmado tanto á este go-

bierno como el nombramiento de aquel caduco anciano. Comparecencia de varios religiosos para preguntarles si reconocian al nombrado provincial; interrogatorio de varias personas en varios puntos del Principado sobre si asistian á las funciones de la tercera órden; pesquisas mil para descubrir una extensa ramificacion que se temia; violacion del convento de clarisas de Tarragona para hacer un registro y transformar á su anciana y venerable abadesa con un molesto interrogatorio; violacion del monasterio de franciscanas de Pedralbes para llenar de consternacion á sus pacíficas moradoras.... no parece sino que el nombramiento del P. Reboll iba á derrocar el trono de Isabel II. Y todo este boato, y toda esta farsa ridícula, ¿para qué? Para que los religiosos no tuvieran el consuelo de tranquilizar sus conciencias acudiendo á un superior, cual el que ellos habian jurado obedecer. ¿No os basta, oh hombres del poder, haber destruido una familia, que sin poseer bienes ni riquezas, ni nada de este mundo, trabajaba sin descanso en moralizar á los pueblos, y labrar la dicha del país que habitaba; no os basta esto, sino que hasta queréis tiranizar las conciencias de sus dispersos individuos?

Pero, ¿á dónde iríamos á parar si hubiésemos de referir todos los escándalos, todos los atropellamientos, todas las iniquidades, todo el peso de tiranía que gravita horriblemente sobre la atribulada Iglesia española? Mas en medio de tanto dolor una cosa viene á consolarnos, la confianza de que Dios no ha abandonado á esta Iglesia de los Leandros y Fulgencios. La Providencia vela sobre ella, una proteccion visible la conduce por entre los escollos, y por entre las mil tribulaciones que la afligen. No, el Padre de familias no querrá que sea totalmente arrancada esta porcion predilecta de su viña. Muévenos á esperar así ese innato apego del pueblo español á la religion de sus padres. El pueblo español en su inmensa mayoría está firmemente adherido á la fe que recibió de sus mayores, no vestida de esas novedades con que quieren adulterarla hombres procaces que invaden

el santuario, sino pura y simple cual se la enseñan los sacerdotes, sus legítimos maestros en la fe. El pueblo español, que odia á los tiranos que quieran suplantar á sus reyes, odia igualmente á los novadores que quieren erigirse en tiranos de sus conciencias y de su fe. Y si un gobierno imprevisor, si un gobierno que no sabe gobernar, si un gobierno que falta impudentemente á sus mas solemnes compromisos, tiene escandalosamente abandonados el culto y los ministros de la religion que estaba garantida por la Constitucion del estado, el pueblo español ha tomado á su cargo cubrir este desacierto, este feo borron de sus torpes gobernantes, porque el pueblo español no puede pasarse sin religion, y sin religion católica. El culto sigue en todas partes, aunque con mezquindad y entre mil apuros; y si el pueblo no atiende con mas generosidad á este objeto privilegiado de su cariño, es porque está agoviado de contribuciones, porque está reducido á la infelicidad por el gobierno de esos mismos que antes de encaramarse al poder le prometian una era de felicidad y de ventura, y el reinado de oro de los tiempos de Saturno. Mas no en todas partes es tributado con mezquindad el culto. Podríamos citar muchos rasgos de piadosa munificencia del pueblo español; pero citaremos solamente á Barcelona, á esa ciudad que algunos se habrán representado como muladar de disolucion y de vicios, como emporio de impiedad y de escándalos, como teatro de revoluciones y de crímenes, como una nefanda Sodoma, digna de que una lluvia de fuego la hiciese desaparecer del mapa de España. Barcelona abraza en su seno un sinnúmero de almas piadosas, cuya fe no ha sido pervertida, cuya piedad no han podido apagar los torrentes de irreligion y de inmoralidad de estos desgraciados tiempos; y que abriendo generosamente sus tesoros los emplean en tributar al Dios de nuestros padres un culto racional y conveniente. Sin duda no hay en España otra ciudad en que se tribute con mas esplendor el culto, y en que se celebren mas funciones religiosas, y en que sean mas concurridos los templos, y en que sea anun-

ciada la palabra de Dios con mas celo, energía y libertad. Hemos querido hacer esta ligera advertencia sobre el culto que se da en Barcelona y en otros puntos del reino con mas ó menos magnificencia, para que sepan los fieles, y sepan los extranjeros á quien debe atribuirse, si al gobierno que lo tiene tan miserablemente desatendido, ó al pueblo que lo ha tomado por su cuenta. Y un pueblo, que en dias tan malos se muestra tan piadoso, ¿podrá desmentir jamás el catolicismo de sus padres? Esperamos que no será.

Muévenos tambien á esperar lo mismo ese ardiente anhelo de tantos jóvenes por ascender á la eminente dignidad del sacerdocio, á que son llamados por Dios como Aaron. En vano es que el gobierno les tenga cerradas las puertas desde el año 35; en vano es que se les facilite la entrada en otras carreras con tal que abandonen la eclesiástica y desoigan la voz de Dios, conmutándoles los cursos de teología por otros de medicina ó jurisprudencia; en vano que se les niegue pasaporte para el extranjero, como por su antojo, y por un despótico abuso de autoridad y sin ninguna ley que lo prevenga, está haciéndolo el gefe político de Lérida; en vano que se les presenten mil dificultades y embarazos mil; estos virtuosos jóvenes no escuchan otra voz que la interior de Dios que está llamándoles, ni consultan otro interés que el de la Iglesia á quien desean ser útiles, ni reparan en ninguna suerte de obstáculos, abandonándose ciegamente á la providencia del Señor. Ellos se resignan á vivir expatriados, á trueque de inscribirse en la milicia de Cristo, y ser contados en el número de los levitas, para poder tomar parte en las batallas del Señor. Muchos de estos jóvenes han marchado en este último semestre, confiados de que cuando amanezca el dia de la paz de la Iglesia podrán volver á su patria á llenar los claros que la revolucion ha abierto en las legiones de Jesucristo.

Muévenos á esperarle ese clero fielmente adicto á las doctrinas ortodoxas y á la cátedra de Pedro; ese clero que en todo ha sido sumiso y obediente menos en lo que se le ha

exigido contra los deberes de su conciencia; ese clero que se muestra aprestado á abandonarlo y sufrirlo todo antes que vender ó prostituir los derechos de la Iglesia. Esa misma especie de cisma que ha promovido la cuestion de atestados es un testimonio de la excelente disposicion del clero. Los que han rehusado solicitar el atestado ha sido porque han creido ver en este paso comprometida la independencian y dignidad de la Iglesia, y una aprobacion de los planes anticatólicos del gobierno. Los que no han visto esto en la exhibicion de atestados, se han resignado á pedirlos, aunque repugnándolo su corazon, porque han visto á lo menos una humillacion, una medida depresiva de la dignidad del clero, pero ha podido mas en ellos el temor de que quedase el pueblo sin pasto espiritual. Unos y otros han obrado bien; á unos y á otros les ha conducido un fin noble; y por una providencia bien especial no se han originado esas rencillas, esas rivalidades, esas divisiones que regularmente nacen en casos semejantes, y que tal vez se proponian los autores del proyecto de atestados. Todos han quedado hermanos, y animados del mas excelente espíritu por la gloria de Dios y por la santificacion del prójimo.

Muévenos finalmente á esperar lo esa actitud imponente del episcopado español, que, si bien reducido á un número muy escaso, cuenta casi tantos confesores de la fe cuantos son sus individuos. ¿Cuántos obispos cuenta hoy la Iglesia española que ó no coman el pan de la expatriacion, ó no gimán en los destierros, ó no estén aguardando el fallo de los tribunales, ó no hayan al menos recibido de nuestros gobernantes crueles y tremendas reconvenciones? ¿Qué diferencia hay de nuestros dias á los tiempos de Constante? Aquel emperador arriano no mataba á los obispos católicos; pero los separaba de sus ovejas, los desterraba, les hacia pasar por el crisol de la tribulacion. Y, ¿ahora? No dirémos nosotros si es perseguida la Iglesia; díganlo los hechos cuyo lenguaje elocuente se hace sentir de un modo irresistible. En vano es que nuestros hipócritas ministros quie-

ran cubrir con el colorido de la justicia su sistema de sañuda persecucion, haciendo que por los tribunales se formulen las sentencias. No, la opinion pública, la España sensata, la Europa culta, el mundo atónito no quieren creer que en España haya tantos obispos criminales; y esto antes de hojear las causas que han motivado las sentencias: porque si se examinan estas causas, los supuestos crímenes se convierten en actos muy recomendables, que son el mas brillante panegírico del episcopado español. Sumisas y reverentes exposiciones, el celo por la casa de Dios, la solicitud por los derechos de la Iglesia, el ejercicio de las funciones anejas á su apostolado, tales son los crímenes de los obispos á los ojos de sus perseguidores. Esta conducta, este celo infatigable nos hace esperar mucho para el porvenir. No querrá Dios que los dias de prueba se prolonguen hasta que no exista ninguno de los obispos: y cuando cese la tribulacion, cada uno de los obispos que existan todavía, será un apóstol, será un Zorobabel en restaurar los arruinados muros de la ciudad santa.

Mas en medio de esta brillante conducta del episcopado español, en medio de estos constantes esfuerzos por conservar la unidad de la fe que no puede existir sin una reverencia suma y una adhesion decidida á la cátedra de san Pedro, tenemos que deplorar una excepcion, una excepcion sola entre tantos obispos, celosísimos defensores de las prerogativas del Primado que de derecho corresponden al supremo gefe de la Iglesia. Nos es repugnante y sumamente doloroso tener que hablar así de la pastoral del señor obispo de Astorga del 6 de agosto de 1842, ya por la reverencia con que miramos su elevada dignidad, ya por los miramientos particulares que nos merece su persona. Pero la historia es de carácter severo, inflexible; y la posteridad nos acusaria de parciales é inexactos, si dijésemos que todo el episcopado español sin excepcion alguna ha manifestado en sus pastorales la mas profunda veneracion á la santa Sede y á sus disposiciones. El señor obispo de Astorga, entre

muchas expresiones muy buenas, y que indican un profundo respeto á la persona del romano Pontífice, pero que hacen un singular contraste con otras muy opuestas, se queja de que habiendo escrito muchas veces al Papa pidiéndole ciertas facultades, y aun dándole algunos consejos sobre lo que en su dictámen le *parecia conveniente que dispusiese en las particulares circunstancias en que se halla ahora la Iglesia de España, no ha recibido jamás ninguna contextacion*. Sin venir al caso y con la mayor inoportunidad, resucita la ya olvidada prohibicion de ciertas obras del Ilmo. señor Amat. En su concepto *es evidentemente anticanónica é ilegal la prohibicion hecha en Roma de la obra del señor Amat bajo el anagrama de don Macario Padua Melato*. Asegura haber sido esta prohibicion efecto de una intriga, publicada *inconsideradamente por cuatro ó cinco prelados, abolido ya el gobierno representativo*. Saca á relucir aquello de *disciplina eclesiástica externa*, expresion tan favorita de nuestros reformadores, que se valen de ella para arrimar su hoz impía á todo lo que sea externo en la Iglesia, dejando á esta el que arregle lo que sea puramente interno y espiritual. Se congratula de que *no habrá felizmente la extrema necesidad de valernos ni una sola vez, para tener obispos, de la disciplina general observada en nuestra España hasta el siglo XIV, de acudir para las confirmaciones al Metropolitano, ó á veces al Primado de Toledo ó Tarragona, ó al obispo antiquior: coincidiendo en esto con las doctrinas del señor Alonso, segun las que se está en el caso de restablecer la disciplina antigua en orden á la confirmacion de los obispos cuando la silla apostólica tenga hostilmente desatendida á la Iglesia de España en sus mas importantes necesidades*. (Véase el proyecto de ley presentado en 20 de enero de 1842). Este lenguaje es nuevo en boca de un obispo español. En ninguna de las muchas pastorales que han publicado los obispos españoles desde que principió la presente revolucion, encontramos expresiones que así depriman el honor de la santa Sede, y que tanto favorezcan las pretensiones de los que á pretexto de *refor-*

mas invaden el terreno de la Iglesia para arruinarla, dejándola con la sola jurisdiccion interna. Este lenguaje ha contristado á todos los *católicos* que no lo son en el sentido de los Becerras y Alonsos, y hasta ha merecido una censura bien severa del *Corresponsal* y del *Heraldo*, periódicos que dedicados á la política parecia no debian afectarse tanto del lenguaje del señor obispo de Astorga, á no haber chocado tan de frente con el catolicismo acendrado del pueblo español. Sensible nos es tener que referir esta triste aberracion de uno de los príncipes de nuestra Iglesia, mayormente en unas circunstancias en que esta opinion de un obispo puede contribuir funestamente á alentar la impía y temeraria empresa que hombres de perdicion han acometido en contra de nuestra Iglesia. Lo repetimos con el mayor dolor de nuestro corazon, nos es tanto mas sensible este lenguaje en boca de un prelado español, porque la impiedad, que siempre atisba la ocasion de atacar á mansalva al catolicismo, buscando lunares á sus obispos para desvirtuar el alto prestigio de que tan justamente gozan por entre los verdaderos fieles, se prevaledrá sin duda de tan feliz coyuntura para atribuir á despecho de S. I. por la falta de contextacion á sus cartas que de Su Santidad experimenta, la idea de la renovacion de una disciplina, (que es la de la Iglesia de Utrech) la cual de puro añeja cuando menos, nadie calificará de oportuna. Las probabilidades de este juicio aumentarán al ver qué sino por esta causal nadie podrá atinar con la oportunidad de mezclar semejantes singularísimas ideas con las con que se despide para la eternidad un pastor de su cara grey. Este juicio empaña demasiado el lustre de un sucesor de los apóstoles para que nosotros no deseáramos no haber visto estampadas en dicha pastoral las expresiones de que venimos hablando.

Pero basta. La sobreabundancia de sucesos, todos tristes y aflictivos, nos ha hecho prolongar esta RESEÑA mas de lo que permitian los límites de nuestro número. Por esta causa no podrémos dar cabida á todos los documentos á que se

refieren los sucesos, y tendríamos que reservarlos para los números posteriores. Perdónennos nuestros lectores, si siempre afligimos y contristamos su ánimo al contarles las cosas de la Iglesia de España: no está menos afectado el nuestro. Perdónennos si con tanta prolijidad les referimos siempre desastres, siempre infortunios, y jamás nada de placentero hablando de España. Nos atañen demasiado los sucesos para poder mirarlos con indiferencia, ó para solo referirlos someramente. Á fuer de historiadores, nos cumple el deber de presentar los hechos como son en sí, en toda su horrorosa desnudez, para que aparezca de quien son hijos. Como historiadores, debemos desmentir con la terrible elocuencia de los hechos á esos mentidos protectores de la Iglesia y de sus cánones; á esos hipócritas cuyas melosas circulares rebosan celo por el bien de la Iglesia, y cuyas reformas, segun su lenguaje, van siempre dirigidas á la salud imprescindible de la patria y de la misma Iglesia; á esos vergonzantes Tiberios, que no se atreven arrojar la máscara, que mientras oprimen quieren llamarse protectores, que mientras destruyen quieren aparecer como que de las ruinas hacen levantar un mas hermoso y mas brillante edificio. ¿Qué diria la posteridad, qué dirian los españoles que vengan de aquí á veinte años, si tropezando con las ruinas de nuestras magníficas catedrales y con los escombros de nuestros mas suntuosos templos, se encontrasen sin gerarquía, sin obispos, sin Iglesia, y solo con algunos andrajosos y dispersos sacerdotes, cuya vista les recordase haber sido en otro tiempo *católica* la España? Verian que hasta nuestra época, hasta la muerte de Fernando VII habia sido floreciente la Iglesia española: verian que las intenciones del gobierno en orden á la Iglesia son las mas puras, si se atiende á sus palabras: esto verian consultando á la historia. ¿A quién se atribuiria tanta devastacion, tanta ruina, á quién sino á nuestro disimulo, á nuestra desidia, á nuestra cobardía? Por esto es menester presentar los hechos con toda minuciosidad, para que aparezca la parte que tiene el clero, y la que tienen el

gobierno y sus agentes en esta obra de vandalismo. No, no serémos nosotros esos cobardes que disfracemos ó atenuemos los gravísimos males causados á la Iglesia por temor de disgustar á personas poderosas é influyentes. Aun cuando el lenguaje de la verdad no arredre á nuestros reformadores, ni detenga el golpe del hacha revolucionaria, nos quedará á lo menos el consuelo de haber vindicado el honor del sacerdocio español que pelea con esfuerzo y valentía, y la fidelidad de este pueblo que, no participando de las ideas anticatólicas de sus dominadores, conserva al través de las revoluciones la fe de sus mayores. Estos son los hechos, esta la historia. La posteridad será imparcial, y pronunciará un fallo de maldicion y de eterno oprobio contra aquel cuyos hechos lo merezcan. = A. P.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA DE MADRID EN LA CAUSA DEL SEÑOR OBISPO DE CANARIAS.

« Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que el
« reverendo obispo de Canarias, D. Judas José Romo, ha
« faltado al respeto y miramiento que debiera guardar como
« súbdito español á las leyes hechas en Cortes y á los decre-
« tos del gobierno, en las exposiciones que dirigió al Regen-
« te del reino en 16 de julio y 20 de agosto de 1841. — De-
« claramos asimismo que el propio reverendo obispo ha pro-
« vocado á la desobediencia al gobierno y puesto en riesgo la
« tranquilidad pública, excitando al metropolitano de Sevi-
« lla para que en union con sus sufragáneos hiciera pública

«declaracion de que los obispos electos para las iglesias va-
«cantes no pueden ser nombrados vicarios ó gobernadores
«eclesiásticos de las mismas por los cabildos catedrales, dan-
«do así ocasion á los graves males, tanto espirituales como
«temporales que se habrian seguido, si hubieran llegado á
«realizarse sus conatos, cuando se hallaban regidas por sus
«respectivos prelados electos muchas de las diócesis del rei-
«no. — Declaramos últimamente, que el reverendo obispo
«de Canarias ha provocado tambien á sus subordinados á
«que se opongan al cumplimiento de las leyes, haciendo en-
«tender al mayordomo de fábrica de la parroquia de Teror
«la oposicion que él habia presentado á la ley de 2 de se-
«tiembre de 1841, para que lo manifestara en descargo de
«su mutua conciencia á la autoridad que le habia requerido
«para dar cumplimiento á la citada ley. — En consecuen-
«cia, condenamos al referido obispo de Canarias á dos años
«de confinamiento en el punto que le señale el gobierno,
«bajo la vigilancia de la respectiva autoridad local, y en las
«costas; apercibido que si volviese á incurrir en iguales ex-
«cesos, se le tratará con mayor rigor. — Desglósen de es-
«tos autos el impreso publicado por el mismo reverendo
«obispo en 1841, y devuélvanse al ministerio de Gracia y
«Justicia para los efectos que corresponda, juntamente con
«las diligencias referentes á la calificacion de dicho folleto,
«remitidas por el regente de la audiencia de Canarias, y
«comprendidas desde el folio 83 al 86 ambos inclusive, que-
«dando las oportunas notas en el lugar de los desgloses, y
«dése conocimiento de esta sentencia al gobierno luego que
«cause ejecucion. Y por esta nuestra sentencia definitiva
«así lo declaramos, mandamos y firmamos. — José Cecilio
«de la Rosa. — Antonio Fernandez del Castillo. — José Lan-
«dero. — Juan Argüelles Valdés. — Gregorio Barraicoa. —
«Publicada en 25 de octubre de 1842.»

PROTESTA DEL SEÑOR OBISPO DE CANARIAS.

Ilustrísimo señor: = La pronta obediencia con que vengo á comparecer desde mi capital de la Gran Canaria ante el supremo tribunal de justicia, pienso que no me priva del derecho que gozan todos los reos demandados, de asegurarse de la competencia del fuero antes de la contestacion; y por consiguiente, si V. S. I. me lo permite, manifestaré algunas dudas que me ocurren acerca de este punto, cuya resolucion facilitará el curso del expediente.

Cuando se me notificó en la Gran Canaria la providencia del tribunal supremo de comparecer á su disposicion, no se me ocultaron los cánones de la santa Iglesia, que favorecen á un obispo residente para exponer sobre un procedimiento de esta clase; pues estaba enterado del 4.º, 5.º y 7.º del concilio Sardicense, formados á propuesta del inmortal Osio, en los que se reserva á los obispos la apelacion ante la santa Sede, aun cuando hubiesen sido juzgados por un concilio provincial, y del 9.º del concilio tercero Cartaginense, que hace parte, como el Sardicense, de la antiquísima Coleccion Hispana, y en el que se ordena la degradacion de los obispos y presbíteros que se sometan al tribunal civil; medida adoptada por el concilio Toledano tercero, que prescribe lo mismo en su cánón 13 bajo pena de excomunion. Contrayéndome á estos testimonios tan expresos, llamo la atencion con el objeto de observar: 1.º que los cánones en que me apoyo se remiten á la antiquísima Coleccion Hispana tan recomendable entre naturales y extranjeros, y 2.º que hasta aquellos tiempos no se habia oido todavía el nombre de falsas decretales. Previas estas reflexiones, me permitirá V. S. I. continuar diciendo: que al actuarme de la mencionada notificacion, tuve tambien presente el cánón 6.º sesion 13 *de reformatione* del concilio Tridentino, en el que se prohibe citar á los obispos ó amonestarles á comparecer, no siendo por causa de privacion ó deposicion, y en tal caso,

previene el cánón 8.º de la misma sesion que conozca el soberano Pontífice. No era nuevo en España el privilegio del sacerdocio, pues con aplauso de las naciones extranjerias, teníamos mucho antes del concilio de Trento la ley 50, título 6.º, partida 1.ª en la que, entre otras palabras notables, se encuentran las siguientes: «Es grande derecho que se mantengan los eclesiásticos en el goce de sus privilegios é inmunidades;» por cuya causa el señor Felipe II, al tiempo de mandar publicar por todos sus vastos dominios el concilio de Trento en su cédula de 12 de julio de 1564, pudo decir y dijo con verdad: «Nos, como católico rey y obediente, y verdadero hijo de la Iglesia, queriendo satisfacer y corresponder á la obligacion en que somos, y siguiendo el ejemplo de los reyes, nuestros antepasados, de gloriosa memoria, habemos aceptado y recibido, y aceptamos y recibimos el dicho sacrosanto concilio, etc.» Sin embargo, como todos estos cánones y otros muchos semejantes versan sobre inmunidades, y por otra parte me constaba oficialmente que el gobierno de S. M., persuadido sin duda de que dispensaba un gran beneficio á la nacion, mas siguiendo principios opuestos á los observados en España desde Constantino, no guardaba la misma consideracion en sus decretos; y que antes por el contrario habia limitado ó casi extinguido el fuero clerical, y abolido los órdenes monásticos, los diezmos, la propiedad de la Iglesia, etc., etc., objetos todos garantidos por los concilios y los Papas; juzgué, después de haberlo bien reflexionado, que no me hallaba en el caso de alegar cánones de inmunidad eclesiástica en mi defensa, pues entonces hubiera tenido que combatir los principios legislativos profesados por el gobierno, cuya obligacion no incumbe á los obispos, en atencion á que estando constituidos por el Espíritu Santo para conservar y extender la doctrina de la Iglesia por todos los países y todo linaje de gobiernos, deben conformarse con la voluntad de Dios, bien sea que los legisladores les colmen de prerogativas, ó que les priven absolutamente de ellas. Con todo, es necesario no equivocarse

en una materia tan trascendental y delicada. El gobierno respecto de las inmunidades eclesiásticas es árbitro, humanamente hablando (porque delante de Dios, como sabiamente advertía el incomparable Osio al emperador Constante, siempre le aguarda la responsabilidad), de imitar el ejemplo de Constantino, del gran Teodosio ó el de sus antecesores, cuyo último extremo ha permitido Dios en los primitivos tiempos y puede permitir en los presentes; pero jamás ha permitido ni permitirá tampoco que los magistrados civiles, erigiéndose en maestros de los obispos, les dicten leyes para definir, explicar ó interpretar las materias eclesiásticas, pues en esta parte los obispos son los centinelas de Israel, los jueces natos establecidos por Dios, los doctores de la fe, los baluartes de la Religión y el único elemento que forma la constitucion divina de la Iglesia. Por esta causa, trasportándonos á los siglos precedentes á la conversion de Constantino, es indudable que el príncipe de los apóstoles, san Pablo, Santiago, san Judas, etc., se vieron obligados á comparecer delante de los tribunales civiles, segun el divino Maestro les habia anunciado; es indudable tambien que el discípulo amado, el venerable anciano san Juan Evangelista, tuvo que atravesar, no obstante sus muchos años, la gran distancia de Éfeso hasta Roma, como igualmente lo practicaron su discípulo san Ignacio y otros muchos mártires de varios puntos tan lejanos; pero tambien es innegable que jamás los apóstoles ni sus venerables sucesores sometieron sus epístolas, ni sus escritos religiosos al fallo de los jueces seculares, y que lejos de esto defendieron gloriosamente la autoridad divina de la Iglesia, la hicieron triunfar y la extendieron por todo el universo, de lo que ciñéndome á España, es buen testigo san Leandro, á cuya heroica firmeza reservó Dios la conversion de nuestros monarcas y extincion del arrianismo. Este último ejemplo, tan interesante á los obispos españoles y tan grato por necesidad al tribunal supremo de justicia, compatriotas sus miembros como yo de aquel doctor eminente de la Iglesia, me excusa de acumular

mas pruebas; me sirve de escudo y de testimonio inexcusable para profesar con el mayor respeto ante V. S. I.: que si se trata de formar causa al obispo de Canarias por palabras, hechos ó acciones sometidas á la jurisdiccion civil, aunque sean de las comprendidas en las inmunidades eclesiásticas de que han gozado los obispos desde Constantino, contestaré á la demanda siempre bajo la protesta de mi derecho; pero si se pretende calificar mis escritos ó mis representaciones pertenecientes á la doctrina, inteligencia é interpretacion de los concilios, de las decretales ó la disciplina del gobierno de la Iglesia, no solo no me degradaré á entrar en controversias sobre semejantes materias en los tribunales civiles, sino que sufriria todo género de penalidades, privaciones, cárceles y tormentos antes que manchar mi dignidad episcopal con un borron tan ignominioso. En este concepto V. S. I., segun las instrucciones que haya recibido del tribunal supremo, proveerá lo que fuere de su agrado.—Madrid 13 de mayo de 1842.—Judas José, obispo de Canarias.—Ilustrísimo señor don Antonio Fernandez del Castillo, ministro del tribunal supremo de justicia.

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA DE ZARAGOZA EN LA CAUSA DE
ALGUNOS PÁRROCOS POR NO RECONOCER EL GOBIERNO DEL
SEÑOR LA RICA.

Vistos, etc.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á D. Pablo García, cura párroco de san Pedro, á cuatro años de destierro á las Islas Baleares bajo la vigilancia de la autoridad gubernativa, en las costas por sí causadas y en la mitad de las demas procesales: á D. Mariano Hernandez, D. Escolástico Santías, D. Gaspar Rubio, D. Manuel Andreu, D. Tomas Buesa, D. Tomas Ceñito, D. Matías Romo, D. Mariano Gilaverte, D. Francisco Casanova, D. Ildefonso García y D. Manuel Galeria en dos años tam-

bien de destierro á quince leguas de distancia de esta capital, frontera de Francia, Madrid y sitios reales, bajo la vigilancia de la autoridad del pueblo que elijan, que deberán manifestar al gefe político; y en la otra mitad restante de costas con igualdad y mancomunidad entre sí; apercibidos todos de ser tratados con mayor rigor si reincidiesen en delitos de igual naturaleza, pasándose el correspondiente testimonio al M. Ilmo. Sr. gobernador eclesiástico, á fin de que provea de ecónomos los curatos hasta que cumplan todos su destierro: multamos en 1.000 reales vellon de aplicacion ordinaria á D. Domingo García Ibañez, con las costas por sí y para sí causadas, y absolvemos libremente y sin ellas á D. Pedro Navarro, sin que la formacion de esta causa le sirva de nota en su buena reputacion y fama: confirmamos la sentencia consultada en lo que sea conforme con la presente, y la revocamos en lo que no lo sea. Por esta nuestra definitiva de vista, que se haga saber, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Señores Valdeosera, Carrasco, Gamboa, Abad y Vidal.— Publicada y notificada en 24 de setiembre.

OFICIO DEL SEÑOR GOBERNADOR ECLESIASTICO DE TUDELA
NEGÁNDOSE Á ASISTIR Á LA EXCLAUSTRACION DE UNA RELIGIOSA.

M. I. S.—Enterado á fondo del oficio de V. S. que recibí el 29, y que con fecha 26 del corriente se sirvió dirigirme, comunicándome la comision que habia dado al señor alcalde segundo para que autorizase la exclaustracion que en uso de la ley del 22 de julio de 1837 solicitó del gobierno político sor Manuela Ramirez, religiosa dominica de esta ciudad, encargándole al mismo tiempo obrase en este asunto con acuerdo de S. S. Ilma., cuya autoridad represento; no me es dable ni seria honroso sellar mis labios cuando mi

silencio pudiera interpretarse infavorablemente, y conforme al sentido que dominase en el ánimo de cada uno; un silencio que tal vez influiría en que se me lanzase la infamante nota de rebelde y desobediente y quizá de conspirador. Bien sé que no merezco tal calificación, y mis hechos lo tienen decretado; ellos abonan mi conducta pública y privada: responda el pueblo. Sin embargo, yo debo sincerarme ante V. S. de que mi negativa no es hostil, no tiene el espíritu de partido, no es temeraria; está sí nutrida de sentimientos nobles, pacíficos y leales; está inspirada de convicciones profundas; está dotada del grito de la verdad. Fácil sería desplegar un caudal de conocimientos canónicos sobre la cuestión que nos ocupa; amontonadas están las razones, por do quiera se encuentran; pero por ahora y en cuanto cabe no adoptaré este medio, haciéndome la grata ilusión de que V. S. se contentará con saber que la sagrada é imperiosa conciencia no me permite tomar parte alguna en el particular, ni menos asistir á la salida de la religiosa sin hacer trizas las Constituciones Pontificias, y los decretos de la sagrada congregacion y del concilio tridentino. Plegue al cielo que V. S. se convenza, y convencido ya, confio en su fino criterio que mudará de camino, librándome de un conflicto á todas luces recio; y si un tanto suspicaz no diera asenso á mis palabras, prometo, si á V. S. place, escribir muchas páginas ó conferenciar con V. S. mismo en defensa de mi determinacion que redunda en beneficio de la religiosa sor Manuela. No permita Dios que mi persona sea una de las escalas por donde sor Manuela va á subir al patíbulo espiritual: no permita que yo arrastre las leyes eclesiásticas por el cieno y el lodazal: no permita que yo incurra en la indignacion de nuestro Santo Padre Gregorio XVI. Espero que V. S. tendrá la bondad de meditar una y mil veces sobre mis observaciones, y me persuado que su corazon abrigará la dulce y consoladora idea de que son positivas, y que el norte mio no puede ser otro sin atentar contra el supremo gefe espiritual, contra el Padre de los Padres. Como

quiera, yo aguardo con santa fe y gran resignacion las órdenes que V. S. acuerde, las que respetaré en todo tiempo, y cumpliré tambien, mientras que no haya otras superiores que obedecer y cumplir, cuales son las de la Iglesia, son las de Dios. Y antes de soltar la pluma de mi mano quiero hacer una reflexion que de pronto me ocurre. ¿Qué diria V. S. mismo si se desatendiese una providencia suya en concurso de otra de cualquiera de los alcaldes de Navarra? Diria con sobrada razon que confundian las gerarquías, que esa pirámide que admiraban tenia el pedestal de arena; diria V. S., por último, la mia obedeced, la del alcalde desechad. Con lo que tengo el honor de contestar al oficio de V. S., asegurándole que soy su humilde, fiel y atento servidor. Dios guarde á V. S. muchos años. Tudela 31 de octubre de 1842.—Cosme Marrodar, gobernador eclesiástico.

EXPOSICION DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ EN FAVOR
DEL DIEZMO.

Soberano Congreso.—Los que suscriben, contribuyentes de la ciudad de Mataró, provincia de Barcelona, en uso del derecho que les asiste en un país libre donde la voz de la razon no debe callar por tímidos respetos, y en desahogo de la mas profunda conviccion, no dudan elevar su débil voz hasta las Cortes para pedir la abolicion de una contribucion nueva, exorbitante é insoportable, que acaba de devorar sus agotadas fortunas, la contribucion denominada del culto y clero.

Varias son las corporaciones populares que han representado ya éontra la misma, y tambien la prensa se ha ocupado en un asunto de tanta importancia. Los infrascritos pues no intentan tratar esta materia de una manera extensa, y se limitan á presentar con laconismo una idea lógica, siempre nueva é indisoluble. ¿Qué ha ganado el pueblo con este

nuevo tributo? A esta reflexion no es posible ahogar en el silencio el vivo sentimiento de los males que se sufren. Lo que les costaba á los contribuyentes de la ciudad de Mataró, demas poblaciones de Cataluña y aun de España toda, el sosten del culto y clero en el sistema abolido de diezmos, era una parte de frutos agrícolas accidental, dependiente de la influencia de los elementos, relacionada con la abundancia ó escasez de las cosechas, de incierto valor, de fácil pago. Pero lo que se ha sustituido á una contribucion de tan favorables circunstancias, es otra siempre fija, siempre independiente de las alternativas naturales, y lo que no puede recordarse á sangre fria, exorbitante. ¿Cómo se expresarán los que suscriben para presentar con toda la fuerza de su sentimiento el enorme exceso de la nueva contribucion sobre la antigua? En la primitiva pagaban la décima parte no de todos los frutos, pues habia muchos exentos de ella, sino tan solo de aquellos que la costumbre habia sujetado á esta carga, y aun fue reducida por ese cuerpo colegislador al cuatro por ciento. En la nueva contribucion, por el contrario, se les ha impuesto una cantidad enormemente mayor; pues lo que se exige anualmente á esta poblacion para el culto y clero, asciende á ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un reales, cuando el producto del diezmo del último quinquenio de 1829 á 1833 todos inclusive, quinquenio estadístico, pues ha servido de base siempre que se han pedido noticias por el gobierno, produjo veinte y seis mil ciento sesenta reales vellon anuales repartidos entre el párraco, clero y demas decimadores. Considérese ahora el valor de esta contribucion reducida al cinco y posteriormente al cuatro por ciento, y se verá el intolerable contraste entre la carga del incierto diezmo y la fija contribucion del culto y clero.

Ninguna reflexion añadirán los infrascritos. No ven otra mas lógica que el cotejo que acaban de hacer entre ambas contribuciones. Por consiguiente si en beneficio del pueblo se ha pensado abolir la antigua y establecer la nueva, los

recurrentes, que son una parte de él, mirando únicamente el resultado, no temen decirlo, lo rechazan y solicitan eficazmente su revocacion. Dejarian de tener libertad si careciesen del derecho de indicar un error, y tuviesen que sufrir en un silencio de muerte la opresion con que se les abruma. Nadie les puede negar el derecho de manifestar que sus intereses están mal comprendidos y de hecho mal tratados. Lo tienen para decir que la ley es insoportable y en la realidad un azote del pueblo.

Quieren el culto, quieren el clero; pero claman contra una contribucion enormísima que será inútil para tan sagrados objetos, y que, unida á las otras infinitas cargas que sobre ellos pesan, les empobrece hasta el extremo de reducirles á simples procuradores del fisco. Estos clamores, que lo son del mas profundo sentimiento, son comunes á todos los españoles; y al expresarlos no hacen mas los infrascritos que representar la voz pública.

Acuden pues á las Cortes con toda confianza como á un poder fraternal, añadiendo su voto al de cuantos les han precedido, pidiendo la abolicion pronta de la insoportable contribucion llamada del culto y clero, sustituyéndole otra que esté en armonía con los verdaderos intereses y opinion del país, y cuyo importe no exceda de lo que hasta ahora se ha cobrado.—Mataró 31 de octubre de 1842.—*Siguen las firmas.*

CIRCULAR DE LA JUNTA SUPERIOR DE VENTA DE BIENES NACIONALES, DISPONIENDO QUE SE PONGAN EN VENTA, HAYA Ó NO PETICIONARIOS, TODAS LAS FINCAS PERTENECIENTES Á LA NACION.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me ha comunicado en 7 del actual el decreto que sigue:—S. A. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto

siguiente: — « Persuadido de la necesidad de fomentar por todos los medios posibles la pronta enagenacion de los bienes nacionales, removiendo todos los obstáculos que puedan embarazar las miras del gobierno para que tan cuantiosa masa de capital entre en circulacion y contribuya en gran parte al aumento de la riqueza pública; como asimismo de que los trámites que siguen los expedientes de ventas por el sistema establecido en las disposiciones vigentes dificultan en gran manera los resultados que pueden prometerse por otros medios; y deseando conciliar en lo posible los intereses públicos con los de los particulares que quieran interesarse en la adquisicion, como Regente del reino en nombre y durante la menor edad de S. M. la Reina doña Isabel II, de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, he venido en decretar: Artículo 1.º Los intendentes de las provincias dispondrán que inmediatamente se tasen y capitalicen, haya ó no peticionario, todas las fincas rústicas y urbanas que por cualquier concepto pertenecen á la Nacion y se hallan situadas en el territorio de sus respectivas provincias, anunciando su venta en los Boletines oficiales á medida que los expedientes tengan la instruccion necesaria, con expresion de su tasacion, capitalizacion, producto en renta, situacion, cabida y procedencia, sin omitir las cargas que les sean conocidas, y el señalamiento del dia y hora en que haya de celebrarse el remate. Artículo 2.º Si en la ejecucion de lo prevenido en el artículo anterior se observase alguna omision de parte de los intendentes ó empleados del ramo, ya por falta de celo y actividad, ó de la necesaria inteligencia, queda desde ahora autorizada la Junta superior de ventas para establecer comisionados especiales con este objeto, los que con el premio correspondiente activarán la enagenacion, y para cuyo efecto los intendentes y oficinas les suministrarán bajo su mas estrecha responsabilidad cuantas noticias necesiten para el desempeño de su encargo, dando cuenta al gobierno á los efectos conducentes. Artículo 3.º La Junta superior de ventas queda del mismo modo amplia-

mente autorizada para adoptar cuantas medidas considere convenientes, con el fin de dar á la enagenacion y adjudicaciones el impulso necesario; esperando de su celo que sabrá corresponder dignamente á la confianza que el gobierno ha depositado en su patriotismo é ilustracion. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.»—De órden de S. A. lo traslado á V. S. para conocimiento, inteligencia y cumplimiento de esa Junta superior; con encargo de que lo traslade á los intendentes de las provincias y oficinas del ramo.—Al trasladar á V. S. el precedente decreto de S. A. para su inteligencia, y que lo haga saber á los gefes de esas oficinas del ramo, me lisongeo de que su patriotismo y amor á las actuales instituciones harán innecesaria la autorizacion con que se halla investida la Junta de mi presidencia; pero si desgraciadamente así no fuese, sírvase V. S. advertir que cualquiera que sea el causante de los perniciosos efectos que produce la frialdad é indiferencia con que se han mirado los expedientes de ventas en algunas provincias, sufrirá las desagradables consecuencias que acordase el gobierno, á cuyo fin pondré en su conocimiento lo que juzgare conveniente para el mas exacto cumplimiento de lo ordenado por S. A.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1842.—Pedro Jontoya.—Sr. Intendente de la provincia de....

CIRCULAR DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION RECIBIDA DEL
DE HACIENDA PARA DESTRUIR LOS RETABLOS Y MADERAS
DORADAS DE LAS IGLESIAS Y CONVENTOS SUPRIMIDOS Á FIN
DE EXTRAER EL ORO.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.—
El señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion de
la Península me comunica con fecha 11 del corriente la ór-

den circular siguiente:— Por el ministerio de Hacienda se dijo á este de la Gobernacion en 30 de agosto último lo que sigue:— La direccion general de arbitrios de Amortizacion y junta de venta de bienes nacionales en 30 de julio último manifestó por conducto de este ministerio lo siguiente:— A la extincion de las comunidades religiosas en 1835, se siguió inmediatamente el incautarse las oficinas de arbitrios de amortizacion de todos los bienes y papeles que les habian pertenecido; y si bien posteriormente se dejó al arbitrio de los ordinarios diocesanos la designacion de iglesias de aquella procedencia para el mejor servicio parroquial, así como se les encomendó la distribucion de las ropas y demas ornamentos y efectos del culto entre las parroquias mas necesitadas de sus diócesis respectivas, se ha observado con extrañeza que algunos de aquellos prelados no han tomado conocimiento de ninguno de estos dos objetos, y que otros han llevado su mision hasta el extremo de dejar abiertas al culto todas ó la mayor parte de las iglesias y sin distribuir los ornamentos que recogieron, dando lugar á que se creyese que su objeto era conservarlo todo á sus antiguos dueños. La consecuencia inmediata y natural de esta conducta ha sido poner á los ayuntamientos en la precision de reclamar directamente del ministerio del digno cargo de V. E. algunas iglesias de conventos suprimidos que por mas capaces, sólidas y mejor situadas que sus antiguas parroquiales, deseaban reemplazasen á estas: tambien han solicitado de esta direccion, altares, efigies y ornamentos, que previa la correspondiente justificacion se les ha concedido sin intervencion ni conocimiento de ninguna autoridad eclesiástica, porque parece que de intento han esquivado mezclarse en esta clase de asuntos.— No es menos exacto por otra parte que en la cesion y en la venta de edificios de conventos suprimidos han sido comprendidas las iglesias, si antes no se han destinado al culto con autorizacion especial del gobierno, porque ellas, como el resto de los edificios, son una pertenencia de

la amortizacion; y en vano seria tratar de persuadir lo contrario, pues jamás pudo entrar en la idea del legislador al suprimir los conventos dejar abiertos todos ó la mayor parte de sus templos, cuya superabundancia solo contribuiria á empobrecerlos, á minorar el decoro y solemnidad de los actos religiosos, y á fomentar el fanatismo y las quiméricas esperanzas de retorno de sus antiguos moradores. En estos mismos principios y en el convencimiento de que en otro caso desaparecieran sin utilidad del Estado las maderas doradas de las iglesias de dicha procedencia, se ha fundado la venta que de ellas hizo la extinguida junta superior de enagenacion en algunas provincias; y posteriormente esta direccion general con respecto á las restantes que consta de la adjunta nota, habiendo merecido este contrato, pública y solemnemente celebrado, la aprobacion de S. A. el Regente del reino comunicada por ese ministerio con fecha 15 de febrero último como sumamente ventajoso á los intereses nacionales por el precio y condiciones obtenidas, siendo entre otras la de excluir de la venta las maderas y retablos de las iglesias abiertas al culto con autorizacion especial del gobierno, y la de los templos que contengan monumentos ú objetos preciosos ó de un mérito artístico dignos de conservarse. Pero esto no obstante, el espíritu de oposicion con que de ordinario se obstruye la marcha y se neutraliza el efecto de las mejores disposiciones, ha salido tambien al encuentro de este contrato, bajo diferentes pretextos, apenas se tocaba á su ejecucion. El rematante que se ha presentado en Cádiz con los operarios necesarios ha tenido el disgusto de ver que de setenta y seis conventos suprimidos en aquella provincia solo nueve tienen cerradas sus iglesias y las demas existen abiertas al culto, aunque ninguna se halla destinada al servicio parroquial, segun dice el intendente: que por haber estado á cargo de los ordinarios diocesanos, se necesita oficiar á los de Cádiz, Ceuta, Málaga y Sevilla, á cuyas diócesis corresponden los pueblos de la citada provincia, á fin de que prevengan á los vicarios y curas de los mismos que se pres-

ten á poner á disposicion de los rematantes de maderas doradas las iglesias y conventos suprimidos; y finalmente que además se exige tambien que antes se cierren por disposicion del gefe político. Si todos estos requisitos fueron necesarios cuando se vende ó cede algun edificio con inclusion de la iglesia, preciso hubiera sido prevenirlo en las instrucciones, órdenes y decretos que tratan de estas materias; pero lo cierto es que el abuso los ha hecho indispensables, por lo menos en Cádiz, con respecto al asunto en cuestion; y que mientras se allanan tales obstáculos el rematante permanece allí sufriendo graves perjuicios que se propone reclamar del establecimiento, el cual queda desairado en el concepto público y lastimados los intereses nacionales. — El mismo origen debe tener sin duda la falta de ventas de edificios que se observa de la mencionada provincia; y á fin de proveer de remedio á tantos males, y principalmente para que tenga efecto el contrato ó enagenacion de las expresadas maderas doradas, ha considerado necesario esta direccion en junta de ventas ponerlo todo en conocimiento de V. E. para que si lo tiene á bien excite á los ministerios de Gracia y Justicia y Gobernacion á que adopten con la urgencia posible las medidas convenientes con el objeto de que en las provincias que expresa la adjunta nota no se presente obstáculo de ninguna especie á su realizacion en los términos convenidos, mediante que se han tomado en consideracion las disposiciones del gobierno, las necesidades de los pueblos, la atencion y aprecio que se merecen las artes y los monumentos históricos enlazados con nuestras glorias nacionales, tratando solo de utilizar en beneficio del Estado lo superfluo, lo que de otro modo explotaria el interés privado de ciertas personas.

— Y enterado S. A. el Regente del reino de lo urgente que es al decoro del gobierno descubrir á los contratistas los obstáculos que impidan la ejecucion de lo pactado, se ha servido resolver lo trasmita á V. E. para que, cooperando á facilitar los efectos de la subasta con la remocion de los impedimentos que la entorpecen, perciba el erario el valor de los

objetos que abraza. — De la propia orden de S. A., comunicada por el señor ministro de la Gobernación, lo trasladado á V. S. á los mismos fines. — La que se inserta en el presente *Boletín oficial* para la conveniente publicidad. Logroño 16 de noviembre de 1842. — Juan de la Tejera.

NUEVA CIRCULAR SOBRE ATESTADOS.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Los enemigos de las actuales instituciones, persuadidos de la ineficacia de los medios que hasta el día habían inventado para destruirlas, han apurado sus recursos y apelado por último á la Religión, como único punto desde el cual creen que podrán asestar sus tiros con acierto. Mezclando lo político con lo religioso, niegan á la potestad temporal el derecho de averiguar si los ministros del santuario, abusando de su carácter sagrado, lo convierten en arma terrible, capaz de turbar el orden público y separar á los españoles de la obediencia y respeto debido á las autoridades constituidas, y olvidan que durante su dominación, no solo se conferían los cargos eclesiásticos á los que inspiraban confianza al gobierno, sino que era indispensable que los que los habían de obtener probasen ser enemigos del que ellos llamaron intruso y revolucionario. Con este motivo fueron algunos prelados lanzados de sus sillas, y obligados á buscar un asilo en el extranjero, é innumerables eclesiásticos privados del ejercicio de su potestad espiritual por la sola razón de haber sido adictos al sistema constitucional.

Los que por esta causa encarcelaron á sabios y virtuosos eclesiásticos, y los juzgaban indignos del sagrado ministerio, miran como un ataque á las atribuciones de la potestad eclesiástica, que después de una guerra civil en que muchos eclesiásticos han seguido las filas de los rebeldes y coadyuvado á la prolongación de los desastres, que la nación la-

mentará por mucho tiempo, se exija á los encargados de predicar la paz un certificado que pruebe solo que son obedientes á la legítima autoridad, y se hallan animados de un espíritu conforme á la mansedumbre evangélica; y después de haber incitado con sus palabras y escritos á la desobediencia, convencidos de que la mayoría del respetable clero español no secundaba sus siniestras miras, han hecho circular un Breve de su Santidad, que dicen expedido por la Penitenciaría Sagrada, prorogando las licencias de confesar y predicar á los eclesiásticos que, faltando á sus deberes, no han obtenido aquel documento.

El objeto de los propagadores del rescripto, que llaman pontificio, no puede ser otro que poner en manifiesta lucha al clero con sus legítimos prelados y con el gobierno, destruir por su base la autoridad eclesiástica ordinaria y las atribuciones de la temporal, contrariar los óbvios principios del régimen de la Iglesia, y suponer que la jurisdiccion del Primado, que la España respeta, es suficiente á dejar sin efecto la de los obispos, y cortar los vínculos sociales que unen al clero con el gobierno de una nacion independiente. Penetrado el Regente del reino de estas sencillas razones, como protector de la jurisdiccion ordinaria de los diocesanos de España, y para que no sufran perjuicio los derechos de la nacion y regalías de la corona, se ha servido mandar, de acuerdo con el consejo de ministros, lo siguiente:

1.º Los prelados diocesanos no permitirán el ejercicio de la potestad espiritual á los eclesiásticos que, negándose á pedir el certificado de adhesion al gobierno, se declaran abiertamente sus enemigos: ateniéndose en todo á la circular de 5 de febrero de este año, y dando cuenta al ministerio de mi cargo de aquellos que se resistan á obtenerlo.

2.º Los gefes políticos impedirán en sus provincias la circulacion de un llamado Breve de la sagrada Penitenciaría, en que se prorogan las licencias de confesar y predicar

á los eclesiásticos que desobedecen la legítima potestad del gobierno.

3.º Las mismas autoridades recojerán á mano real los ejemplares que circulen en el distrito de su cargo, procurando saber quienes son sus propagadores, y poniendo á estos á disposicion de los jueces competentes, para que sean juzgados con arreglo á las leyes. — De orden de S. A lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1842. — Zumalacarregui. — Sr....

HISTORIA

DE LAS MISIONES.

MISIONES DE AMÉRICA.

DIÓCESIS DE SAN LUIS.

Carta del P. Smet, misionero de la Compañía de Jesús, escrita al R. P. General de la misma.

Universidad de San Luis 7 de febrero de 1844.

Reverendísimo padre: en una carta, que sin duda habrá sido comunicada á V., manifesté al Ilmo. Sr. obispo de San Luis los resultados religiosos de mi viaje á las Montañas Berroqueñas; pero dicha carta, á pesar de ser difusa, no pudo dar á V. mas que una idea muy imperfecta del desierto que tardé seis meses en recorrer, y de las tribus que lo tienen convertido en teatro de continuas y sangrientas rivalidades. No será pues inútil, á mi modo de ver, continuar el relato de mi mision; y lo haré con tanto mayor gusto en cuanto, habiendo sido llamado para penetrar otra vez en aquellas profundas soledades, para no dejarlas quizás nunca mas, debo por el interés de mis queridos indios referir á mis compañeros todas mis observaciones, ya sea sobre el carácter y las costumbres de aquellos, ya sobre el aspecto y recursos de las comarcas que habitan, ya finalmente sobre su disposicion mas ó menos favorable á la propagacion del Evangelio.

El 18 de mayo llegamos á las orillas del *Nebrastas* ó *Rio del Siervo*, que los franceses llaman con menos propiedad el *Rio Llano*. Es una de las caceras mas hermosas de la América septentrional. Desde su nacimiento, que se oculta en el seno de las cordilleras mas remotas de este vasto continente, hasta el Misorí, á quien rinde tributo, se le agregan una infinidad de torrentes que bajan de las *Montañas Berroqueñas*. En su curso baña y fecundiza inmensos valles, y forma en su embocadura las dos grandes divisiones geográficas del alto y bajo Misorí. Segun íbamos subiendo contra la corriente, se descubrían escenas mas ó menos pintorescas. En medio del *Nebrastas* habia millares de islotes que bajo diferentes formas ofrecían á la vista los cuadros mas agradables. Algunos mirados desde lejos parecían una escuadrilla con las velas tendidas, entre las cuales se mezclaban festones de rama y guirnalda de flores; y como el agua corría con rapidez al rededor de los islotes, parecía tambien que iban huyendo sobre el rio, y este movimiento aparente completaba el encanto de la ilusion. El árbol que producen estas islas con mas abundancia es una especie de álamo que llaman *algodonero*. Los salvajes lo cortan en el invierno y guardan la corteza, que parece muy sabrosa, para mantener los caballos.

A una y otra parte del rio se extienden inmensas llanuras en medio de las cuales brincaban infinidad de cabras monteses. Vimos muy pocos pájaros, aunque no es difícil conocer que en otro tiempo abundaban mas en aquella comarca. Mas allá encontramos un monton de huesos de búfalo colocados con regularidad en semicírculo, pintados con diferentes colores. Era un monumento levantado por la supersticion. Nunca los Pawneses emprenden una expedicion contra los salvajes que hostilizan sus tribus, ó contra los animales de sus selvas, sin dar principio á la caza ó á la guerra con alguna ceremonia religiosa ejecutada en medio de aquellos restos. A su vista nuestros cazadores se llenaron de alborozo. Conocieron que la llanura de los búfalos no estaba

lejos, y así saludaron con vivas estrepitosos la esperanza que tenían de llevar cuanto antes la matanza en medio de sus pacíficos rebaños.

No queriendo privarme del gusto de ver aquella montería interesante, salí del campamento muy de mañana para subir á un cerro inmediato á nuestras tiendas, que dominaba la vasta extension de aquella dehesa. Después de haber atravesado algunos barrancos llegué á la cuesta, y descubrí sobre un radio de doce millas una llanura cubierta de bueyes salvajes. En ninguna feria de Europa puede verse tanto movimiento y tanta multitud. Estaba contemplando aquel cuadro, cuando de repente resonó en mis oídos una gritería espantosa: eran nuestros cazadores que á galope tendido se echaban sobre aquel ganado todo despavorido. Los búfalos caían muertos en gran número. Cuando estuvieron cansados de matar, cada uno despedazó su presa, y se llevó su cuarto favorito sobre las ancas del caballo, dejando el resto á la voracidad de los lobos que tanto abundan en aquel país. En efecto, no dejaron de asistir al convite. La noche siguiente me desperté sobresaltado á causa de un ruido confuso que el miedo me hizo interpretar de una manera fatal. Al pronto creí que eran los Pawneses, que queriendo disputarnos el paso por su territorio, se habian reunido todos al rededor de nuestro campamento, y que aquellos gritos lúgubres eran la señal de ataque. «¿En dónde estamos? dije atropelladamente al guía, ¡oyes! — Tranquilizaos, me respondió volviendo á echarse, nada hay que temer, son los lobos que ahullan de alegría, porque después de haber ayunado todo el invierno, esta noche están de fiesta con los restos de los búfalos que nuestros cazadores les han dejado en la llanura.

En el mismo país se encuentra aun el *Wistomwisk* de los salvajes, llamado por los viajeros el perro de las praderas. Yo mas bien le llamaria ardilla americana, pues se parece casi enteramente á la ardilla parda, solo que es algo mas grande. Los movimientos son vivos y graciosos; el pelo es de un castaño mas oscuro; los dientes y las uñas tienen la

misma forma; la cola, aunque no tan larga ni tan poblada, sombrea sin embargo con ella su cabeza, que es muy bonita. Nunca van solas, un instinto secreto las reúne en familia. El lugar de sus celdillas no puede ser escogido con mas acierto. Siempre suele estar en la pendiente de un collado, á la orilla de un rio ó de un arroyo; pero siempre en un paraje bastante elevado para dominar las mayores inundaciones. En cada colonia reina el mayor orden, de suerte que parece un modelo de una pequeña república echada en medio del desierto. Los viajeros, que nunca se cansan de admirar la industria y envidiar la profunda tranquilidad de aquellos animalitos, cuentan que solo se mantienen con la raíz del césped y el rocío del cielo.

El 28 pasamos el vado del brazo meridional de la *Plata*. Todo el país comprendido entre este rio y las grandes montañas no es mas que un continuo matorral, cubierto casi siempre de lava y otras sustancias volcánicas. Esta comarca estéril, dice un viajero moderno, se parece por su desnudez y las monótonas ondulaciones de su suelo á los desiertos arenosos del Asia. Jamás el hombre ha armado allí su tienda, y hasta el cazador no comparece sino alguna vez que otra en las mejores estaciones del año. En cualquiera otro tiempo la yerba está marchita, los arroyos se agotan, el búfalo, el ciervo y el corzo abandonan aquellas áridas llanuras para refugiarse al lado de la yerba que se acaba, dejando detrás una vasta soledad enteramente inhabitada. Por todas partes está surcada de barrancos profundos, que no ha mucho servian de cauce á torrentes impetuosos; en el dia su vista no sirve sino para aumentar el tormento de la sed que devora al viajero. Por todas partes se ven montones de piedras acumuladas confusamente como ruinas, y enormes peñascos que se presentan delante de uno como barreras inaccesibles que interrumpen, sin embellecer, la cansada uniformidad de aquellas playas solitarias. Tales son las *Costas Negras*, á cuya parte opuesta están las *Montañas Berroqueñas*, límites imponentes del mundo Atlántico.

Las gargantas y los valles de aquella extensa cordillera dan abrigo á un gran número de tribus salvajes, muchas de las cuales son los restos mutilados de diferentes pueblos que en otro tiempo poseian pacíficamente las praderas, y ahora están echados por la guerra en unos desfiladeros casi impenetrables, donde la expoliacion ya no intentará perseguirlos.

Este desierto, que se halla á la parte del Oeste, tal como acabo de describirle, parece que podría desafiar la industria del hombre civilizado. Algunas tierras situadas á las orillas de los rios, acaso podrian cultivarse útilmente, y otras convertirse en dehesas tan fértiles como las del Este; pero seria de temer que esta inmensa region, formando en su totalidad una especie de Océano entre la civilizacion y la barbarie, fuese invadida por hordas de malhechores organizadas como las caravanas de los árabes, llevando la desolacion y el estrago. Quizás vendrá tiempo en que sea la cuna de un nuevo pueblo, compuesto de castas antiguas de salvajes y de aquella clase de aventureros fugitivos y desterrados que la sociedad arroja de su seno; pueblo heterogéneo y amenazador, que la Union americana amontona como un nublado fatal sobre sus fronteras; la cual aumenta sin cesar la irritacion y las fuerzas, trasladando tribus enteras de Indios de las riberas del Misisipi, en donde tuvieron su origen, á las soledades del Oeste que les tiene señalado como destierro. Aquellos salvajes tienen un odio implacable contra los blancos, porque dicen que los han echado injustamente de su patria alejándolos de la tumba de sus padres, á fin de apoderarse de sus herencias. Si algunas de estas tribus llegan algun dia á formar hordas parecidas á las de los pueblos errantes, mitad pastores y mitad guerreros, que divagan con sus ganados por las llanuras del alta Asia, ¿no será de temer que otras se conviertan con el tiempo en cuadrillas de ladrones y asesinos, teniendo á su disposicion los caballos lijeros de las dehesas para hacer sus correrías, los desiertos para teatro de sus latrocinios, y los peñascos inaccesibles para poner la vida y el botin en seguridad?

El 31 de mayo, vimos una de las curiosidades mas notables del desierto llamado la *Chimenea*: es un cono que tiene ciento setenta y cinco vergas de alto y una legua de circunferencia poco mas ó menos. Está colocada sobre un terraplen, y en el remate tiene una columna de arcilla petrificada, de donde deriva el nombre, de treinta ó cuarenta piés de ancho sobre ciento veinte de alto. Se distingue á treinta leguas de distancia. Mirada mas de cerca se descubre en la punta una grieta enorme que parece presagiar su ruina. Al pié vejetan algunas familias de la tribu de los *Asbatas* ó *Grandes Cuernos*. Las culebras de cascabel y otros réptiles peligrosos que se hallan á cada paso, serian un azote para la comarca, si los salvajes no hubiesen descubierto una raiz muy comun en el país, que es un específico infalible contra toda mordedura venenosa.

El 4 de julio, atravesamos el *Rameo*, rio tributario de la *Plata*. Unas cuarenta cabañas que están situadas en las orillas sirven de habitacion á una parte de la tribu de los *Sheyennes*. Aquellos indios se distinguen por su cortesanía, limpieza y buenos modales. Los hombres son altos y fuertes; tienen la nariz aguileña y la barba muy salida. Entre las naciones vecinas tienen fama de ser los mas guerreros y valientes de las praderas. Su historia es la de todos los salvajes agolpados en el Oeste, y en el dia ya no son mas que una sombra de la poderosa nacion de los *Shawags* que habitaban en otro tiempo las orillas del rio *Colorado*. Los *Scioux*, sus irreconciliables enemigos, después de una guerra encarnizada, los obligaron á pasar el *Misori* y á refugiarse detrás de la *Warricana*, en donde se fortificaron; pero los vencedores los atacaron nuevamente y los rechazaron por escalones hasta el medio de las *Costas Negras* en las aguas de la *Grande Sheyenne*. Con tantos contratiempos aquella tribu, reducida á 2000 almas, hasta ha perdido el nombre que tenia, y ya no es conocida sino por el del rio que protege sus restos. Además, los *Sheyennes* han procurado no tener su domicilio fijo, por el temor de que los *Scioux* no fuesen aun á disputarles

las tierras que hubiesen elegido para fundar una nueva patria. Viven de la caza, y persiguen al búfalo en sus diversas emigraciones.

Los principales guerreros de la nacion me convidaron á un banquete solemne en el que se sirvieron en mi obsequio los tres mejores perros del gran gefe: á mí solo me tocó la mitad de uno. Considere V. cual seria mi embarazo al verme en uno de aquellos convites en donde cada uno está obligado á comer todo lo que le dan. Pero en semejantes casos tiene uno la fortuna de poder llamar en su ayuda á cualquiera otro convidado, con tal que la demanda de este buen favor vaya acompañada con un regalo de tabaco.

Desde el *Rameo*, en que habitan los *Sheyennes*, hasta el *Rio-Verde*, en donde me estaban esperando los *Cabezas Chatas*, atravesamos sucesivamente las *Montañas Negras*, llamadas así no por el color de la tierra ni de las peñas que las forman, sino por el verde obscuro de los cedros y pinos que cubren los flancos con su sombra; luego el *Cerrillo Colorado* que es el punto central por donde pasan continuamente los salvajes, ya emigren al Oeste ya suban hácia el Norte; después el famoso peñasco *Independencia*, que se halla destacado como una avanzada de aquella inmensa sierra que divide la América septentrional. Le apellidan la *Espina dorsal del mundo*, y tambien podria llamarse el gran registro del desierto, pues se leen en él con gruesos caracteres los nombres de todos los viajeros que pasan á las *Montañas Berroqueñas*. El mio figura en medio de otros muchos como el del primer sacerdote que ha visitado aquellas regiones solitarias. En verdad que no podian haberse dado nombres mas propios á aquellas masas enormes de granito, cuya cima se eleva cerca de 24.000 piés sobre el nivel del mar: no son mas que peñascos amontonados unos sobre otros: cualquiera diria que yacen allí las ruinas de un mundo entero, cubiertas con un velo de perpetuas nieves.

Suspendo la relacion de mi viaje para dar á V. una sucinta noticia acerca de diferentes tribus de las montañas y

el territorio que habitan. Añadiré á mis propias observaciones los informes mas exactos que he podido adquirir.

Los *Soshomies* ó *desenterradores de raíces* se hallaban en gran número en el punto en que las diputaciones de todas las tribus se reúnen todos los años para permutar los productos de su grosera industria. Habitan la parte meridional del *Oregon*, inmediato á las Californias. Ascienden á unas 10.000 almas, que se dividen en diversas tribus diseminadas en la region mas inculta del Oeste. Los apellidados *Serpientes*, porque hostigados por la indigencia, están obligados como estos réptiles, á escabar la tierra y mantenerse con las raíces que encuentran. Este seria su único alimento, si algunas cuadrillas de cazadores no pasasen á la otra parte de las montañas persiguiendo el búfalo, mientras que una parte de la tribu baja á la orilla del *Rio de los Salmones* para hacer los acopios para el invierno en ocasion en que sube la pesca. Trescientos de sus guerreros quisieron obsequiar á los blancos ejecutando una especie de parada militar: estaban horriblemente embadurnados; armados con sus mazas y todos cubiertos de plumas, perlas, colas de lobo, dientes y garras de animales, cuyos extravagantes adornos se habian puesto segun el capricho de cada uno. Los que habian sido heridos en los combates, y los que habian muerto enemigos de la tribu, enseñaban con ostentacion sus cicatrices y hacian ondear á manera de un estandarte las cabelleras de los vencidos. Rompieron la marcha con mucho orden y á galope tendido hácia nuestro campamento como si cargasen al enemigo, y dieron varias vueltas al rededor lanzando á intervalos gritos de contento, y por último se apearon, y se acercaron para alargar la mano á todos los blancos en señal de union y amistad.

Mientras yo estaba en aquel punto de reunion, los *Serpientes* disponian una expedicion para ir á atacar á los *Piés Negros*. Hé aquí de que manera anuncia un gefe á sus guerreros la intencion que tiene de llevar la guerra al país enemigo. La víspera de la marcha, hace el baile de despidido

delante de cada cabaña, y de todos recibe tabaco ó cualquier otro presente. Sus amigos le complimentan desear-
do que logre grandes sucesos, cabelleras, caballos y un
pronto regreso. Si trae algunas mujeres prisioneras, las en-
trega como una presa á las esposas, madres y hermanas de
los soldados, y las matan al instante á hachazos y navajazos,
después de haberlas llenado de ultrajes. « ¡Así pudiésemos,
exclaman aquellas furias, devorar el corazon de tus hijos y
bañarnos en la sangre de tu nacion! »

Cuando muere un gefe ó algun guerrero célebre por su
valentía, sus mujeres, hijos y parientes se cortan el pelo :
este es el luto mas grande de los salvajes. La muerte de un
pariente pareceria poco sentida, si no arrancase mas que lá-
grimas á la familia : es preciso que la lloren con sangre ; así
es que cuanto mas profundas son las incisiones que se hacen,
tanto mas se demuestra el cariño que se profesa al difunto.
Ellos dicen que un gran dolor no se puede borrar sino con
anchas heridas. No sé como poder conciliar estos sentimien-
tos de afecto por los muertos, con la conducta que observan
con los vivos. ¿ Creerá V. que estos hombres, tan inconsola-
bles en el luto, abandonan sin compasion á las fieras del de-
sierto, los ancianos, los enfermos y todos aquellos cuya exis-
tencia puede servirles de molestia ? Los funerales de un gran
guerrero *serpiente* se hacen siempre destruyendo todo lo que
es de su pertenencia. Parece que nada debe sobrevivirle si-
no la memoria de sus hazañas. Después que se han amonto-
nado dentro de su choza todos los efectos de su uso, se cor-
tan los sustentáculos de la cabaña, y se pega fuego á los es-
combros. Los *Youts*, que forman una tribu separada, no
obstante de pertenecer á la de los *Soshonies*, echan en la ho-
guera el cuerpo del difunto con una hecatombe de sus mejo-
res caballos. En el momento en que el humo se levanta en
esposos remolinos, creen que es el alma del salvaje que vue-
la hácia la region de los espíritus tirada por los manes de sus
corceles ; y para que estos se remonten con mas velocidad,
todos creen excitarlos con ahullidos espantosos. Pero en vez

de quemar el cadáver, es mas frecuente aun el atarlo sobre su caballo favorito como en un dia de batalla: entonces conducen el animal á la orilla del rio mas inmediato, y colocándose los guerreros en semicírculo al rededor sin dejarle ninguna salida, le arrojan una lluvia de saetas acompañadas de una gritería general, y le obligan á que se tire al agua y se lo trague la corriente. Entonces le encargan aun con mayores gritos, que lleve á su amo sin dilacion al país de las almas (1).

(1) Aunque estos funerales son los que están mas en uso entre los salvajes, no son comunes sin embargo á todas las tribus de los indios. Entre los que habitan en las orillas del lago Abbitibbi, en el bajo Canadá, luego que muere un guerrero, lo envuelven en una manta ó cubierta, y lo meten en una hoya de un pie y medio de profundidad, y le ponen al lado una caldera, un cuchillo, un fusil y otros objetos que usan los salvajes como cosas mas indispensables. Algunos dias después del entierro, los parientes del difunto se reunen para fumar sobre su tumba, y cuelgan varios presentes al árbol mas inmediato, para el alma que debe ir de cuando en cuando á fumar sobre la sepultura en que descansa el cadáver. Suponen que su pobre alma anda errante por allí cerca, hasta que el cuerpo esté en putrefacción, y que después se va al cielo. „El cuerpo de un hombre malo, dicen ellos, tarda mucho mas tiempo en corromperse que el de un hombre de bien, lo cual alarga su suplicio.” A su modo de ver, es el único castigo de una mala vida.

En Colombia hay otra costumbre. Apenas el enfermo ha expirado cuando le vendan los ojos con collares de cuentas de vidrio. Lellenan las narices de aigua (caracoles ó mariscos de que se valen los indios como moneda) y lo visten con su mejor ropa, cubriéndolo después con un lienzo. Se ponen cuatro maderos clavados en el suelo sujetos con unos travesaños, sobre los cuales se coloca á cierta altura el ataúd del salvaje, que viene á ser una canoa dentro de la que está colocado el cuerpo boca abajo y la cabeza adelante, siguiendo la corriente del rio, y se termina la sepultura echando algunas esteras sobre la canoa. Después de estas ceremonias siguen las ofrendas, cuyo valor varia segun la calidad del difunto. A los lados le ponen la escopeta, la polvorera y la bolsa de los perdigones. Al rededor de la canoa cuelgan de algunas estacas varios objetos de menos valor, tales como un barreño de ma-

Los *Samputches* son los vecinos mas inmediatos de los *Serpientes*. No hay quizás otro pueblo en todo el universo cuya miseria y depravacion sea mas grande. Los franceses los apellidan comunmente los *dignos de lástima*, nombre que les cuadra muy bien. Sus tierras no son mas que unos páramos incultos, sus habitaciones la concavidad de las peñas y las grietas naturales del terreno, y sus armas las flechas y los palos puntiagudos. Se les ve divagar por aquellas llanuras estériles en número de dos, tres ó todo lo mas cuatro reunidos, que van buscando la hormiga y la langosta con que se mantienen. Para ellos es un convite delicioso cuando pueden hallar alguna raiz insípida ó alguna semilla nauseabunda. Personas dignas de crédito me aseguraron que á falta de otros alimentos se mantienen con los cadáveres de sus parientes, y que hasta llegan á comer á sus propios hijos. Son tan tímidos que apenas se les puede uno acercar. La llegada de un extranjero es para ellos un objeto de alarma cuya noticia esparcen al momento por medio de algunos signos de convencion. Entonces cada uno corre á esconderse en su guarida, y en un momento aquel miserable pueblo desaparece como una sombra. Algunas veces se aventuran á salir de sus escondrijos, y van á ofrecer sus hijos á los blancos, en cambio de algunas fruslerías. Los españoles de la California se llevan cada año una porcion de ellos que hallan escondidos en el heno ó en el hueco de las peñas, mientras que sus padres van á buscar raíces y hormigas. Es una felicidad para los que caen entre sus manos, porque son tra-

dera, una caldera, una hacha, dardos, etc. Siguen luego los llantos que se deben mutuamente los esposos así como á sus hijos: durante un mes y á veces mas, lloran continuamente noche y día dando al mismo tiempo unos gritos lúgubres que se oyen desde muy lejos. Cuando la canoa se pudre de vieja, recojen los restos del cadáver y los envuelven en otro lienzo para colocarlos en otra.

(Extracto de una carta de M. Demer, misionero entre los salvajes.)

tados con humanidad y se les enseñan las verdades de la fe, y llegando á cierta edad se les deja libres. He tenido el consuelo de bautizar algunos de estos seres desgraciados. Ellos son los que tambien me contaron las tristes circunstancias que acabo de referir á V. No seria difícil hallar guías entre los nuevos convertidos é introducirse con ellos en medio de sus paisanos para anunciarles la buena nueva y hacer su suerte, si no halagüena, á lo menos llevadera con la esperanza de un porvenir mas dichoso. Si Dios me concede la gracia de volver á las *Montañas Berroqueñas*, y mis superiores me lo permiten, me dedicaré con el mayor gusto á instruir aquellos *dignos de piedad*.

El país de los *Utaws* se halla situado al Este y Sudeste del territorio de los *Soshonies*, en los manantiales del *Rio Colorado*. Constan de 4.000 almas poco mas ó menos. Dulzura, afabilidad, costumbres sencillas, hospitalidad para los extranjeros, union constante entre ellos, tales son las bellas cualidades que les caracterizan. La caza, la pesca, las frutas y las raíces son los medios de que se valen para subsistir. El país es cálido, y el terreno muy á propósito para el cultivo (1).

(1) Las demás tribus que el P. Smet ha visitado en su viaje son: los *Kootenays* y los *Portadores*, en número de 4.000 almas; los *Salvajes del Lago* que cuenta unos 500; los *Calderas* 600; los *Akanc-Agans* 1.100; los *Jantones* y los *Santeos* 300; los *Jantoneses* 4.500; los *Piés Negros* 1.500; los *Dos Calderas* 800; los *Ampapas* 2.000; los *Quemados* 2.500; los *Sin-arcos* 1.000; los *Minikonjoos* 2.000; los *Ogallalles* 1.500; los *Saoyus* 2.000; los *Untrepatines* 2.000; los *Mandantes*, *Vientres Gordos* y *Arikaras* que han refundido sus restos en una sola tribu 3.000; los *Narices Horadados* 2.500; los *Kayuses* 2.000; los *Wuala-Wuallas* 500; los *Palooses* 300; los *Spokanes* 800; los *Asmáticos* 700; y finalmente los *Scioux*, los *Cuerbos*, los *Assiniboins*, los *Ottos*, los *Pawneses*, los *Sanés*, los *Chenards*, los *Aonays*, los *Kikapoux*, los *Delawares* y los *Skawanoux* cuyo número es desconocido. Los nombres de los principales gefes que recibieron en sus tiendas á los misioneros son: la *Cira Grande* y el *Oso-ambu-*

A estos pormenores añadiré una sucinta explicacion sobre la creencia de los salvajes. Su símbolo religioso se compone de un corto número de verdades primitivas y de errores groseros: creen en la existencia de un Ser supremo, origen de todo bien y por consiguiente el único digno de ser adorado. Él es quien crió todo cuanto existe y quien dirige por su providencia los principales acontecimientos de la vida; las calamidades que afligen al género humano, las consideran como castigos que su justicia nos impone en pena de nuestra perversidad. Al lado de aquel Dios, conocido bajo el nombre de *Grande Espíritu*, colocan á un genio maligno que abusa de su poder para oprimir con mil males hasta á los inocentes. Tambien creen en otra vida donde cada uno será juzgado segun sus obras. La felicidad que está reservada para premiar la virtud, consiste en gozar de los bienes que hayan sido mas deseados sobre la tierra; y el castigo de los malos en sufrir sin ningun consuelo los tormentos inventados por el mal espíritu. Segun ellos, luego que el alma entra en el otro mundo, toma la forma que tenia el cuerpo en este (1).

lante, patriarcas de los *Cabezas Chatas* y de los *Ponderas*, el *Cervo de Hierro*, el *Buen Corazon*, la *Mano de Perro*, los *Ojos Negros*, el *Hombre que no come vaca*, el *Guerrero que anda descalzo*: este último es el jefe de los *Piés Negros*.

(1) Un misionero del Canadá que ha vivido mucho tiempo entre los salvajes, refiere de este modo la tradicion popular de los indios acerca de la creacion del mundo.

„Antiguamente, dicen ellos, todo estaba cubierto de agua. *Wiskain*, especie de genio ó dios subalterno, mandó al castor que se sumergiese y sacase tierra del fondo. El castor obedeció; pero como estaba tan gordo no pudo llegar hasta abajo, y se vino sin traer cosa alguna. *Wiskain* no por esto desistió y encargó á la rata almizcleña la comision que el castor no pudo desempeñar. El nuevo mandadero estuvo mucho tiempo debajo del agua, y volvió medio ahogado sin haber adelantado mas que su antecesor. Creía que con este primer viaje, en el que estuvo á pique de perecer, quedaria libre; pero *Wiskain*, á quien no desalentaban los obstáculos, le mandó que se zambullese otra vez,

Lo que falta por decir, se aplica principalmente á la tribu que acabo de evangelizar. Además de mi escolta de *Cabezas Chatas*, me acompañaba un intrépido Flamenco, Juan Bautista de Valder, antiguo granadero de Napoleon: desde los campos de batalla de Europa se vino á las selvas del Nuevo Mundo, en donde pasó los últimos treinta años de su vida persiguiendo osos y castores. En todo el viaje se ha com-

prometiéndole que le volvería la vida si llegase á ahogarse. La rata se sumergió por segunda vez é hizo todos los esfuerzos imaginables para llenar los deseos de su amo, hasta que por fin después de haber estado largo tiempo debajo del agua, compareció sobre la superficie tan rendida de cansancio, que habia perdido el conocimiento. Wiskain la registró cuidadosamente y después de tanto buscar encontró entre las uñas del pobre animal un poco de tierra sobre la cual dió un soplo con tanta eficacia que comenzó á crecer prodigiosamente. Después de haber soplado mucho tiempo quiso asegurarse de si la tierra tenia bastante tamaño, y mandó al cuervo (en cuya época era blanco como el cisne), que diese la vuelta al rededor para ver cual era su dimension. El cuervo obedeció, y vino á decir al que le habia enviado que su obra era demasiado pequeña. Wiskain volvió á soplar sobre la tierra con nuevo ardor y previno al cuervo que fuese otra vez á dar la vuelta, advirtiéndole que no comiese carne de un cádaver que hallaria en el camino. El cuervo partió sin replicar, y en el paraje que le habian indicado, halló en efecto el cádaver al cual le estaba prohibido el tocar; pero hostigado por el hambre que sin duda habia adquirido durante el viaje, y quizá también por golosina, tuvo el atrevimiento de hartarse con aquel alimento corrompido, y vino á anunciar á Wiskain que la tierra era bastante grande, y que ya no seria necesario volver á emprender la obra. Mas al llegar el mensajero infiel se halló tan negro, cuanto era blanco antes de partir. Así fue castigada su desobediencia, cuya mancha ha sido transmitida á sus descendientes." Esta tradicion, que tiene rasgos notables de la mancha original y de muchas particularidades del diluvio, no hace mencion de la creacion del hombre y la mujer; y aun que no sea muy lógica, no por esto puede decirse que sea mas ridícula que el sistema de ciertos ingenios del siglo último, quienes por su aborrecimiento á la revelacion han querido explicar la formacion de la tierra, substituyendo sus delirios á lo que nos refiere el Génesis.

portado como el amigo del misionero y compañero fiel en todos sus peligros. Tiene hecha la resolución de no recorrer mas el desierto sino para servir de guia á los apóstoles del Evangelio. Casi habia olvidado su lengua nativa, excepto sus oraciones y un cántico en honra de María, que habia aprendido en el regazo de su madre, que rezaba todos los dias en sus aventuradas cacerías.

Encontré los *Cabezas Chatas* y los *Panderas* reunidos en número de 1.600, en un hermoso valle de *Piedra*. V. ya sabe el recibimiento que me hicieron, el cual no olvidaré nunca: el arrebató con que aquel pueblo saludó mi llegada como quien ve la aurora de su salvacion, las aclamaciones de los jóvenes guerreros, las lágrimas de los ancianos que daban gracias al *Grande Espíritu* por la dicha de ver y oír á un *Ropa Negra* antes de bajar al sepulcro, todas estas demostraciones, vuelvo á decir, jamás se borrarán de mi memoria. Omito delinear el cuadro de los ejercicios religiosos de mi mision, cuyos resultados consoladores han llegado ya á noticia de V. Quizás leerá V. con algun interés las noticias que he recogido acerca del carácter y usos de mis neófitos durante los tres meses que permanecí entre ellos, tomando parte en sus excursiones, viviendo como ellos de la caza y las raíces, sin tener otra cama que una piel de búfalo, y pasando las noches al sereno cuando el tiempo lo permitia, ó abrigándome en una tiendecilla para resguardarme del furor de la tempestad.

El carácter de estos indios es enteramente pacífico, y nunca se baten sino en caso de legítima defensa. Desgraciadamente se ven á menudo en esta dura precision, gracias al instinto belicoso de la tribu de los Piés Negros, sus vecinos é irreconciliables enemigos. Este pueblo de merodeadores solo se sostiene con el robo y el asesinato. Es el terror de los salvajes del Oeste, quienes ponen el mayor cuidado en evitar su fatal encuentro. Pero si á pesar de sus precauciones, los *Cabezas Chatas* se ven obligados á batirse, su valor no cede al amor que tienen por la paz. Se echan con impetuosidad

sobre sus adversarios que ya no pueden escapar de sus manos, y á veces les hacen pagar bien caro sus provocaciones temerarias.

En las montañas es una verdad que ha pasado á proverbio, que un *Pontowatomie* ó un *Arracada* vale por cuatro *Piés Negros*. Si una cuadrilla de estos últimos halla un destacamento de *Cabezas Chatas* igual ó superior en número, al instante se manifiesta dispuesta á la paz: despliega un estandarte y presenta el calumet en señal de amistad. Los *Cabezas Chatas* aceptan siempre estas muestras de union; pero no dejan por esto de hacer entender á sus enemigos que no desconocen los motivos que les obligan á obrar así. *Piés Negros*, les dicen, recibimos vuestro calumet, pero habeis de saber que no ignoramos que interiormente apeteceis la guerra y que vuestra mano está manchada con el homicidio. Fumemos ya que lo deseais, mas estamos convencidos de que no tardará en correr la sangre.

Lo que mas puede echarse en cara á los *Cabezas Chatas*, es el ser demasiadamente apasionados á los juegos de azar. Aventuran á veces todo lo que tienen. Los indios de Colombia poseen esta pasion en tanto grado, que parece una cosa casi incomprehensible: después que han perdido sus bienes, apuestan hasta su propia persona. Comienzan por una mano, luego sigue la otra, y si la suerte no les favorece van empeñando los demas miembros, acabando por la cabeza. Si la pierden se constituyen esclavos por toda la vida con sus mujeres é hijos.

El gobierno de la nacion se halla confiado á unos gefes que han adquirido este título por sus hazañas y experiencia. Su mayor ó menor influencia está en razon del valor y sabiduría que hayan acreditado en los combates y en los consejos. El gefe, en vez de mandar, procura persuadir. Nadie le paga tributo; al contrario, él es quien por razon de su autoridad, está obligado mas que ningun otro á concurrir á los gastos comunes. Así es que estando acostumbrado á sacrificar sus bienes por el alivio de sus hermanos indigen-

tes, y por el interés general de su tribu, suele ser regularmente el mas pobre de la aldea. Aun que su poder no tiene nada de severo, su autoridad no por esto deja de ser menos absoluta; puede decirse, sin ponderacion, que se cumplen sus deseos tan pronto como son conocidos. Si hubiese algun revoltoso que desoyese su voz paternal, la conciencia pública castigaria al instante su obstinacion. No conozco ningun gobierno en el cual una libertad tan grande esté mas unida con la subordinacion y el respeto.

Todas las tribus de las montañas difieren poco unas de otras en el modo de vestir. Los hombres llevan una túnica de piel de gacela ó de carnero, zapatos y botines de piel de cabrito ó de venado, y un manto de piel de búfalo que cubre un tejido de lana entreverado de diferentes colores. El indio es muy aficionado á llenarse de adornos: su larga cabellera está cubierta de plumas de todas especies, y de una infinidad de cintas, anillos y escamas. Para que sus miembros sean mas flexibles, se unta el cuerpo con manteca de oso, sobre la cual se da una buena capa de bermellon. Los niños menores de siete años casi no van vestidos sino en invierno, y mas adelante se ponen una especie de dalmática de piel, abierta por los sobacos: pasan los dias enteros jugando en el agua, y algunas veces hasta en los mas espesos lodazales. Las mujeres se cubren con una grande esclavina adornada con dientes de alce ó danta, y diferentes hileras de perlas. El traje que usan los *Arikaras* los dias de fiesta consiste en una hermosa camisa, botines y zapatos de piel de gacela bordados con colores brillantes. Al hombro izquierdo llevan una aljaba colgando, llena de saetas, y los guerreros y cazadores adornan su frente con un gorro de plumas de águila. El que mata á un enemigo en su propio territorio se distingue por las colas de lobo que tiene atadas en las piernas. El que ha vencido á un oso, lleva las garras de este animal como un trofeo á manera de collar. El salvaje que ha traído del combate una ó mas cabelleras tiene el privilegio de que le pinten una mano encarnada en la bo-

ca para demostrar que ha bebido la sangre de sus enemigos. El indio tambien se envanece al ver su caballo perfectamente enjaezado, á este compañero de todas sus correrías y peligros, á este amigo al cual se apasiona en tales términos, que parece tributarle una especie de culto. La cabeza, el pretal y los hijares del noble animal están cubiertos de grana, guarnecida con perlas y franjas á las cuales están pegados una multitud de cascabeles. La limpieza no entra en el número de las virtudes del salvaje: las mismas mujeres no son, sobre este particular, mas delicadas que los hombres, pues nunca lavan las ollas ni las calderas, y en el momento de ponerse á comer, no tienen ningun reparo en valerse de su sombrero de paja sin alas, en lugar de escudilla.

El único vicio que generalmente hallé esparcido entre los *Cabezas Chatas* es, como ya he dicho, la pasion á los juegos de azar, que fueron después abolidos; pero en cambio, son de una probidad escrupulosa en el comprar y el vender. Nunca se les ha acusado de hurto: si hacen algun hallazgo lo depositan inmediatamente en manos del gefe, el cual lo pone en conocimiento de la tribu y restituye la prenda á su verdadero dueño. Hasta las mujeres ignoran lo que es murmuracion y aborrecen sobre todo la mentira. «Una *lengua ahorquillada* (embustero), dicen es el azote de un pueblo». Las riñas y contiendas se castigan severamente. Ninguno padece sin que sus hermanos tomen parte en sus desgracias y le socorran en sus necesidades. La jovialidad de su carácter aumenta el deleite de su union. Hasta el extranjero es recibido como amigo: las tiendas todas están abiertas á su disposicion y la que él prefiere es considerada como la mas honrada. Basta decir que en las *Montañas Berroqueñas* no se conocen las llaves y los cerrojos.

Al ver este cuadro delineado sin exageracion, dirá V. conmigo, ¿pues qué, son aquellos los pueblos que hombres civilizados califican con el nombre de bárbaros? Mucho tiempo ha que se está en el error de juzgar á los salvajes, por lo que son los indios fronterizos que han adoptado los vicios de

los blancos; y aun por lo tocante á estos seria mas equitativo no echarles en cara una degradacion, de la cual se les ha dado el ejemplo, fomentada por el interés de una codicia lamentable, que llenarlos de desprecio.

El país que habitan los *Cabezas Chatas* es tan pintoresco cuanto es inocente la vida de estos salvajes. En los diversos campamentos de la tribu, hemos hallado frecuentemente torrentes magestuosos, bosques de árboles succulentos, dehesas cubiertas de té, que, á pesar de estar pisado por miles de caballos, embalsama el aire con su fragancia. Siempre teníamos á la vista una sucesion admirable de montañas elevadas. Las unas agradaban por su verdor lozano y el aspecto imponente de los bosques que las coronan, y las otras, rojas como el ladrillo, llevaban la señal de algunas grandes convulsiones de la naturaleza. Al pié de estas veíanse como unas olas de lava amontonadas, y en la cima se distinguia muy bien los cráteres que hubo antiguamente. Un dia en que la tribu se dirigia hácia las orillas del lago *Henrique*, subí á la cúspide de un monte situado entre las aguas del Columbia y del Misorí para descubrir el sitio precisamente de donde salen estos dos grandes rios y ver la distancia que los divide. En efecto, reconocí sus manantiales separados por un trecho de unos cien pasos que forman dos torrentes desde su nacimiento, los cuales se van alejando siempre uno de otro, á medida que bajan hácia la llanura. Es un objeto maravilloso el ver como se escapan por entre los peñascos, y se precipitan de cascada en cascada, de manera que no hay cosa que pueda compararse con el punto de vista que ofrecen los saltos de agua, cuyo ruido retumba á lo lejos por medio de aquellos montes solitarios.

Me fue imposible llegar á la cima mas elevada que domina aquellos manantiales. Me detuve en una altura de 5,000 piés, por faltarme las fuerzas, y porque los guias temian verme desaparecer debajo los copos de nieve que una tormenta espantosa amontonaba á mi alrededor. Entonces bajé la vista hácia la inmensa region que se estendia á mis

piés. Se me figuraba ver todas las tribus esparcidas por las riveras del Misori, desde Council-Bluffs hasta el golfo de Méjico. Me acordaba de mis queridos compañeros echados por la Providencia como ángeles de salvacion en medio de aquellas hordas de salvajes: sus trabajos, sus consuelos, sus esperanzas, la desproporcion del número con las necesidades, se me representaban á la imaginacion con una mezcla inexplicable de dolor y de alegría.— Buen pueblo, ¿cuál será tu suerte en lo venidero?— Santos Misioneros, ¿qué recompensa está reservada á vuestra decision? Me acordé que ellos y yo tenemos en el cielo un poderoso medianero, el ilustre fundador de nuestra compañía: y para interesarle en favor de nuestras amadas misiones, las presenté bajo su tutela en lo alto del monte, desde donde las dominaba casi todas. Una peña, sobre la cual grabé el nombre de san Ignacio, fue el monumento que elegí para perpetuar la memoria de este acto. Me complazco en creer que el santo fundador de nuestra sociedad no se olvidará de los nombres de sus hijos que están en las soledades de la América, desmontando aquel terreno, aun inculto, del campo del Señor. Es de esperar que nuestros operarios apostólicos vendrán á ayudarnos con su celo, antes que los vicios de la civilizacion y el proselitismo del error hayan multiplicado los obstáculos contra la propagacion de aquella fe que todos los salvajes desean tan ardientemente conocer, y que practicarían con tanto reconocimiento y fidelidad como los *Cabezas Chatas* y *Ponderas*.

El 27 de agosto era el dia señalado para mi partida. Diez y siete guerreros, escogidos entre los valientes de ambas naciones, se hallaron muy de mañana á la entrada de mi cabaña con tres gefes que los mandaban (1). El consejo de los

(1) En la pág. 501 del primer tomo ya han visto nuestros lectores cuan tierna fue la despedida que hizo el gefe de los *Cabezas Chatas* al apóstol de su tribu. En vez de repetir aquella narracion, nos hemos valido del diario de un misionero canadiense para insertar la arenga

ancianos los había designado para que me escoltasen todo el tiempo que estuviese en el país de los *Piés Negros* y *Cuerros*. La primera de estas dos tribus nunca da cuartel á los blancos, y la segunda no les deja á veces la vida sino para que perezcan de hambre en el desierto después de haberles dejado enteramente en cueros. Como estábamos expuestos á cada paso á caer en una emboscada, se enviaron centinelas en diferentes direcciones para que reconociesen el terreno y tanteasen los desfiladeros: bastaba el menor indicio para que se registrase escrupulosamente cualquiera paraje por donde el hombre pudiese pasar. Es admirable la sagacidad con que la Providencia ha dotado al salvaje: por las pisadas solamente conoce el día en que el indio armó allí su tienda; cuantos hom-

que en un caso semejante hizo uno de los salvajes del *Rio Colorado* á un *Ropa Negra* que acababa de convertirle. Después de haber expresado en nombre de todos los indios de su tribu el sentimiento que les causaba su partida, añadió las siguientes palabras que prueban cuan agradecidos estaban al digno sacerdote que les había instruido en las verdades de la salvacion, así como á los socios de la Propagacion de la Fe cuya caridad les había proporcionado tan gran beneficio.

„Padre nuestro, vas á dejarnos, y esperamos con fundamento que volveremos á verte. Ya sabemos que es muy justo el deseo que tienes de ver á tus padres, tus amigos, tus pueblos y tu país. — Muy larga nos parecerá tu ausencia; pero un invierno pronto pasa. Antes que te vayas, hemos creído de nuestro deber reunirnos para manifestarte lo que sentimos. Solo te diremos estas pocas palabras; llevá-
bamos muy mala vida, y en el día conocemos el precipicio al cual nos encaminábamos. Teníamos delante de los ojos una espesa nube: tú la disipaste y ahora vemos el sol. — Nunca nos olvidaremos de lo que has hecho y padecido por nosotros. — Anda pues, y dí á los *Rezantes*, á aquellos buenos *Rezantes* que se compadecen de nosotros, que nos aman sin conocernos, y que nos envían sacerdotes, vé y díles que aunque salvajes sabemos agradecer un beneficio; díles también que rogamus por ellos, con el deseo de conocerlos allá arriba en la morada de nuestro comun Padre. — Parte, pero no dejes de volver para instruir á los que has bautizado; no nos abandones á la afliccion; parte, y no te olvides que entre tanto contamos los días.”



bres habia y cuantos caballos; si era un destacamento de guerreros ó una cuadrilla de cazadores; y hasta distingue á que nacion pertenecen. Todas las noches escogíamos un lugar á propósito para fijar nuestro campamento, y al rededor levantábamos un parapeto con troncos de árboles secos, para evitar cualquiera sorpresa.

Aquella region es la guarida de los osos pardos, el animal mas terrible del desierto; su fuerza iguala su atrevimiento y ferocidad. Se me ha asegurado que uno de estos animales con una sola zarpada habia arrancado cuatro costillas á un búfalo que cayó muerto delante de él. Raras veces ataca al hombre, á no ser que este le sorprenda ó le hiera. Sin embargo, un indio de mi escolta pasando por el lado de un bosque de sauces muy espesos, fué asaltado por una de aquellas fieras que se tiró furiosamente sobre su caballo, poniendo sus garras formidables sobre la grupa y derribándolo al primer golpe. Afortunadamente el jinete estaba apeado con el fusil entre manos, y entonces el oso desapareció dentro del bosque en un abrir y cerrar de ojos.

El 5 de setiembre atravesamos un desfiladero por donde habian pasado poco antes un tropel de hombres á caballo. No pudimos saber si eran enemigos ó aliados. Es de notar que en aquellas inmensas soledades aunque el ahullido de los lobos, los silbidos de los réptiles venenosos, los rugidos del tigre y el oso, bastan para llenar de espanto al hombre mas sereno, este terror en nada puede compararse con el que causan á un viajero las huellas recientes de hombres ó caballos, ó bien las columnas de humo que ve levantarse en las cercanías. En estos casos la escolta se reúne al instante para deliberar lo conveniente y cada uno registra su arma de fuego, aguza el cuchillo y la punta de las saetas, y se prepara para resistir hasta la muerte, porque el rendirse en semejantes encuentros seria exponerse á perecer en los tormentos mas horrorosos. La vereda que íbamos siguiendo nos condujo á un cúmulo de piedras amontonadas sobre una alturita, las cuales estaban teñidas de sangre que poco

ha se había derramado: mis salvajes puestos al rededor las miraban con silenciosa atencion. El gefe principal, que era un hombre de mucho discernimiento, me dijo en tono muy formal: «Padre, creo que debo darte una explicacion acerca de lo que estamos viendo. Los *Cuervos* no están lejos de aquí: dentro de dos horas es regular que los veamos. Si no me engaño estamos en uno de sus campos de batalla, y aquí sin duda habrán sufrido una gran pérdida. Este monumento se ha levantado á la memoria de los guerreros que perecieron á manos del enemigo. Sus madres, mujeres é hijas han venido á este sitio á llorar sobre su sepultura. Es costumbre entre ellas lastimarse la cara, y hacerse profundas heridas en los brazos y piernas á fin de regar con arroyos de sangre estas piedras tumularias. Si hubiésemos llegado antes, hubiéramos oido sus gritos y fúnebres lamentos.» No se equivocó, pues vimos á poco rato una numerosa bandada de salvajes que estaban á distancia de una legua. Eran *Cuervos* que volvian al campamento después de haber pagado el tributo de sangre á cuarenta de sus guerreros que dos años antes habian sido asesinados por la tribu de los *Piés Negros*. En este momento están aliados con las *Cabezas Chatas*, y nos recibieron con el mayor entusiasmo. Entre ellos habia varios grupos de mujeres tan desfiguradas, que causaba compasion y horror el verlas. Esta escena de luto se repite todos los años cuando pasan cerca de las sepulturas de sus padres. No pueden lavarse mientras les quede la menor mancha de sangre.

Los gefes de los *Cuervos* celebraron con un gran convite su alianza con la tribu de nuestros neófitos; mas como el idioma de ambas naciones es muy diferente, la conversacion se redujo á signos. Procuraré dar á V. una idea de este modo lenguaje refiriendo un trato que se verificó en mi presencia. Un joven *Cuervo* de una estatura gigantesca, vestido con su mejor ropaje, se acercó en medio de la asamblea, conduciendo el caballo por la brida y lo colocó delante del *Cabeza Chata* proponiendo cambiarlo por el suyo. Mi neó-

fito no se dió por entendido y se mantuvo inmóvil. El *Cuervo* entonces le puso el fusil á sus piés, luego su capa de grana, después todos sus adornos, unos después de otros y con los botines, y por último los zapatos. El *Cabeza Chata* tomó entonces el caballo por la rienda, recogió los efectos, y el trato se concluyó sin decir palabra. Desnudo como estaba el *Cuervo*, saltó á caballo y dió la vuelta varias veces al campamento con alborozo, probando su nuevo corcel.

La principal riqueza de los salvajes del Oeste, consiste en caballos. Cada gefe y cada guerrero posee un número considerable que van á apacentar á bandadas al rededor del campamento. Los que poseen los *Cuervos* proceden en gran parte de las razas castañas de las praderas, á pesar de que ya habian cogido muchos á los *Scioux*, *Sheyennes* y otros indios del Sudoeste, quienes tambien los habian robado á los españoles de Méjico. Se consideran los *Cuervos* como los mero-deadores mas infatigables del desierto. Cruzan las montañas en todas direcciones, llevando á una parte lo que han robado en la otra. El nombre de *Abs-Karake* ó *Cuervo*, bajo el cual son conocidos, trae su origen de sus rapiñas. Se ejercitan desde niños á este género de latrocinio en el cual adquieren una singular destreza, y su gloria se aumenta segun el número de las presas que hacen; por esto un perfecto ladrón es considerado como un héroe. Durante dos dias hice el camino con aquellos salvajes, los mejores mozos quizás que he hallado en todos mis viajes. Todo aquel tiempo lo pasaron en convites y regocijos. Creo que no se escandalizará V. cuando sepa que en una sola tarde tuve que asistir á veinte banquetes diferentes. Apenas me habia sentado en una cabaña, cuando al instante me llamaban en otra para que tomase parte en la alegría de los demas convidados.

Por fin llegamos al primer fuerte de la compañía de las peleterías. Los americanos que están encargados de su defensa nos recibieron con mucha cordialidad. Allí fue el punto donde tuve que despedirme de mis fieles *Cabezas Chatas*. Les dije que como el país por donde iba yo á pasar,

estaba sumamente expuesto á las excursiones de los *Piés Negros*, *Asiniboins*, *Vientres Gordos*, *Arikaras* y *Scioux*, todos enemigos declarados de su tribu, no queria que por salvar mi vida comprometiesen la suya, y que en cuanto á esto me entregaba en manos de la Providencia, que sin duda me la conservaria para reunirme con ellos cuanto antes acompañado de otros misioneros. Les exhorté por última vez á que permaneciesen fieles al *Grande Espíritu*, y nos abrazamos mutuamente deseándonos un pronto y feliz regreso. A poco rato desaparecí á su vista con mi fiel flamenco por medio de aquellos profundos y solitarios desfiladeros. Teníamos que andar juntos muchos centenares de millas al través de un desierto desconocido, donde no hay la menor señal de camino, sin mas guía que la brújula, como el navegante en medio del grande Océano. Seguimos largo tiempo la corriente del rio llamado la *Peña Amarilla*, menos cuando las rocas puntiagudas nos impedían el paso y nos obligaban á dar largos rodeos. A cada paso veíamos los fortines que los salvajes suelen levantar para su defensa cuando van á la guerra, ó para ocultarse cuando acechan su presa. En el momento en que pasábamos por el pié, acaso estaban vigilando al enemigo. Semejante soledad, con todos sus peligros y horrores, ofrece la ventaja de ver palpablemente que, con la muerte siempre ante los ojos, se halla uno enteramente bajo la mano de Dios sin otro apoyo ni otro refugio que su providencia paternal... No es entonces difícil ofrecerle el sacrificio de una vida que está á disposicion del primer salvaje que se presente, y formar las resoluciones mas generosas de que un hombre sea capaz. Seguramente que estos fueron los mejores ejercicios que hice en mi vida.

El segundo dia de mi viaje, al despertarme descubrí, á un cuarto de milla de distancia, el humo de una grande hoguera; una peña solamente nos separaba de un destacamento de indios. Sin perder momento ensillamos los caballos y escapamos corriendo á galope por el fondo de los barrancos, siguiendo el cauce de un torrente que no llevaba

agua. Aquel día anduvimos mas de quince leguas sin parar, y no acampamos hasta dos horas después de puesto el sol, por miedo de que los salvajes hubiesen notado las pisadas y viniesen en nuestra persecucion. Como el temor nos privó de encender fuego, fue preciso pasar sin cena. Me envolví en la manta y me eché sobre el césped al lado de mi compañero: encomendéme á Dios y procuré engañar el hambre con el sueño. Mi granadero, mas valiente que yo, se puso á roncar al instante como una máquina de vapor en su mayor actividad. Por mas vueltas que dí á un lado y á otro, para mí fue lo que se llama una noche toledana.

Al día siguiente al despuntar la aurora ya estábamos en camino; y como el país ofrecía muchos peligros, andábamos con mucha precaucion. Eran cerca de las doce cuando se nos presentó á la vista otro objeto de alarma. Era un búfalo que acababan de matar en el sitio por donde pasábamos. Nos estremecimos creyendo que no estaba lejos el enemigo, mas entre tanto debíamos dar gracias al Señor que nos ofrecía de este modo alimento para aquel día. Llegada la noche acampamos entre las peñas que sirven de guarida á los osos y á los tigres. Ya lo he dicho, la cueva de las fieras inspira sin comparacion alguna menos horror al viajero que la choza del salvaje: aquella vez dormí con profundo sueño. Todos los días nos poníamos en camino muy de mañana y siempre para arrostrar nuevos peligros, hallando por todas partes señales recientes de hombres y caballos. Un día nos vimos precisados á pasar por un campamento de unas cuarenta tiendas que acababan de ser abandonadas; las hogueras aun no se habian apagado, y afortunadamente no descubrimos á nadie. Por fin, volvimos á ver el Misor por el mismo paraje donde aquellas familias de Assiniboin lo habian pasado una hora antes. Esto no es mas que una lijera reseña de la larga y peligrosa travesía que media entre el fuerte de los *Cuervos* y el de la *Unión*, situado en la embocadura del rio *Peña Amarilla*.

En el país que baña con sus aguas hay muchísima caza,

y dudo que exista en toda la América una comarca donde sea mas abundante. Continuamente nos vimos rodeados de infinitas manadas de búfalos, y á cada instante se descubrian bandadas de alces majestuosos brincando por aquella animada soledad, mientras que una nube de gacelas huian delante de nosotros con la rapidez del tiro. La *asata* ó cuerno grueso es la que únicamente pareció no darla cuidado nuestra presencia. Véanse agrupadas descansando en los bordes de los abismos ó retozando unas con otras en la punta de las peñas mas escarpadas. El cabrito de cola negra, este noble animal tan ricamente adornado con su piel oscura, que no habita sino en las regiones montañosas, nos hizo admirar muy á menudo sus elegantes formas: sus movimientos son tan vivos, que casi parece no toca con las patas en el suelo. Ya he hablado del oso pardo; allí mas que en ninguna otra parte es donde á cada paso se presenta al encuentro del viajero. Otro tanto digo de las panteras, los lobos, tejones y gatos monteses. Del centro de los matorrales vuelan á cada instante la gallina de prado y el gallo de las montañas. Los lagos y rios están cubiertos de ocas, patos y cisnes: el industrioso castor, la nutria y la rata almizcleña son aun con los peces los pacíficos poseedores de aquellas aguas solitarias.

Los *Arikaras* y los *Vientres gordos*, que nos habian pintado como gente muy hostil, se manifestaron en todos los encuentros como nuestros mejores amigos. Antes de partir á la guerra guardan un ayuno riguroso, ó por mejor decir, se abstienen de todo alimento durante cuatro dias. En este intervalo su imaginacion se exalta hasta el delirio: bien sea por la debilidad de sus órganos, ó por un efecto natural de sus proyectos belicosos, se les figura que ven visiones extrañas. Los ancianos y los sabios de la tribu, llamados para interpretar estos sueños, anuncian presagios mas ó menos favorables al éxito de la empresa: sus interpretaciones se consideran como unos oráculos que sirven exactamente de base al arreglo de la expedicion. Mientras dura el ayuno

preparatorio los guerreros se hacen heridas en el cuerpo, se clavan en la carne pedazos de madera, y debajo del omóplato se atan unas correas para que los cuelguen á un pilar que está fijado horizontalmente á la orilla de un precipicio que tiene ciento cincuenta piés de profundidad. Hasta llegan á cortarse muchas veces uno ó dos dedos para ofrecerlos en sacrificio al *Grande Espíritu*, á fin de que les conceda el favor de volver del combate cargados de cabelleras.

Los *Arikaras*, en una de sus últimas expediciones contra los *Scioux*, les mataron veinte guerreros y los amontonaron después en medio del pueblo. Entonces se dió principio al baile solemne de la victoria, al cual asistían hombres, mujeres y niños. Después que hubieron celebrado las hazañas de los valientes, se echaron como animales feroces sobre los cuerpos desfigurados y ensangrentados de los *Scioux*, dividieron sus miembros y los ataron á la punta de unas pértigas. Envanecidos con tan horrible trofeo, hicieron después una rueda de bacanales al rededor del pueblo.

No puede formarse una idea de la crueldad que preside á las bárbaras represalias de aquellas tribus ocupadas constantemente en destruirse. Los salvajes, luego que saben que los guerreros de una nacion rival han marchado á la caza, se echan de improviso sobre el campamento indefenso y asesinan las mujeres, ancianos y niños. Si algun hombre tiene la desgracia de quedar vivo entre sus manos, no es sino para hacer mas espantosa su prolongada agonía. Otras veces forman emboscadas, y dejando pasar tranquilamente una parte del destacamento, se arrojan sobre los restantes con un grito de muerte acompañado de una lluvia de balas, saetas y piedras. A esta señal de exterminio comienza el combate, que se convierte luego en una horrible carnicería. Este espectáculo llenaria de espanto á cualquiera hombre civilizado; pero al salvaje no hace mas que excitarle la rabia. Insulta á su rival vencido, pisotea su cadáver mutilado, le arranca la cabellera, se deleita como un tigre en revolcarse

en su sangre, y hasta suele devorar los miembros palpitantes del desgraciado que aun no ha acabado de morir.

Los prisioneros son destinados á celebrar la fiesta del triunfo, y les conducen á la aldea de los vencedores. Las mujeres salen al encuentro de los guerreros, buscando con ansiedad á sus maridos ó hermanos: si no los encuentran, expresan su sentimiento con horrorosos alaridos. Después uno de los guerreros impone silencio y manifiesta todos los pormenores de su feliz expedicion, esto es, el sitio de la emboscada, la consternacion de la tribu sorprendida, el valor de los que acometieron, el número de los muertos y el de los cautivos. Concluida esta relacion, contada con la alegría que inspira la victoria, se pasa lista á todos los guerreros: su ausencia indica que ya no existen. Entonces se renuevan los gritos penetrantes de las mujeres, cuya desesperacion ofrece una escena de rabia y dolor que excede los límites de la imaginacion. La última ceremonia es la publicacion del triunfo, y desde aquel momento cada uno se olvida de sus propias desgracias considerando que la gloria de la nacion es la felicidad de todos; de suerte que por medio de una transicion inexplicable pasan en un instante del sentimiento mas frenético á la mas extravagante alegría.

No sé en que términos poder explicar los tormentos que hacen padecer á los infelices prisioneros: unos les arrancan las uñas, otros les desgarran la carne poniendo después pedazos en el *calumet* á manera de tabaco: les chafan entre dos piedras los dedos de los piés: les aplican hierro ardiendo sobre todas las partes del cuerpo: los desuellan vivos y comen sus miembros palpitantes. Las mujeres, que por lo regular son mas compasivas que los hombres, allí al contrario, son las que mas aman la venganza, y las mas ingeniosas para inventar medios de crueldad. Mientras dura tan horrible drama, los gefes están sentados con mucha gravedad al rededor del pilar donde está asida la víctima. Esta parece que no procura sino hacerse superior á los dolores: mas de una vez se la ha visto despreciar sus verdugos con una

serenidad estóica. « No temo la muerte, les dice, los que temen vuestros tormentos son unos cobardes; cualquiera mujer de mi tribu los despreciaría. ¡Qué se avergüencen mis enemigos! ni tienen siquiera poder para arrancarme una lágrima. Para cogerme tuvieron que suplir con la astucia la falta de valor, y ahora para vengarse han reunido todo un pueblo contra un hombre solo, y sin embargo no pueden vencerle. ¡Cobardes! ¡Oh, si ellos estuviesen en mi lugar como los devoraría, y como me cebaría bebiendo en sus malditos cráneos hasta la última gota de su sangre! »

La grande aldea de los *Arikaras* no se halla mas que á diez millas de la de los *Mandantes*. Quedé sorprendido al ver al rededor de aquellas viviendas tan vastos y hermosos campos de maiz perfectamente cultivados. Aquellos indios fabrican tambien vasos ó tazones de barro parecidos á los que se encuentran en los Estados-Unidos dentro de los sepulcros antiguos de los salvajes, que los anticuarios presumen haber pertenecido á una raza mas antigua que la que en el dia puebla los desiertos del Oeste. Los titiriteros de los *Arikaras* gozan de una gran reputacion y ejercen mucha influencia entre sus crédulos compatriotas; porque creen estos que tienen pacto con el espíritu de las tinieblas. Se les ve meter el brazo desnudo hasta el codo en agua hirviendo después de haberse untado con cierta resina, tragarse materias inflamadas, dispararse flechas, etc., sin que parezca resultarles daño alguno. Hé aquí una de sus suertes mas escogidas, que el brujo indio no quiso ejecutar en mi presencia, porque *mi medicina* (queria decir mi religion) *era superior á la suya*: mandó que le atasen las manos, los brazos, las piernas y los piés con varios nudos; luego le metieron en una red, y después dentro de una piel de búfalo. El que le ataba le ofrecia un caballo si se libraba de aquellas ligaduras. Un minuto después salió el salvaje sin el menor obstáculo con el mayor asombro de todos los espectadores. El comandante del fuerte inmediato le ofreció otro caballo si le revelaba el secreto: al instante le tomó por la palabra. « Dispon que te

aten, le dijo el brujo; tengo á mis órdenes diez espíritus invisibles, de los cuales pondré tres á tu disposicion; no los temas, ellos serán tus genios tutelares y te acompañarán por todas partes.» El comandante todo turbado, no queriendo sin duda salir á la escena con semejantes pruebas, desistió del empeño, y la cosa quedó sin resultado (1).

La última observacion que me queda por hacer es relativa á la terrible tribu de los *Scioux*. Cualquiera que entre aquellos salvajes muera en una riña provocada por la borrachera ó por venganza de alguno de sus paisanos, no se le hacen los honores ordinarios de la sepultura, y se le entierra sin ceremonias ni provisiones. El morir batiéndose contra los enemigos de su nacion es para ellos la muerte mas gloriosa. En este caso envuelven los cadáveres dentro de unas pieles de búfalo, y los colocan en las estradas cerca de sus campamentos ó de los caminos reales. Segun algunas conversaciones que tuve con los gefes de esta tribu, tengo motivos para creer que una mision no dejaria de producir allí resultados muy consoladores....

Llegué por fin á *Council-Bluffs*. Es por demas expresar la sensacion que experimenté al verme otra vez en medio de mis hermanos. Anduve dos mil leguas de Flandes al través de las naciones mas bárbaras, escapando siempre de peligro en peligro. De *Council-Bluffs* á *West-Port*, villa fronteriza del Misori, seguí el viaje sin ningun tropiezo. En *Indepen-*

(1) Semejantes truanerías están muy en uso entre los salvajes, bien que muchos ya conocen que no son sino embustes. M. Belcour, que los ha presenciado muchas veces, siempre ha descubierto la superchería. Uno de los mas célebres titiriteros le declaró, después de haber abrazado el cristianismo, que todo el prestigio que tienen no consiste en otra cosa mas que en la habilidad con que saben hacer ciertos movimientos, y en la seguridad con que predicen á los demás lo que ellos mismos ignoran, pero sobre todo en la ciega credulidad de sus admiradores. Estos charlatanes son á poca diferencia como nuestros tiradores de horóscopos.

(Extracto del diario de un Misionero del Canadá).

dencia tomé la diligencia, y la víspera de año nuevo tuve el gusto de abrazar á los queridos padres de la universidad de San Luis.

Me encomiendo á los santos sacrificios de V.

Su muy afectísimo y obediente hijo en Jesucristo,

P. J. DE SMET.